



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Undécima Sesión del Primer Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado

8 de Junio del año 2004

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, en esta sesión fungirán como Secretarios la Diputada María Eugenia Cázares Martínez y el Diputado Fernando Castañeda Limones.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso. Para cumplir con lo indicado, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 30 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, que son la mayoría del Pleno del Congreso, por lo que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso existe quórum para desarrollar esta sesión.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación solicito al Diputado Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Orden del Día de la Undécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

8 de Junio del 2004.

Presidente Diputado Carlos Tamez Cuéllar.

1.- Lista de Asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A. Primera lectura de una Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en materia laboral, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
 - B. Primera lectura de una Iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - C. Segunda lectura de una Iniciativa de Ley de las personas Adultas Mayores, planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - D. Segunda lectura de una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo.
- 7.- Primera lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila.
- 8.- Segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de reforma al Código Municipal en materia de cronista de la ciudad, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales.
- 9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de dictámenes en cartera:
 - A. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.", hasta por la cantidad de veintiséis millones quinientos mil pesos.
 - B. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.", hasta por la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos.
 - C. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados estatales: Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, Servicios Estatales Aeroportuarios, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial y Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila.
 - D. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los municipios de Abasolo, Arteaga, General Cepeda, que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Jiménez y Juárez.
 - E. Dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras y San Pedro, así como del Sistema

Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, y de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

F. Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, con relación a un escrito presentado por los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia, quienes dicen ser Presidente y Sub-Presidente de la Comisión Independiente por la Defensa de los Derechos Humanos Filial Coahuila José María Morelos y Pavón.

10.- Informe de la Comisión de Desarrollo Social, con relación a las actividades realizadas con motivo de la devastación en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.

11.- Intervenciones de Diputadas y Diputados:

A. Intervención del Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Comisiones del Congreso".

B. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Indicadores de violencia doméstica en Coahuila".

C. Intervención del Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jesús de León Tello, sobre "Violencia en el Estado". **(Se retiró este punto de acuerdo)**

D. Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Universidad Pedagógica Nacional".

E. Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Carreteras del Estado".

F. Intervención de la Diputada Karla Samperio Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Tomas de Agua". **(Se retiró este punto de acuerdo)**

G. Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento sobre "El Día del Medio Ambiente". **(Se retiró este pronunciamiento)**

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida su encomienda señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Secretario Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 29 votos a favor, rectificando, 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 5 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:09 horas, del día 1 de junio de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 27 de los 35 Diputadas y Diputados que integran la Legislatura, con la aclaración del Presidente de la Mesa Directiva de que el Dip. Gabriel Ramos Rivera dio aviso que no asistiría a esta Sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad, con el agregado del Dip. José Andrés García Villa, en el sentido de que la redacción del punto de acuerdo sobre el Centro de Salud de Progreso, debe decir: "Que la Secretaría de Salud del Estado conjuntamente con la Presidencia Municipal de Progreso, contraten un médico externo temporalmente en tanto se defina la situación del médico pasante de Progreso en la Dirección Estatal de Enseñanza, con respecto a sus faltas ante el Centro de Salud de Progreso, Coahuila".

2.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, integrada por 55 piezas, de las cuales 53 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas, y dos de enterado.

3.- Se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior celebrada el 25 de mayo de 2004.

4.- Se dio primera lectura a la Iniciativa de Ley de las Personas Adultas Mayores, planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al término de la misma, el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

5.- Se dio primera lectura a la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley General de Salud, planteada por el Diputado Ramón Díaz Avila, del Partido del Trabajo. Al término de la misma, el Presidente señaló que esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura.

6.- El Dip. Ramón Díaz Avila solicitó al Presidente de la Mesa Directiva la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa de reforma y adiciones al Código Municipal, en materia de incorporación de comisiones al Cabildo Municipal, aprobándose por unanimidad. Acto seguido, el Presidente puso a consideración del Pleno dicha iniciativa, indicándoles que podrían hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, y no habiendo intervenciones ni a favor ni en contra de la iniciativa, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

7.- Se dio primera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Reforma al Código Municipal en materia de Cronista de la Ciudad, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, al término de la lectura, el Presidente señaló

que dicho dictamen será agendado en la próxima sesión, para el trámite de segunda lectura, discusión y, en su caso, aprobación.

8.- Se dio segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Decreto planteada por las Diputadas y Diputados de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y del Trabajo, en materia de daño y robo. Al término de la lectura, el Dip. Jesús Mario Flores Garza solicitó que un secretario diera lectura a un anexo al dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales, al término de la lectura de dicho anexo, el Presidente señaló que el dictamen, incluyendo el anexo, deberán discutirse y votarse en lo general y en lo particular, interviniendo a favor los Diputados Jesús de León Tello y Jesús Mario Flores Garza y la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal. Al término de las intervenciones en lo general y no habiéndose reservado algún artículo en lo particular, el Presidente sometió a consideración del Pleno el mencionado dictamen, aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular.

9.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Fideicomiso del Puente Internacional Piedras Negras II e Instituto Estatal de la Vivienda Popular; así como del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular.

10.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito y a favor del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, 2 lotes de terreno ubicados sobre la carretera federal 57, entre las poblaciones de Agujita y Sabinas, Coahuila, aprobándose por unanimidad.

11.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de ese Municipio, para enajenar a título gratuito 9 lotes de terreno ubicados en el Eriazo del Norte, a favor del Comité de Colonos de la Colonia Leandro Roviroza Wade, aprobándose por unanimidad lo referente a la validación correspondiente.

12.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Piedras Negras, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Maravillas, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Federación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de la República Mexicana, aprobándose por unanimidad.

13.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título de permuta diversas vialidades que se localizan en el municipio, a favor de los ciudadanos Juan y Miguel de apellidos Rueda Sabag, con el fin de compensarlos por diversos bienes inmuebles que les fueron afectados por el municipio, aprobándose por unanimidad lo referente a la validación correspondiente.

14.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a los ciudadanos María Basilia, María de Jesús, Carmen, Refugio, Froilán, Oscar y Juan, todos de apellidos Manzaneros Herrera, aprobándose por unanimidad.

15.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 10, primer párrafo y las fracciones I y II, de la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, para el ejercicio fiscal del

año 2004, planteada por el Presidente Municipal del mismo municipio. Al término de la lectura el Presidente señaló que dicho dictamen se refiere a la reforma de un solo artículo, por lo que sometió a discusión en lo general y en lo particular, y no habiendo intervenciones en lo general y en lo particular, se presentó a votación aprobándose por unanimidad en lo general y en lo particular.

16.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio que suscriben los ciudadanos Miguel Castro Serrano y el Profesor Juan A. Yeveirino, respectivamente, como Secretarios General y de Organización de la Central Unitaria de Trabajadores, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso, para que participe en un proceso legal a fin de que el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, recupere el servicio de agua potable, aprobándose por unanimidad lo siguiente: Se haga una atenta solicitud al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo con el respeto a la autonomía municipal, así como a los ordenamientos que rigen la vida interna de los municipios, para que el planteamiento de los ciudadanos mencionados sea atendido por la dependencia municipal correspondiente.

17.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio enviado por el Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se determinó exhortar al Presidente de la República, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía Especial para los Movimientos Políticos y Sociales del Pasado, para que en el marco de su competencia Constitucional, amplíen y aceleren las acciones encaminadas a esclarecer los acontecimientos del 2 de octubre de 1968, disponiéndose, asimismo, su envío a las legislaturas locales, con la solicitud de su adhesión al mismo. Aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

18.- Acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado y del Código Procesal Civil del Estado, así como de la Ley Reglamentaria del Registro Civil del Estado, en materia de filiación, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al término de la lectura, solicito la palabra la Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal para manifestar que en el acuerdo mencionado no aparece su firma, en virtud de que le pusieron 3 comisiones a la misma hora.

19.- Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, en el sentido de:

PRIMERO: Requerir formalmente al Organismo Descentralizado SIMAS de Saltillo, para que en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación, presente las cuentas publicas que comprenden desde el tercer trimestre del 2001, los cuatro trimestres del año 2002 y 2003 y la cuenta publica correspondiente al primer trimestre del año en curso, apercibiéndolo que en caso de omitir el cumplimiento de lo ordenado, se le fincarán las responsabilidades que señala la propia ley, sin perjuicio de las diversas que prevean otros ordenamientos legales.

SEGUNDO: Que el Pleno de este Congreso haga un extrañamiento a dicho organismo por la omisión en que ha incurrido al no presentar las cuentas públicas mencionadas.

20.- Se presentaron 4 puntos de acuerdo y un pronunciamiento de la siguiente manera:

- Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, sobre “Actos de intimidación en Francisco I. Madero”, aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado Samuel González Pérez, sobre “Cultura del Agua”, aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, sobre “Intervención de las Universidades en la Proyección, Construcción, Presupuestación y Evaluación de la Obra Pública Estatal”, aprobándose por unanimidad.

- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre “Realización del Simposium sobre el dolor y cuidados paliativos”, aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado José Andrés García Villa, para hacer un pronunciamiento sobre “El Instituto Mexicano del Seguro Social”.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 17:05 horas del mismo día.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DEL 2004

Dip. Carlos Tamez Cuellar
Presidente

Dip. J. Fernando Castañeda Limones
Secretario

Dip. Ma. Eugenia Cazares Martínez
Secretaria

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose también a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, se informa el resultado de la votación como sigue: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez y al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

08 de Junio del año 2004

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora mediante las cuales se informa, sobre la iniciación de períodos ordinarios de sesiones y la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante la cual se informa sobre la instalación e integración de su Comisión Permanente.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, para establecer la obligatoriedad de exhibir el catálogo de los derechos del niño en diversas instituciones públicas y privadas, así como la implementación de otras medidas para la protección de los menores; disponiéndose, asimismo, su envío a los Congresos de los Estados, con la solicitud de que se sumen a la difusión y protección de los derechos de los niños.

Se turna a la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, por el que se determinó solicitar al Ejecutivo Federal el establecimiento de un programa en el que se permita, por última ocasión, la circulación de vehículos modelo 1996 y anteriores, así como de aquellos que no sean de lujo o deportivos, que sean de procedencia extranjera y que se encuentren en posesión de familias que los utilizan como una herramienta de trabajo para el desarrollo de las actividades que les permiten su sustento, pidiéndose, asimismo, a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Pública Federal, que no se realicen acciones tendientes a despojar a las familias propietarias de dichos vehículos; disponiéndose también el envío de este punto de acuerdo a los congresos locales para que lo apoyen.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se adhiere a los acuerdos emitidos por los Congresos de los Estados de Colima, Jalisco, Quintana Roo y Querétaro, para exhortar a las autoridades competentes a fin de que se revise el marco jurídico aplicable a la supervisión de fármacos, biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico; disponiéndose, asimismo, su envío a las legislaturas locales para los efectos legales correspondientes.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, para exhortar al Gobierno de la República Mexicana y al de la República de Cuba, para que cuanto antes se normalicen las relaciones entre nuestros países; disponiéndose, asimismo, su envío a los Congresos de los Estados para que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, para apoyar un acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, en el sentido de solicitar se abroge la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos; disponiéndose, asimismo, su envío a las legislaturas de los estados, con la solicitud de que se sumen al mismo.

Se turna a la Comisión de Finanzas

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el que se adhiere al punto de acuerdo emitido por este Congreso, para solicitar al Director de "COFETEL", que se revisen las tarifas y planes que las diversas empresas de telefonía celular están cobrando a los usuarios, para evitar que se sigan cometiendo abusos por cobros indebidos o excesivos que son comunes.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

9.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se adhieren a los puntos de acuerdo emitidos por los Congresos de los Estados de Querétaro y Yucatán, para exhortar al Presidente de la República, a fin de que se impida la desaparición del Colegio de Posgraduados; el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Comisión Nacional de Zonas Áridas y la Agencia de Noticias NOTIMEX; disponiéndose, asimismo, el envío de este acuerdo a las legislaturas de los estados para los efectos correspondientes.

De enterado

10.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se apoya una iniciativa de decreto para la reforma del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Congreso del Estado de Baja California.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

11.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se envía copia de una iniciativa de decreto que establece las bases de coordinación administrativa entre los ayuntamientos y el gobierno del estado, para la inscripción en el registro de control vehicular y la autorización para la circulación de determinados vehículos de matrícula extranjera, la cual suscribieron legisladores de diversos partidos de ese Congreso y cuya remisión se hace para el efecto de que este Congreso la conozca y la considere.

Se turna a las Comisiones de Finanzas y de Fomento Económico

12.- Se recibieron dos comunicaciones enviadas por el Congreso de Tlaxcala, mediante las cuales se informa que se otorgó licencia para separarse de sus cargos por tiempo indefinido, a los Diputados Melquiades Pérez González, Antonio Ubaldo Lander Corona y José Rafael Minor Molina, así como que fueron llamados sus respectivos suplentes Facundo Rojas Jiménez, Pedro Cuamatzi Pérez y Luis Mariano Aldaco López.

De enterado

13.- Se recibió un oficio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un dictamen en sentido negativo, relativo a un punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitar que se citara a comparecer al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que explicaran la situación que guardan los cauces naturales de agua y el manejo que se les está dando a los mismos.

De enterado

14.- Se recibieron oficios de los Congresos de los Estados de Colima y Guanajuato, mediante los cuales se acusa recibo de las comunicaciones enviadas por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado con relación a la tragedia ocurrida en Piedras Negras, por el desbordamiento del Río Escondido.

De enterado

15.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa que se tomó conocimiento de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el pronunciamiento aprobado sobre el tema “Por una Cruzada Nacional a favor de los Jóvenes”.

**Se turna a la Comisión para el
Desarrollo de la Juventud y el Deporte**

16.- Se recibió un oficio que suscriben el Presidente y Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se acusa recibo de la comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo por el que se determinó solicitar al Director de “COFETEL”, que se revisen las tarifas y planes que las diversas empresas de telefonía celular en el país están cobrando a los usuarios, para evitar que se sigan cometiendo abusos por cobros indebidos o excesivos que son comunes; manifestándose, asimismo, su solidaridad con dicho punto de acuerdo.

**Se turna a la Comisión de
Comunicaciones y Obras Públicas**

17.- Se recibió una comunicación del Secretario Técnico de la Comisión de Población, Fronteras, y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual se envía una iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de comercio exterior y fiscal, la cual fue presentada por el Diputado Juan Antonio Guajardo Anzaldúa y la Diputada Laura Elena Martínez Rivera, Presidente e integrante de la referida Comisión, respectivamente, así como suscrita por otros integrantes de la misma Comisión y un grupo plural de Diputadas y Diputados; señalándose, asimismo, que dicha iniciativa tiene el propósito de apoyar a los migrantes que radican en los Estados Unidos de América y solicitándose que se haga extensiva a los integrantes de este Congreso.

Se turna a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y de Fomento Económico, quedando, asimismo, a disposición de las Diputadas y Diputados que se interesen en la misma.

18.- Se recibió una comunicación de la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía un informe semestral de dicha Comisión.

**Se turna a la Comisión de
Asuntos de Equidad y Género**

19.- Se recibió una comunicación del Diputado Víctor Hugo Islas Hernández, Secretario de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante la cual envía copia de una iniciativa de reforma al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene el propósito de ampliar las facultades de los estados a fin de que puedan promover su desarrollo económico y social; solicitándose que dicha iniciativa se analice y que se hagan los comentarios que se consideren procedentes.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

20.- Se recibió un oficio del auditor especial de cumplimiento financiero de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, para hacer del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la observación contenida en el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a las cuentas públicas del municipio de Acuña, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2002, referente a un préstamo obtenido por CAPUFE del Fondo de Infraestructura Social Municipal; manifestándose sobre el particular, que se ha tomado conocimiento de dicha observación y que considerando que el Órgano Técnico de Fiscalización de este Congreso, cuenta con la información y documentación de la auditoría practicada, debe promover las acciones legales a que haya lugar, expresando su disposición para brindar la asesoría que se requiera.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibió un oficio del Subprocurador Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, con relación al punto de acuerdo aprobado sobre "Aborto provocado"; manifestándose que la legislación penal vigente no tipifica como delito el hecho de que alguna persona ofrezca sus servicios en los medios de comunicación, pero que, si de las diligencias que realice la autoridad sanitaria, se advierte la comisión de un delito, previa denuncia que dicha instancia haga ante el ministerio público, se procederá a decretar el inicio de la averiguación previa penal; señalándose también que si el delito que existiera en estos casos fuera el de aborto, para iniciar la indagatoria correspondiente, sería necesario que existiera denuncia o querrela para proceder a la investigación y haciéndose referencia a que la penalidad de este delito permite que se otorgue penalidad alternativa.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Social

22.- Se recibió un oficio del Director de Administración de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, mediante el cual da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, con relación a una observación que se formuló respecto a las cuentas públicas de dicho organismo; manifestándose que la información a que se refiere la mencionada observación, no se proporcionó en virtud de que no les fue requerida por la Contaduría Mayor de Hacienda, pero que se tiene disponible; así como que sería conveniente que se especifique bien la información que se requiere, para tener una buena comunicación.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

23.- Se recibió un oficio del Contralor Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada por este Congreso, con relación a una observación que se hizo respecto a las cuentas públicas de ese municipio del ejercicio 2002; manifestándose que la Contraloría Municipal está imposibilitada para atender lo requerido en dicha observación, en virtud de que tanto la Presidencia Municipal como esa dependencia, no han recibido los archivos documentales que soporten administrativamente la cuenta pública del municipio y que, por tanto, se requerirá a los funcionarios de la tesorería municipal de la administración 2000-2002, para que solventen las observaciones.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

24.- Se recibió la cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al mes de abril de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

25.- Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se hace el envío de la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz-San Juan de Sabinas- Sabinas, correspondiente al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

26.- Se recibió un oficio del Gerente General del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera, mediante el cual se hace el envío de la cuenta pública del primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

27.- Se recibió un oficio del Gerente General del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Monclova-Frontera, mediante el cual se refiere a las dificultades que se tuvieron para presentar oportunamente la documentación relativa a las cuentas públicas de ese organismo; señalándose, asimismo, que con la presentación de la cuenta pública del primer trimestre de 2004 se cumplió con lo requerido por este Congreso y que en lo sucesivo se presentará con oportunidad la información contable del mencionado organismo, ya que se han afinado los mecanismos internos para cumplir con lo señalado.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

28.- Se recibió un cuadernillo de auditoria de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondientes al primer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

29.- Se recibió una comunicación del presidente municipal de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante la cual informa sobre una sesión de cabildo celebrada el 21 de mayo de 2004 y sobre la celebración de otra sesión convocada para el día 28 de mayo de 2004; señalando que lo anterior tiene el propósito de dar cumplimiento al compromiso adquirido en una reunión celebrada con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

30.- Se recibió una comunicación del Director de la Policía Preventiva Municipal de Parras, Coahuila, mediante la cual se envía un reporte de accidentes viales, correspondiente al mes de mayo de 2004.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

31.- Se recibió una comunicación del Director de la Policía Preventiva Municipal de Parras, Coahuila, mediante la cual se presenta un informe de los accidentes viales ocurridos en dicho municipio, durante el mes de mayo de 2004.

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas

32.- Se recibió un escrito del ciudadano Sergio Carielo Luna, mediante el cual ocurre ante este congreso, para interponer una denuncia y demandar juicio político y de responsabilidad, en contra de los integrantes del ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, Coahuila, siguientes: Héctor José Cobas Alvarez, Síndico de Mayoría; Olivia Ibarra Gaytán, Regidora de Ecología; Felix Lumbreras Ríos, Regidor de Seguridad Pública; Carlos Guzmán Flores, Regidor de Fomento Agropecuario; Pedro Arturo Garza Martínez, Síndico de Fiscalización; y Juan Torres García, Regidor de Educación; así como en contra de quien o quienes resulten responsables, por los hechos, actos y omisiones que señala en su escrito, al cual acompaña diversos documentos y dos videocintas, para apoyar su escrito de denuncia.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

33.- Se recibió un escrito del ciudadano Sergio Carielo Luna, mediante el cual ocurre ante este Congreso, para ratificar la denuncia de juicio político y de responsabilidad que presentó en contra de Héctor José Cobas Alvarez, Licenciada María Olivia Ibarra Gaytán y Felix Lumbreras Ríos.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales.**

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 01 DE JUNIO DE 2004.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en la sesión anterior, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Procurador General de Justicia del Estado, al Presidente Municipal de Francisco I. Madero y a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Municipales, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre "Actos de intimidación en Francisco I. Madero", mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- Que el Poder Legislativo se pronuncie en contra de los actos de intimidación, amenazas y hostigamiento que pueda sufrir cualquier ciudadano coahuilense.

Segundo.- Que se solicite atentamente al Procurador General de Justicia, su inmediata atención a los hechos expuestos en el presente escrito y que constan en las Averiguaciones Previas Números 85/2004, 136/2004 y 182/2004, iniciadas por la Agencia del Ministerio Público con adscripción en el Municipio de Francisco I. Madero.

Tercero.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Justicia y Asuntos Municipales, para su seguimiento.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Samuel González Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Cultura del Agua"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO. Que se envíe un atento comunicado a la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de solicitarle que se implemente una "Cruzada Nacional por el Agua", incluyendo la planificación de nuevas inversiones y proyectos para el uso y conservación del agua.

SEGUNDO. Que se envíe un atento comunicado a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, con la finalidad de solicitarle que se implementen en los sistemas municipales de la entidad, programas para promover la cultura del agua y su tratamiento.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas y a diversas Instituciones de Educación Superior, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo

aprobado conforme a la propuesta presentada por los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Intervención de las Universidades en la proyección, construcción, presupuestación y evaluación de la obra pública estatal"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Envíese este Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, con el fin de que se proponga a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, que considere dentro de sus estrategias futuras la integración de los Centros de Estudios Superiores con carreras afines al ramo, para la realización de proyectos de obra y/o supervisión de los mismos.

SEGUNDO. Envíese este Punto de Acuerdo a todas las instituciones educativas de nivel superior de la entidad, para su conocimiento.

4.- Se formuló comunicación dirigida a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el tema "Realización de simposium sobre el dolor y cuidados paliativos"; mediante el cual se determinó lo siguiente:

ÚNICO.- Se instruya a la Comisión de Salud de este Congreso, para que, en coordinación con las autoridades en materia de salud, se proceda a la realización de un Simposium sobre el Dolor y Cuidados Paliativos, así como para que se elabore el programa respectivo y se rinda un informe a este Pleno de los resultados obtenidos en el referido simposium.

Por otra parte, se informa que se comunicó a los particulares interesados y a las instancias correspondientes, lo aprobado en la misma sesión conforme a los dos dictámenes que presentó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. CARLOS TAMEZ CUÉLLAR.

Cumplida su encomienda señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:
Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para dar primera lectura a una Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en materia laboral, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:
Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza:

Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, miembros del Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola, de Unidad Democrática de Coahuila en la L VI Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 59, Fracción I, 62, 65 y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 17 Fracción 2; 75, Fracción 1, 80, 81, 85 y 87 de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 70 fracción 1 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; ante esta soberanía concurrimos a exponer la siguiente iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Exposición de Motivos

Unidad Democrática de Coahuila tiene en la relación con el mundo laboral una de sus vertientes centrales para su fundación, por eso esta esfera de la actividad productiva no nos es ajena, de ahí la preocupación que siempre hemos manifestado por los temas no solo de la relación obrero patronal, sino también del esfuerzo encaminado a desarrollar una nueva cultura laboral que permita tanto el desarrollo productivo y el crecimiento de las utilidades para los empresarios, como también el elevamiento de la calidad de vida y la capacitación de los trabajadores y empleados. También nos ha interesado que en este campo de acción asuman su papel con integrantes del desarrollo productivo y social las mujeres con sus derechos específicos, los discapacitados y los adultos mayores, sectores que deben y pueden realizar un aporte significativo al desarrollo productivo estatal.

Es decir, para nosotros el tema del mundo laboral no se reduce sólo a la resolución de los conflictos obrero patronales, una visión reduccionista de esta naturaleza, que por cierto aun priva en el sindicalismo mexicano e incluso en las autoridades del trabajo, no nos permite abordar en toda su complejidad la esfera laboral, la relación reciproca entre el mundo del trabajo y el mundo de la productividad y la interrelación de estos con las instituciones sociales, políticas, de gobierno e incluso internacionales.

Pero además creemos que en el diseño de las instituciones, en este caso la que proponemos, se deben de tomar en cuenta las tendencias que se den en su universo de atención, uno de ellos es que el número de sindicalizados se reduce, otro el de que la planta laboral de las empresas tiende a achicarse, entre otras cosas porque se desarrolla la inversión en tecnología, esto, como consecuencia repercute en la necesidad de voltear como institución a aquellos segmentos de los trabajadores que no tienen ya cabida en la relación sindicato empresa.

Otro factor de debe incorporarse al análisis de este tema es el de que en el mundo del trabajo y productivo se han producido intensas transformaciones, una de ellas, vital es la de que el gobierno dejó de ser el gran empleador. También que la tecnología de punta reduce los empleos de mano de obra. Estos factores nos indican que empieza a romperse otro lazo estrecho entre el gobierno, la institución sindical y las autoridades de trabajo.

Además es necesario incluir en la visión de futuro el hecho de que los procesos de federalización avancen, lo que tendrá como resultado que las estructuras estatales encargadas de atender el mundo productivo y laboral en todas sus manifestaciones, deben fortalecer, no sólo cuantitativamente sino también cualitativamente, esto con el propósito de poder estar a la altura de las nuevas circunstancias. Además la característica de la entidad como parte de la región fronteriza debe de tomarse en cuenta, sobre todo por la interrelación que se dará en el tema laboral, de capacitación y en cuanto a calidad de vida, con los estados americanos.

Este conjunto de profundas transformaciones nos obliga a rediseñar el aparato estatal encargado de normar la relación que existe en la entidad entre los mundos laboral y productivo.

Tomando en cuenta esta perspectiva global de las relaciones entre el mundo laboral y el mundo productivo, perspectiva que no se reduce a la simple pero necesaria relación obrero patronal, a la solución de los litigios relacionados con emplazamientos a huelga. También apreciamos que es necesario atender criterios como los siguientes:

El trabajo, es una de las fuentes fundamentales del progreso social y, por lo tanto a través de sus vertientes sindicales se pueden lograr mejores niveles de bienestar para los miembros de la sociedad. Como tal, el trabajo constituye uno de los capitales fundamentales con el que cuenta la comunidad para

superar sus rezagos y para garantiza a sus miembros la posibilidad de alcanzar la realización personal y con ello, contribuir al bien común.

Así pues, el trabajo debe ser preocupación y ocupación constante del Estado, que debe garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan derecho al mismo y que este sea digno, socialmente útil y bien remunerado.

La legislación de nuestro país, a nivel Federal, dedica un apartado importante a establecer las bases bajo las cuales debe de desarrollarse la actividad laboral, resguardando con ello, no solamente el precepto constitucional del derecho al trabajo, sino también y en forma muy importante, salvaguardando los derechos de la clase trabajadora.

La Constitución General de la Republica y la Ley Federal del Trabajo. fijan con precisión los derechos de los trabajadores y establecen la creación de las dependencias publicas que se encargaran de velar por la observancia de tales derechos.

Se establece entre otras, la creación de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social; la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; el Servicio Nacional de Empleo, Capacitación y Adiestramiento; la Inspección del Trabajo; la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; las Juntas Federales y Locales de Conciliación y las de Conciliación y Arbitraje y el Jurado de Responsabilidades.

La Ley Federal del Trabajo, establece también, los ámbitos de competencia en los cuales, las autoridades de las Entidades Federativas deben de coadyuvar en la aplicación de las normas de trabajo, en los artículos 523, fracción III; 527 -A y 529, entre otros.

Estos artículos, delegan en la Autoridad Estatal, un cúmulo importante de responsabilidades en material laboral, sí bien de carácter auxiliar, particularmente en las áreas de capacitación y adiestramiento y de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Para el cumplimiento de estas tareas, la Ley Orgánica de la Administración Publica de nuestro Estado, establece que será la Secretaria de Gobierno, la encargada de La coordinación funcional de las áreas relativas al trabajo.

El Reglamento Interior de la Secretaria de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece por su parte, que la tarea especifica señalada arriba, estará a cargo de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de dicha Secretaria.

Se asienta asimismo, que será a través de los Manuales de Organización que se precise la estructura orgánica y las funciones específicas de las áreas que conforman las unidades administrativas que conforman la citada Secretaria.

En lo referente a la Dirección del Trabajo y Previsión Social, esta dependencia ya cuenta con los Manuales de Organización.

Pese a ello, la Dirección del Trabajo y Previsión Social, cuenta a la fecha, con 5 Juntas de Conciliación y Arbitraje establecidas en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y Sabinas.

Asimismo, dependen de ella, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios, La Procuraduría de la Defensa del Trabajo y sus 5 delegaciones y 13 inspectores del trabajo, distribuidos en las Juntas de Conciliación y Arbitraje y en la Junta Permanente de Conciliación ubicada en Ciudad Acuña.

Con esta estructura, debe atenderse a una población económicamente activa creciente y que, de acuerdo con los datos del INEGI para el año 2003 era de 900 mil 988 personas, casi el 38.12% de la población total de la entidad, de las cuales un porcentaje importante correspondiente a las mujeres trabajadoras.

Estos antecedentes, nos obligan a reflexionar sobre la urgente necesidad de que se subsanen los vacíos reglamentarios que existen en la Legislación de Coahuila y al mismo tiempo, se replantee el trabajo que debe realizar cada una de las dependencias del Ejecutivo Estatal.

El replanteamiento al que nos referimos, tiene que ver fundamentalmente, con el hecho de que el trabajo realizado por las dependencias estatales, se encuentre a la altura de las necesidades existentes para que responda con eficiencia a las exigencias de la comunidad.

En este sentido, es necesario crear una infraestructura administrativa acorde a dichas exigencias, que cuente con los recursos humanos, materiales, técnicos y jurídicos suficientes para atender a las demandas que se le presenten.

Desde esta perspectiva, resulta claro que la capacidad actual de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, se encuentra sumamente limitada y no responde a las exigencias de la población económicamente activa de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y considerando:

Primero: Que en entre otros factores el creciente universo de trabajadores, empleados, profesionistas y técnicos, la modernización de los procesos tecnológicos, la necesidad de abordar otros elementos de la compleja relación entre los mundos del trabajo y la producción que incluyan no sólo los conflictos obrero patronales, hace necesaria la tarea de rediseñar la institución encargada de las relaciones laborales.

Segundo: Que el Trabajo es un derecho y un deber social que exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta al no tratarse de un artículo de comercio y que su realización debe procurarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso del trabajador y su familia.

Tercero: Que es responsabilidad del Estado, garantizar que las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sean las adecuadas y para ello debe crear las estructuras administrativas y reglamentarias necesarias y suficientes para velar por la observancia de las garantías que la Ley prevé a favor de los trabajadores.

Cuarto: Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 recoge el universo de preocupaciones sociales al plantear que una de sus misiones fundamentales es la de proteger y asegurar los derechos de las personas. También cuando plantea suministrar los bienes públicos para la seguridad y bienestar colectivos. Igualmente cuando pretende promover el desarrollo activo de capital humano a través de su papel esencial en el sistema educativo.

Enfatiza este documento que la justicia social se sintetiza en el concepto de Estado Social de Derecho, en donde todos los miembros de la sociedad tengan las mismas oportunidades de acceder a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la salud, a la vivienda, al vestido, a la recreación, a la cultura y a un medio ambiente digno; en donde nadie carezca de las condiciones materiales básicas para vivir con la dignidad de la persona humana y con todos sus derechos inherentes.

Recoge también la demanda de elevar la calidad de vida de los trabajadores y empleados al señalar que el gobierno se regirá por la atención permanente a las necesidades y demandas populares. Se compromete este gobierno a orientar sus estrategias, acciones y presupuestos a un mejoramiento substancial de la calidad de vida de los coahuilenses.

A tono con este universo de preocupaciones sociales recogido por esta iniciativa de reformas, el Plan estatal de Desarrollo 1999-2005, se plantea como una de sus vertientes trabajar por la Calidad de vida para todos. Un espacio digno para vivir, vivienda decorosa, servicios básicos de agua, drenaje y electricidad, alimentación, educación, salud, cultura, deporte, y medio ambiente sano, son aspiraciones colectivas que el nuevo gobierno deberá satisfacerlas con mayor calidad y en igualdad de oportunidades

Quinto: Que en el 2003 Coahuila, contaba con una población de 1 millón 798 mil 149 con una edad de 12 años o más, de la cual el 51.9 por ciento, o sea 928 mil 568 era población económicamente activa, de la cual el 56.3 por ciento tenía de 20 a 39 años, 29.8 ocupaba los rangos de edad de 40 a 59, el 8.3 tenían edades de los 12 a los 19 años y 5.5 eran adultos mayores.

Sexto: Que la totalidad de la población económicamente activa, para el año 2003 607 mil 903 eran hombres y 293 mil 05 eran mujeres, sector este ultimo al que la legislación laboral concede prerrogativas especiales cuyo cumplimiento debe ser preocupación fundamental de las autoridades del trabajo.

Séptimo: Que la economía por sector se concentra principalmente en el sector servicios con un 40.6 por ciento, donde la proporción de hombres representaba el 36.1 y la de mujeres el 49.8, en el sector secundario que concentra el 34.7, con una representación masculina de 40.4 y femenina de 23, el sector primario solo representaba para este año el 5.7.

Octavo: Que la población económicamente activa de Coahuila trabaja un promedio 42.9 horas semanales, correspondiéndole a los hombres un promedio de 44.7 horas por semana ya las mujeres 39.1 horas.

Noveno: Que para el año 2003 el grupo más numeroso por nivel de ingresos, lo representa el de aquellos que van del rango de los que no reciben ingresos hasta los que ganan tres salarios mínimos, ocupando estos sectores el 61 por ciento de la Población Económicamente Activa de la entidad .

Décimo: Que la experiencia cotidiana revela una falta sistemática de concurrencia por parte de las autoridades laborales de la Federación en los centros de trabajo de Coahuila, particularmente en las áreas de seguridad e higiene y ello hace necesario reforzar las líneas de colaboración institucional de las autoridades del Estado con aquellas.

Décimo primero: Que la infraestructura administrativa que actualmente posee el Ejecutivo Estatal, resulta claramente insuficiente para atender con eficiencia las demandas crecientes de la clase trabajadora y ello redundo en menoscabo de las garantías que en su favor previene la legislación laboral.

Décimo segundo: Que esta misma infraestructura administrativa estatal, esta fundamentalmente encaminada a resolver los conflictos que en materia laboral se registra en el Estado, dedicando una parte menor de sus recursos a vigilar la existencia de condiciones generales de trabajo dignas para la clase obrera;

Décimo tercero: Que debido a ello, resulta necesario replantear el esquema bajo el cual el Ejecutivo Estatal ha cumplido hasta hoy con las facultades que le confiere la Ley en materia laboral, otorgando a las autoridades laborales de Coahuila, la jerarquía que requiere la tarea que tienen encomendada; y

Décimo cuarto: Que en este sentido, resulta conveniente transformar la actual Dirección del Trabajo y Previsión Social, en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social a fin de que a esta área de la administración publica estatal se le dote de mayores capacidades para velar por el estricto cumplimiento de la legislación laboral;

Presentamos a consideración de esta Soberanía, la presente

Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

Artículo Único: Se adiciona una fracción X al artículo 23, hecho lo cual, todas las fracciones subsecuentes se recorren en su orden; Se reforma el párrafo primero del artículo 24; se eliminan las fracciones XXIII, XXIV, XXV, XXVI, y XXVII del mismo artículo 24 y se añade un artículo 33, hecho lo cual todos los artículos subsecuentes se recorren en su orden, para quedar como sigue:

Artículo 23.-

X.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, y

XI.- Procuraduría General de Justicia.

Artículo 24.- La Secretaria de Gobierno tienen a su cargo por delegación del Ejecutivo, entre otras atribuciones, la conducción de la política interior del Estado, la preservación del orden publico y la protección ciudadana; la previsión de los delitos y las readaptaciones social, también le corresponde ser el conducto de la relación institucional del Gobierno con los poderes Legislativo y Judicial y con los ayuntamientos, así como la coordinación funcional de las áreas relativas al Registro Publico de la Propiedad, Registro Civil, Notarias y defensorías del oficio. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.-

II.-

.

.

.

XXIII.- Organizar y vigilar el establecimiento de instituciones y normas preventivas tutelares, de menores infractores;

XXIV.- Proponer al ejecutivo los programas relativos a la seguridad publica y ejercer las acciones necesarias que aseguren las libertades, la prevención de los delitos y la readaptación social;

XXV.- Vigilar y controlar la administración de los centros de readaptación social y tramitar, por acuerdo del Gobernado, las solicitudes de extradición, amnistía, indultos, libertad anticipada y traslado de reos;

XXVI.- Remitir a los tribunales los exhortos para su debida diligenciación, previa legalización, en aquellas materiales que la ley lo exija;

XXVII.- Coordinar las defensorías de oficio, así como vigilar y evaluar su desempeño;

XXVIII.- Apoyar EL funcionamiento de las entidades y organismos que protegen los derechos humanos;

XXIX.- Coordinar y apoyar la defensa jurídica de las dependencias y entidades de la Administración Publica Estatal, en los juicios de amparo en los que señale como responsable a las autoridades del Poder Ejecutivo;

XXX.- Intervenir como representante legal del Ejecutivo del Estado, en las controversias derivadas de los conflictos individuales y colectivos planteados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios; y

XXXI.- Los demás que emanen de las leyes y reglamentos aplicables. así como los que le asigne el Titulo del Ejecutivo del Estado;

.

.

.

Artículo 33.- Compete a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigilar; en el ámbito de su competencia, la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución General de la República, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos para lo cual contara con las siguientes obligaciones y facultades:

I.- Procurar, en el ámbito de su competencia, el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas;

II.- Promover el incremento de la productividad en el trabajo.

III.- Vigilar que en los centros del trabajo se cumpla con las disposiciones legales relativas a la seguridad e higiene;

IV.- Intervenir conciliatoriamente en los conflictos obrero patronal;

V.- Mantener relación de coordinación con las Autoridades Federales en materia laboral y firmar con estas, los convenios que resultaren necesarios para fortalecer y perfeccionar la colaboración interinstitucional;

VI.- Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo requieran los sectores productivos del Estado, en coordinación con las instituciones educativas y de capacitación para el trabajo del sector público y privado;

VII.- Coordinar el funcionamiento del Instituto Estatal de Empleo y vigilar su funcionamiento.

VIII.- Coordinar, con apego a lo que previene la Ley Federal de Trabajo, la integración y establecimiento de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, de las Juntas Locales de Conciliación, del Trabajo de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y los Municipios y de las comisiones que se formen para regular las relaciones obrero patronales que sean de jurisdicción estatal, así como vigilar su funcionamiento;

IX.- Llevar el registro de las asociaciones obreras, patronales y profesionales de jurisdicción estatal que se ajusten a las leyes;

X.- Dirigir y coordinar la Procuraduría de la Defensa del Trabajo;

XI.- Dirigir y coordinar la Inspección Local del Trabajo;

XII.- Organizar y Patrocinar exposiciones y museos de Trabajo y Previsión Social;

XIII.- Estudiar, diseñar y ejecutar planes para impulsar la ocupación en el Estado;

XIV.- Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias;

XV.- Representar al Estado en la integración de las entidades nacionales que prevé la Ley federal del Trabajo; y

XVI.- Las demás que le asignen expresamente las leyes y sus reglamentos.

Transitorios

Artículo Primero: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo: El personal de la actual Dirección del Trabajo y Previsión Social pasará a formar parte, con la misma categoría, salario, prestaciones y derechos, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, excepción hecha de los cargos de dirección, cuya categoría se establecerá en el Reglamento Interior que al efecto deberá expedir el congreso del Estado, en un plazo no mayor de 60 días, posterior a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

Artículo tercero: El Ejecutivo del Estado realizará, por conducto de la Secretaría de Finanzas, las adecuaciones a que hubiera lugar en el presupuesto de egresos del Estado a fin de que se establezca la partida presupuestal correspondiente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el resto del presente período fiscal.

Artículo Cuarto: El ejecutivo del Estado girará las instrucciones necesarias a fin de que, en un plazo no mayor de 60 días, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se haga cargo de las labores que le encomienda la fracción VII del añadido Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Saltillo, Coahuila, Primero de junio del 2004

Atentamente
Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de Unidad
Democrática de Coahuila.

Diputado. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

En atención de lo establecido en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 82 del mismo ordenamiento.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, comunico a ustedes que se encuentra en el recinto un grupo de transportistas del municipio de Francisco I. Madero, desean ser atendidos por la Comisión de Comunicaciones. Para el efecto, quiero que los Diputados Esteban Martínez, Gabriel Calvillo, José Luis Triana, Tereso Medina y Francisco Ortiz del Campo los atiendan, también la Diputada María Beatriz Granillo, pero después de leer su, de dar primera lectura a la iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales que plantea el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, después de esta lectura la Diputada Beatriz Granillo, también solicito se una a esta Comisión.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, para dar primera lectura de una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-

La fracción Parlamentaria "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de la Diputada Maria Beatriz Granillo Vázquez, presenta ante esta LVI Legislatura, con fundamento en las facultades que le conceden los artículos 59, 60, 62, 64 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 75, 76, 77, 80, 81, 82, 84 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,

sometiendo a la consideración del pleno, una iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 01 de Septiembre de 1999, entro en vigor el actual Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, que contiene las siguientes disposiciones:

En su articulo 14 establece que: “el ejercicio del Poder Jurisdiccional en materia penal corresponde:

I.- Juzgados Locales Letrados. A los Jueces Locales letrados en Materia Penal o Locales letrados Mixtos.”

Por otra parte el articulo 27 en su primer párrafo del mismo ordenamiento establece cual es la competencia de los Jueces Locales Letrados en la forma siguiente:

“Los Jueces Locales Letrados en materia penal o Locales letrados Mixtos, serán competentes para conocer de delitos que sin incluir atenuante, su pena máxima de prisión sea hasta de seis años; siempre y cuando no sean graves.”

Así el articulo 504 del mismo ordenamiento, al referirse a los recurso en la Vía Sumaria, establece que:

“No se admitirá ningún recurso contra las resoluciones que se dicten en el proceso sumario; con excepción de los autos que decreten o nieguen el sobreseimiento por desistimiento de la acción penal.”

Por otra parte el articulo 500 de la misma legislación al referirse a la procedencia de la vía sumaria establece que:

“La vía sumaria se substanciara cuando todos los delitos por lo que se acuse tenga penalidad máxima de seis años de prisión o menos, sin incluir atenuante y ninguna sea grave.”

De todo lo anterior se desprende que cuando la acusación se lleva a cabo ante el Organo Jurisdiccional por delitos cuyo pena máxima sea de seis años de prisión o menos, sin incluir atenuante y ninguno sea grave, siempre se substanciara en la vía sumaria y en todo caso ante los Jueces Locales Letrados, lo que concatenado al articulo 504 ya mencionado, no procederá ningún recurso contra las resoluciones que se dicten en dichos procesos sumarios; con excepción de los autos que decreten o nieguen el sobreseimiento por desistimiento de la acción penal.

Lo anterior además de resultar violatorio de las garantías de defensa, legalidad y audiencia que prevé la Constitución General de la Republica en sus articulo 14 y 16, es contrario al texto que impone el articulo 23 de la misma Carta Magna al no poder hacer uso de los recursos y las instancias a que en términos de los principios generales de derecho tiene acceso.

La anterior situación establecida en el Codito Adjetivo Penal en vigor ha traído como consecuencia una gran desventaja sobre todo para la parte ofendida o victima en los procesos Penales, quien se ve impedida a recurrir la resoluciones de los Jueves Locales Letrados, y lo que es mas grave no puede recurrir las sentencia definitivas, puesto que en virtud de los artículos anteriormente transcritos esta impedido para ello y en la vía de amparo solamente podrá hacerlo con motivo de la reparación del daño, por lo que solamente el inculpado o su defensor pueden impugnar las sentencia definitivas en vía de amparo, y no así el ofendido o las victimas del delito quienes quedan en total estado de indefensión, a merced de las irregularidades que puedan haberse cometido en su contra.

Por todo lo anterior y con las facultades que nos confieren las disposiciones Constitucionales y Ordinarias Legales señaladas en el proemio de esta iniciativa, sometemos a la consideración del Pleno de esta Congreso del Estado el siguiente proyecto de decreto.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el articulo 504 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila en vigor, para quedar como sigue:

SECCION TERCERA

RECURSOS EN LA VÍA SUMARIA

ARTÍCULO 504. RECURSOS. En contra de las resoluciones que se dicten en el proceso sumario, serán igualmente procedentes, todos y cada uno de los recursos procedentes en la vía ordinaria. Sujetándose a las reglas generales establecidas en el Título Primero del Libro tercero de este código.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-

PRIMERO.-El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**“Democracia Ya, Patria para todos”
Saltillo Coahuila a 07 de Junio del 2004-06-07**

Dip. Mari Thelma Guajardo Villarreal

Dip. Maria Beatriz Granillo Vázquez

Dip. Guadalupe Saldaña Padilla

Dip. Francisco Ortiz del Campo

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

En atención de lo establecido en el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 82 del mismo ordenamiento.

Ahora también le suplico que se una a la Comisión para atender a la gente que viene de Francisco I. Madero, lo mismo al Diputado Ramón Verduzco.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura de una iniciativa de Ley de las Personas Adultas Mayores.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

Presente.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132, 133, Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicito la autorización de este Honorable Pleno para dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de Ley de las personas Adultas Mayores, presentada por la de la voz y a la que se le dio la primera lectura el martes primero de junio del año en curso, el martes próximo pasado.

Lo anterior ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Atentamente
Saltillo, Coahuila, a 8 de junio del año 2004.

Diputada Martha Loera Arámbula.

Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

En atención a la solicitud se somete a votación para aprobar lo conducente. Solicito al Diputado Fernando Castañeda Limones, nos dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo a usted señor Presidente del resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

En atención al resultado de la votación por unanimidad se omite la lectura de esta ley, esta segunda lectura.

Y en atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración esta Iniciativa indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado el uso de la palabra, en este orden, el Diputado José Andrés García Villa, el Diputado Ramón Díaz, el Diputado Fernando de la Fuente y la Diputada María Beatriz Granillo. Tiene la palabra el Diputado José Andrés García Villa y le solicitaría si va a hablar a favor o en contra.

Diputado José Andrés García Villa:

A favor.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Adelante Diputado.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

El envejecimiento cambia el comportamiento de las personas, pero a su vez el como las personas se comportan influye la forma en que envejecen.

Diversos son los factores que determinan, median y motivan el logro de una longevidad con bienestar, pero resulta indudable que el sistema de actividades, el mantenimiento de expectativas y metas, así como el predominio de un humor positivo juega un importante papel en este sentido.

Durante el ciclo vital de la vida aparecen eventos que por su importancia y consecuencias pueden cambiar seriamente el curso de su vida, entre ellos se encuentra la jubilación que sucede generalmente en esa etapa llamada tercera edad.

Es por eso que propongo al Pleno que esta Iniciativa pase a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultas Mayores y de Pensionados y Jubilados para su análisis y dictamen con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica de este Congreso, ya que esta Comisión pudiera enriquecer aún más dicha Iniciativa por conocer a fondo sobre este tema.

Por último, quiero manifestar lo siguiente, que todos vivan una larga vida y que aprendan a disfrutar como mayor cada minuto de su día en esta su edad, la edad de oro. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

En virtud de que se registraron cuatro Diputados para hacer uso de la palabra, yo preguntaría a los tres restantes que es al Diputado Ramón Díaz, al Diputado Fernando De la Fuente y a la Diputada María Beatriz Granillo el sentido de su participación, ah muy bien, entonces el Diputado Ramón Díaz y el Diputado Fernando De la Fuente. Bien, entonces están registrados tres a favor y uno en contra. A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Ramón Díaz Avila.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Los adultos mayores debemos reconocer que no solo son el pasado ni un cúmulo de experiencias, sino que son el presente y esperemos que sean todavía un largo futuro.

La sociedad a través de su gobierno tiene la responsabilidad de generar condiciones óptimas para proporcionar bienestar para todos ellos y para todos en general, el Congreso tenemos una responsabilidad enorme que fuera de probar la Iniciativa en comento debemos procurar que para el próximo presupuesto de egresos contemplar una partida adicional o mayor a la que actualmente, a la que actualmente se tiene en el instituto de los Adultos Mayores.

Otra de las cosas que me parece importante en el artículo 48 para precisar nada más un punto por ahí el término "asilo", en lo muy particular estoy de acuerdo en toda la Iniciativa nada más que el término así me parece muy despectivo, todas las demás palabras están bien, estancias, albergues, pero si pediría para la ponente ya en lo futuro, para la Comisión nada más que quedara ahí sobre la palabra "asilos".

Otra cosa que es importante, como Congreso necesitamos revisar bien la aplicación de los códigos de las leyes, en el Código Civil establece que los hijos tienen la responsabilidad, los hijos mayores de edad por lógica tienen la responsabilidad de proporcionar atención económica suficiente para garantizar su alimentación, salud, vestido y vivienda y demás actividades inherentes a su condición humana, por eso les pido a los compañeros Diputados que supervisemos cuando exista ese tipo de denuncias de algunos adultos mayores que no son protegidos por su familia. En lo que respecta a un servidor estoy a favor de la presente Iniciativa. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo y después de su intervención suplicaría que se incorporara a la Comisión para atender a la gente que nos visita de Francisco I. Madero y lo mismo a ustedes, el público asistente, les rogaría que en atención a la solemnidad de este recinto y a que estamos frente a nuestro Lábaro Patrio se puedan descubrir la cabeza si son tan amables. Tiene la palabra Diputada Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, no cabe duda que es difícil precisar en un sistema de derechos las prioridades que debe atender este Congreso, sin embargo, me parece que también es difícil el tener que hablar ahora en contra de un

esfuerzo único de una compañera Diputada que presenta de manera personal un esfuerzo por regular la vida de los derechos en el Estado de Coahuila, la vía de los derechos ciudadanos.

Entonces mis más sentidas felicitaciones a la Diputada Martha Loera por su esfuerzo, sin embargo, me parece que en esta Tribuna debe de quedar muy claro algunos planteamientos. Dice la Iniciativa que comentamos en este momento que uno de sus objetos es el tutelar una de las importantes tareas de este Congreso, es tutelar los derechos de los adultos mayores.

Efectivamente, esto lo hemos estado impulsando la Diputada Martha Loera, la de la voz y algunos más de los Diputados integrantes de esta Legislatura, sin embargo hemos de reconocer que también en Coahuila hay demasiada letra muerta, hay demasiadas leyes que no se cumplen, que no se observan y que desgraciadamente este Congreso no ha podido establecer las vías para que estas leyes se cumplan. A pesar de que la Constitución nos obliga a velar por el cumplimiento de la ley.

Existe un Instituto Coahuilense de los Adultos Mayores que está durmiendo también un sueño de los justos.

Existe un instituto como muchos más que hay en Coahuila, que no tiene mayor circunscripción de trabajo que el de Saltillo, que en el estado nadie ha podido generar una política pública seria para atender el problema de los adultos mayores, que en el estado sobre todo en la Laguna, 350 adultos mayores sufrieron problemas muy fuertes en su alimentación porque el problema de oportunidades federal los quitó dentro de su sistema de apoyo, que en el municipio de Matamoros, en Coyote, también existen cerca de 150 maestros jubilados en condiciones de pobreza extrema que están pidiendo que el gobierno los atienda para beneficio de sus familias y de ellos mismos, para garantizar su dignidad y nos hacemos de oídos sordos.

Por esta razón es por la que nosotros consideramos que la Iniciativa debe ser verdaderamente revisada por la Comisión que tenga que dictaminar, consideramos que debe ser la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que precise un marco jurídico muchísimo más sencillo que garantice el cumplimiento y la observancia de esta ley para beneficio de los adultos mayores.

Yo creo que en ese sentido Martha no va a estar en contra de que se revise y se haga lo más sencillo posible esta norma, porque ya existe un instituto que está funcionando a su mínima capacidad y que no está tutelando el derecho de los adultos mayores, existen esfuerzos aislados que nosotros quisimos se enmarcaran dentro del estado de derecho en nuestro Coahuila y que no pudieron realizarse, existe entonces la obligación en el artículo tercero del Instituto Coahuilense de los adultos mayores de que haya un programa estatal de adultos mayores mismo que todavía ahorita no se ha sacado adelante, que no ha salido una política pública seria en materia de atención a los derechos de los adultos mayores.

Existe también muchos problemas de salud que están perfectamente bien precisados por la compañera Martha pero que, insisto, desgraciadamente no van a ser observados, porque se hace un sistema orgánico e institucional sumamente complicado cuya observancia va a volver a caer únicamente en la capital del estado.

Como lagunera que soy, considero que este Congreso debe buscar normas sencillas y claras de aplicación en todo el territorio coahuilense. Reivindico una vez más el ejercicio y el esfuerzo de la Diputada Loera Arámbula en presentar esta Iniciativa a título personal, nos sumaremos a los trabajos de consulta que haya que hacer si es que se hace lo más sencillo posible y obviamente se toma en cuenta la Iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PRD, en lo particular la de la voz, en materia de generar obligatoriamente que el Gobierno del Estado de Coahuila generara un problema estatal de adultos mayores que es a lo que estamos obligados en este Congreso, un programa que verdaderamente garantice unas becas universales de los adultos mayores para que tengan acceso a las medicinas y a los alimentos como lo ha podido hacer el gobierno perredista del Distrito Federal. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, señor Presidente.

Mi intervención es para hablar a favor de la Iniciativa que presenta nuestra compañera Diputada Martha Loera. Las personas adultos mayores ciertamente constituyen uno de los grupos con mayores desventajas en nuestro estado, sus desventajas son, desventajas económicas, desventajas sociales, no obstante que son ellos precisamente quienes cuentan con la fortaleza de sus conocimientos experiencia adquirida a través de toda una vida llena de esfuerzo, entrega y sacrificio. Razones por demás validas para proteger sus derechos en aras de mejorar sus condiciones de vida y evitar los riesgos a los que ellos están expuestos.

No podríamos hablar de un sistema de asistencia social integral si en el mismo no se visualiza la tutela y la protección de los derechos de las personas adultos mayores quienes dedicados o quienes han dedicado toda una vida en busca del bienestar familiar y social, deben contar pues con los mecanismos necesarios para vivir en plenitud esa etapa de su vida.

Conocemos muchos casos de adultos mayores que participan en programas de apoyo de organismos no gubernamentales o programas de gobierno, pero tristemente también sabemos de muchísimos adultos que están arrinconados en nuestras casas, que muchas familias tienen a ocultarlos, muchas familias tienden a ocultar también a los discapacitados y particularmente los que muestran algún tipo de deficiencia mental y también los adultos mayores tienden a ser ocultados en nuestras casas.

Las personas adultas constituyen un grupo que potencialmente por su propia naturaleza por su propia condición esta expuesto a encontrarse en condiciones desfavorables respecto de otros, en ámbitos de salud alimentación, empleo, esparcimiento y recreación, siendo precisamente que por haber transitado toda una vida dedicada a su entorno social merecen desarrollarse en condiciones más favorables y con ello tener una vida más útil y productiva para si mismos.

Esta Iniciativa que hoy se presenta viene a complementar al Instituto Coahuilense del Adulto Mayor y ciertamente propiciará que todas las Secretarías de Gobierno incluyan en sus programas, ciertamente programas específicos de apoyo para el adulto mayor, que esta función no solamente se deje a un instituto que ciertamente tiene una serie de limitaciones sino que toda la estructura de gobierno tenga esa obligación ya por una ley de incorporar programas de adulto mayor.

Tenemos una deuda de gratitud con quienes hicieron posible que hoy estemos aquí porque para nosotros es muy fácil, hoy estar aquí estar parados en esta Tribuna o estar en la condición que estamos y en ocasiones se nos olvida que es precisamente por el trabajo de muchas personas que nos antecedieron, de muchas personas que nos cuidaron, que nos alimentaron, que nos protegieron y que creo que llega el momento en que nosotros hagamos todo lo necesario para tratar de devolver y tratar de actuar con gratitud hacia nuestros padres, hacia nuestros abuelos y hacia todas las personas que hicieron posible que hoy estemos aquí.

Creo que además por un mero instituto de conservación deberíamos de apoyar esta Iniciativa porque pronto nosotros vamos a estar incluidos en esos grupos de adultos mayores en donde vamos a necesitar ciertamente el apoyo de la sociedad, por eso es que hablo a favor de esta Iniciativa y propongo que además de enviarse a la Comisión de Gobernación y Puntos Constituciones quien es efectivamente quien ve la parte jurídica se vaya también se mande también esta Iniciativa a la Comisión de Adultos Mayores de este Congreso para que con la sensibilidad propia de las personas que están participando en esa Comisión puedan contribuir a que este sea un buen instrumento que permita precisamente hacerle justicia a nuestros adultos mayores. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen e igualmente se turne a la Comisión de Adultos Mayores.

A continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo para dar segunda lectura a una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132, 133, Fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicito la autorización de este Honorable Pleno, para dispensar la segunda lectura de la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, presentada por la de la voz y a la que se le dio la primera lectura el martes primero de junio del año en curso.

Lo anterior ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la Iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Saltillo, Coahuila, a 8 de junio del año 2004.

Diputado Ramón Díaz Avila.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete esta solicitud de dispensa a la votación de las Diputadas y Diputados por lo que se les pide que conforme al sistema electrónico emitan su voto. Así mismo ruego a la Secretaria Diputada María Eugenia Cázares que nos de el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 10 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

En virtud del resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud de dispensa y en atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso.

A continuación se someterá a consideración esta Iniciativa, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado José Andrés García Villa y le pido si en su participación es a favor. Tiene la palabra el Diputado García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la presidencia.

El Congreso de la Unión tendrá la facultad de hacer estos cambios en la ley general de salud y en este sentido yo creo que este fue el candado por lo cual la Iniciativa que el Diputado Ramón presentó en el período anterior y no prosperaron, es importante que las competencias que la ley general de salud les da a los estados se vayan incrementado más que nada en la relación a la salud porque los transplantes de órganos es prácticamente ya se llevan a cabo en todos los estados y es importante regularlo en nuestro

estado en nuestra propia Ley Estatal de Salud y a la vez propongo para que el Diputado Ramón Díaz Avila, vuelva a presentar su Iniciativa de Reformas a la Ley Estatal de Salud en el próximo período de acuerdo a como lo establece la Ley Orgánica de este Congreso. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Ha solicitado también la palabra el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides y le pediría el sentido de su participación es a favor. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias Presidente.

Es necesario de que esta reforma, esta, que está realizando el compañero Ramón Díaz se haga a nivel de la Ley General de Salud a nivel federal, porque eso va a traer incluso un antecedente ya que por mucho tiempo no se ha hecho por parte de los estados una reforma y sobre todo en esto que acaba de señalar el compañero Ramón de los trasplantes de órganos, tejidos y células, por el cual considero, considero que debemos de dar la oportunidad y sobre todo lo que es de verdad y lo que se necesita en el pueblo mexicano.

Creo que con esta reforma nos vamos a beneficiar y vamos a beneficiar a todo el pueblo de México, porque muchos necesitan de un órgano y muchas veces no se puede facilitar por "X" problema. Doy la bienvenida a esta reforma a la Ley de Salud y en hora buena a todos los compañeros.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día se solicita a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que proceda a iniciar la primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente que se formó con motivo de la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Quincuagésimo Quinta Legislatura del Congreso del estado, el día 17 de Octubre del año 2000, se dio cuenta de la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ejecutivo del Estado.

SEGUNDO. Que la mencionada iniciativa se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efecto de estudio y dictamen.

TERCERO. Que los diputados integrantes de la Comisión antes mencionada realizaron consultas, análisis y debates con miembros de los diferentes Colegios, Asociaciones y Sociedades Médicas, recabándose las propuestas presentadas, mismas que quedaron en la fase de análisis en la Comisión y no se concluyó con su trámite legislativo.

CUARTO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Quincuagésimo Sexta Legislatura el 25 de abril de 2003, se aprobó un Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye a las Comisiones de Salud y Desarrollo Comunitario y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en forma unida

implementen un Programa de Mesas de Trabajo Regionales en el estado, en la que participen diferentes organizaciones civiles, de médicos y todas aquellos ciudadanos interesados respecto de la Iniciativa Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ejecutivo del Estado, con la finalidad de reiniciar su trámite legislativo.

QUINTO. Que en cumplimiento a dicho acuerdo los integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario implementaron un plan de trabajo, en el que se contempló que se llevarían acabo diversas consultas respecto de la iniciativa en las diferentes regiones en el estado, acordándose de igual modo la invitación al Comisionado Nacional doctor Carlos Tena Tamayo, quien tuvo a bien reunirse con todas las y los legisladores integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

Posteriormente dieron inicio las mesas de Trabajo, la primera de ellas en la Región Laguna el día 15 de julio del año 2003 en la ciudad de Torreón, misma que al igual que las posteriores fue de carácter público y se desarrolló con la participación de organizaciones de médicos, sociedad civil, instituciones educativas y de salud, y en general de todos aquellos interesados en el tema, con el propósito de recibir propuestas y observaciones respecto de la iniciativa original.

Así mismo, el día 23 de julio de 2003, en la Región Centro específicamente en la ciudad de Monclova se convocó y consultó con amplitud a especialistas, sociedad civil, asociaciones médicas; quienes aportaron valiosas observaciones, propuestas, todo ello en busca de una mejor iniciativa.

Por otro lado el día 6 de Agosto del 2003, en la Región Norte concretamente en la ciudad de Piedras Negras, se llevó acabo la tercera mesa de Trabajo, contando igualmente con la entusiasta participación del sector médico y, de diferentes grupos de ciudadanos obteniéndose diferentes puntos de vista y planteamientos, mismos que las y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, se dieron a la tarea de recopilar .

Finalmente se desarrolló la Mesa de Trabajo en la Región Sur el día 9 de Octubre de 2003, en la ciudad de Saltillo la cual al igual que las anteriores y gracias a la participación de diferentes representantes de los sectores interesados, nos permitió recabar propuestas concretas.

SEXTO. Una vez concluidas las Mesas de Trabajo las y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, procedieron al análisis de las diferentes propuestas a fin de enriquecer la iniciativa original y contar con un órgano que resuelva de manera equitativa e imparcial, amigable y de buena fé posibles conflictos derivados de la prestación de servicios médicos.

SÉPTIMO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 de mayo de 2004, se dio cuenta del documento presentado por los legisladores integrantes de la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, en el cual se contiene el proyecto final de Iniciativa del Ley de Arbitraje Médico, mismo que resulta del trabajo de consulta y análisis mencionado en los considerandos que anteceden, turnándose el mismo a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes, por lo que;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Proyecto final de la Iniciativa de Ley de Conciliación y Arbitraje Médico tiene como antecedente la Exposición de Motivos sustentada por el Titular del Ejecutivo, en los términos siguientes:

I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2000-2005.

Uno de los objetivos fundamentales que se inscriben en el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005, lo es la necesidad de contar con una administración pública más enfocada a las necesidades de la población.

Es misión de este gobierno consolidar las instancias gubernamentales para satisfacer los intereses sociales. Sin duda, uno de los requerimientos que actualmente reclama la comunidad, lo es la creación de una instancia que se encargue de solucionar los conflictos que se dan entre los usuarios y los

prestadores del servicio de salud. Satisfacer las necesidades y demandas de la población, con el objetivo de contribuir a la tutela eficaz del derecho a la protección de la salud y mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos es, por tanto, tarea fundamental de un gobierno humanista.

En efecto: los conflictos que se derivan entre los usuarios y prestadores dentro del estado, requieren de medios alternativos flexibles, funcionales y eficaces, para resolver con celeridad, atingencia y puntualidad cualquier tipo de inconformidad. Es indiscutible, pues, que para alcanzar mayores y mejores niveles de bienestar para los coahuilenses, la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud es indispensable para construir un sistema de vida basado en el constante mejoramiento de la persona humana.

En tal orden de cosas, se plantea así la necesidad de crear la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, como instancia interinstitucional, plural y especializada que tiene por objeto contribuir a resolver, en el ámbito estatal, los conflictos suscitados entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos.

II. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES.

Básicamente, son tres los lineamientos que destacan en el contenido de esta iniciativa a saber:

1º. El acceso a la justicia a través de medios alternativos de solución.

En las sociedades modernas como la nuestra cada vez más se plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia a través de medios alternativos de solución. En efecto: estudios interdisciplinarios revelan que en cualquier país, el acceso a la justicia por medio de los tribunales judiciales conlleva a procedimientos largos, costosos y complicados. Por eso la conciliación y el arbitraje se han convertido en instrumentos que auxilian a aliviar la carga del trabajo judicial, en la medida en que se empleen los medios alternativos de manera eficaz, imparcial, especializada y oportunamente.

En tal orden de ideas, la Comisión tiene como objetivo ser una instancia de conciliación y en el último de los casos de arbitraje, a fin de reducir las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales, evitar el desplazamiento de los usuarios al centro del país para interponer su queja ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y, sobre todo, contribuir a la rápida solución del conflicto para mantener la paz y estabilidad social.

Asimismo, la integración interinstitucional y plural de la Comisión garantiza la buena marcha de la Comisión, pues el Comisionado encargado de instrumentar los procedimientos tendrá como misión elaborar estudios objetivos, imparciales y especializados. Con todo ello, pues, se logrará que la Comisión ofrezca a la comunidad celeridad a la solución de los conflictos, evite los costos que apareja para cualquier persona un litigio judicial, humanice la justicia a través de procedimientos sencillos, directos e informales en donde las partes, sin cortapisas y sin formulismos innecesarios, expresarán su versión del diferendo; en suma, la finalidad es que la Comisión se convierta en la vía alterna e idónea para la solución de los conflictos que se dan en la prestación del servicio médico.

2º. La participación comunitaria en la solución de conflictos médico-legales.

Desde que el ejecutivo estatal asumió su mandato propuso la necesidad de revisar las de gobierno. Planteó la impostergable comunicación que debe de existir entre gobierno y sociedad en la toma de decisiones.

El Ejecutivo estatal señala que sólo con la participación de todos podremos llegar a soluciones de fondo para encausar el futuro de Coahuila. Las sociedades modernas se distinguen por la creciente presencia de los ciudadanos en la promoción y defensa de sus intereses fundamentales. En nuestra entidad se ha perfilado un compromiso colectivo entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad, cuyo rasgo distintivo radica en el espíritu de colaboración, corresponsabilidad y legitimidad de las acciones que tiendan al desarrollo del estado.

En tal línea de pensamiento, el Consejo Directivo, como órgano de dirección de la Comisión, se integrará de manera interinstitucional, plural y democrática. En ella, por tanto, no sólo participa el sector público a través de sus representantes más vinculados sobre el tema, sino que también concurre la sociedad civil y los sectores social y privado más representativos y especializados.

Ello implica que la participación comunitaria en los conflictos médico-legales tendrá un espacio para la toma de decisiones. Así, el Consejo Directivo podrá opinar, recomendar y/o dictaminar sobre cualquier asunto que el Comisionado tenga que resolver.

Lo anterior, sin duda, contribuirá a generar una mayor corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, en las tareas más fundamentales que afronta el futuro de Coahuila.

3º. La transparencia de los recursos públicos.

El titular del ejecutivo ha asumido ante el pueblo de Coahuila el compromiso de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos materiales, económicos y humanos con que cuenta la administración pública estatal.

Para la mayor transparencia del manejo de los recursos de la Comisión se prevé la figura de un Comisario, el cual deberá ser designado por el titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa y que, por tanto, tendrá a su cargo la vigilancia de la correcta aplicación y asignación de recursos.

SEGUNDO. Por los motivos anteriores, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración de este Congreso para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO BASES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta ley tiene por objeto:

- I. Fijar los lineamientos a que deberán ajustarse los procedimientos de conciliación y arbitraje médico.
- II. Establecer las bases generales para la organización y funcionamiento de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

En todo lo no previsto en esta ley se aplicarán, en lo conducente y de manera supletoria, las disposiciones de los Códigos Civil y Procesal Civil para el Estado.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta ley, se entiende por:

- I. Cláusula compromisoria: la establecida en cualquier contrato de prestación de servicios médicos profesionales o de hospitalización, a través de la cual las partes que lo suscriban designen, de manera voluntaria, a la Comisión para resolver las controversias o diferencias que pudieren surgir con motivo de esos contratos, mediante la conciliación o, en su caso, el arbitraje.

- II.** Conciliación: el procedimiento que habrá de seguirse para el arreglo de las controversias que se susciten entre los usuarios y un prestador de servicios médicos, oyendo las propuestas y recomendaciones que formule la Comisión.
- III.** Convenio de arreglo: el convenio otorgado ante la Comisión por virtud del cual, una vez resuelta la conciliación, las partes se hacen recíprocas concesiones y dan por terminada la diferencia o controversia de que se trate.
- IV.** Comisión: la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.
- V.** Compromiso o cláusula arbitral: la otorgada por las partes en cualesquiera contrato de prestación de servicios médicos profesionales o de hospitalización en que, con plena capacidad jurídica y en ejercicio de sus derechos, designen, para el caso de controversias, a la Comisión para tramitar su resolución conforme al procedimiento arbitral a que se refiere esta ley.
- VI.** Dictamen: el informe pericial emitido por la Comisión en el que precise sus conclusiones respecto de alguna diferencia o controversia que haya sido sometida a su análisis conforme a esta ley.
- VII.** Dolo: El elemento subjetivo de la voluntad consistente en conocer y decidir realizar un hecho u acto a sabiendas de sus consecuencias negativas en la salud. El dolo comprenderá, además, toda intención, maquinación o artificio realizado para engañar o dañar la salud del usuario de los servicios médicos.
- VIII.** Gabinetes médicos: Los establecimientos, públicos o privados, en los que se realizan investigaciones, estudios, análisis, pruebas y demás trabajos clínico-técnico, químicos, biológicos, bacteriológicos, entre otros, en diversas disciplinas o áreas de la ciencia médica, así como aquellos establecimientos en los que se ofrecen múltiples servicios todos vinculados a la ciencia médica en apoyo del diagnóstico de los prestadores de servicios médicos.
- IX.** Irregularidad en la prestación de los servicios médicos: todo acto u omisión en la prestación de los servicios médicos que contravenga las disposiciones a que se encuentre sujeta, así como los lineamientos éticos y profesionales que orienten la práctica médica.

El reglamento de esta ley precisará las directrices que habrá de considerar la Comisión para valorar la contravención a los lineamientos éticos y profesionales.
- X.** Laboratorios médicos. Los establecimientos, públicos o privados, en que se realizan investigaciones, análisis, pruebas y estudios clínicos, biológicos, químicos, bacteriológicos, entre otros, en apoyo al diagnóstico que formulan los prestadores de servicios médicos.
- XI.** Laudo: el acto administrativo por medio del cual la Comisión resuelve las diferencias o controversias que sean sometidas a su conocimiento a través del compromiso o cláusula arbitral.
- XII.** Ley: la presente Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XIII.** Lineamientos Éticos de la práctica médica: el conjunto de reglas bioéticas y deontológicas a que se sujeta la prestación de los servicios médicos.

El reglamento de esta ley precisará las reglas a que se refiere el párrafo que antecede, así como las bases normativas a que se sujetará la valoración de los lineamientos éticos.

- XIV.** Lineamientos Profesionales de la práctica médica: el conjunto de reglas y criterios, de naturaleza ordinaria, que orientan el ejercicio de la medicina conforme a la práctica y métodos científicos aceptados y reconocidos.
- El reglamento de la presente ley precisará las reglas y los criterios a que se refiere el párrafo que antecede, así como las bases normativas a que se sujetará la valoración de los lineamientos profesionales.
- XV.** Negativa en la prestación de los servicios médicos: todo acto u omisión, contrario a las disposiciones que regulan la prestación de los servicios médicos, y a través del cual se rehúse prestar aquellos de naturaleza obligatoria.
- XVI.** Opinión Técnica: la emitida por la Secretaría de Salud, previamente avalada por la Comisión, para el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios médicos que se proporcionan en la entidad.
- XVII.** Partes: las que con tal carácter, en virtud de la cláusula compromisoria o de la cláusula de compromiso arbitral, hubieren decidido de manera voluntaria someter sus diferencias o controversias, al conocimiento de la Comisión.
- XVIII.** Prestador de servicios médicos: las instituciones de salud, laboratorios y gabinetes médicos de carácter público, social y/o privado, así como los profesionales, técnicos y/o auxiliares de la práctica médica, que presten servicios médicos y ejerzan su actividad en esas instituciones, laboratorios o gabinetes o de manera independiente dentro del estado.
- XIX.** Queja: la petición a través de la cual una persona o quien le represente, de manera voluntaria, solicita la intervención de la Comisión, en los términos previstos por esta ley.
- XX.** Secretaría: la Secretaría de Salud del Estado.
- XXI.** Usuario de los servicios médicos: la persona que requiera, solicite u obtenga los servicios médicos que proporcionen los prestadores de servicios médicos, sean del sector público, social o privado, bajo las bases que para cada modalidad establezcan la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

SECCIÓN PRIMERA BASES GENERALES

ARTÍCULO 3. Los procedimientos para la solución de conflictos entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de servicios médicos previstos en esta ley, se regirán por los principios de legalidad, equidad, audiencia, igualdad de las partes, imparcialidad, eficacia, economía procesal, celeridad, sencillez, confidencialidad o reserva y gratuidad.

ARTÍCULO 4. Todo procedimiento en general se sujetará a las bases siguientes:

- I.** Se atenderá invariablemente a la normatividad aplicable a los casos de que se trate, a fin de dar cumplimiento al principio de legalidad que habrá de orientar todo procedimiento.
- II.** Los trámites serán sencillos, eficaces y ágiles. Se evitarán formulismos innecesarios.
- III.** Deberán sustanciarse y resolverse de manera pronta y expedita. La tramitación de los procedimientos será gratuita y, en su caso, sólo deberán cubrirse las contribuciones que correspondan en los casos que determinen las disposiciones fiscales respectivas.

- IV.** Se deberán observar los principios de audiencia e igualdad de las partes, por lo que la Comisión velará porque se cumpla así en todo procedimiento dictando las medidas que, para tal efecto, resulten necesarias.
- V.** Toda información de los conflictos deberá sujetarse a:
- a. Las disposiciones aplicables en materia de confidencialidad o de reserva, según se trate, para proteger la intimidad de las personas.
 - b. El Comisionado podrá, bajo su estricta responsabilidad, informar sobre el asunto a la opinión pública, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.
 - c. El Comisionado deberá proporcionar los informes y/o documentos que le soliciten las autoridades de procuración y administración de justicia, cuando así le sea requerido por corresponder a aquellas su conocimiento conforme a la normatividad aplicable.
- VI.** Las partes interesadas deberán conducirse con honradez, transparencia, legalidad y respeto.
- VII.** Las citas, notificaciones, comunicaciones y las resoluciones de la Comisión se podrán dar a conocer a los interesados por oficio, por lista de acuerdos, por correspondencia o mensajería con acuse o razón de recibo, correo electrónico, fax, teléfono u otro medio eficaz, para dar a conocer fehacientemente el contenido de cualquier resolución.
- VIII.** Radicada la queja, dentro de los dos días hábiles siguientes se dará vista de la misma al prestador de los servicios médicos para que, en un plazo de hasta tres días hábiles, presente una contestación en los términos que correspondan conforme a sus intereses.
- IX.** Respecto de las pruebas se aplicarán las reglas siguientes:
1. Recibida la contestación, dentro de los dos días hábiles siguientes a esa recepción se dará vista a las partes hasta por un plazo común de cinco días hábiles, para que dentro de dicho plazo, ofrezcan sus pruebas.
 2. Las partes podrán ofrecer y, serán admisibles, todas aquellas pruebas susceptibles de producir convicción, con excepción de los interrogatorios entre las partes con fines confesionales, así como aquellas que fueren contrarias al derecho y/o la moral.
 3. Las pruebas deberán ofrecerse expresando claramente el hecho o hechos que se trata de demostrar con las mismas, así como las razones por las que se ofrecen.
 4. La Comisión podrá determinar a título de pruebas para mejor proveer, el desahogo de los peritajes que estime necesarios y que deberán realizarse por médicos certificados que acrediten la especialidad de la materia a dictaminar. Cuando se trate del examen del paciente, la oposición injustificada del mismo hará tener por ciertas las manifestaciones de la parte contraria.
 5. Sólo los hechos estarán sujetos a prueba. La valoración de las pruebas considerará la procedencia de las apreciaciones de las partes, bajo el sistema de libre apreciación, sana crítica y lógica, en los términos que prevea esta ley.
 6. El Comisionado llevará a cabo racionalmente, de acuerdo con los principios de la lógica y las máximas de la experiencia, el análisis y la valoración de cada una de las pruebas presentadas y de su conjunto.

La valoración de las pruebas contradictorias se hará confrontándolas a efecto de que, por el enlace interior de las rendidas, las presunciones y los indicios formen convicción que el Comisionado deberá fundar cuidadosamente en la resolución que emita.

En casos dudosos, el Comisionado podrá deducir argumentos de prueba de la resistencia injustificada para exhibir documentos o a permitir inspecciones que se hayan ordenado y, en general, del comportamiento de las partes durante el proceso.

Los fundamentos y motivos de toda valoración deberán precisarse en las resoluciones correspondientes.

- X. La resolución de conflictos se dará conforme a derecho. Se dictará a verdad sabida y buena fe guardada, apreciando los hechos en conciencia y expresando los motivos y fundamentos en que se apoye.

ARTÍCULO 5. La presentación de cualquier queja se sujetará a las bases siguientes:

- I. Los usuarios de los servicios médicos podrán interponer ante la Comisión quejas en contra de los prestadores de servicios médicos siempre que se afecten sus intereses por:
 1. Contravenir las finalidades que persigue el derecho a la protección de la salud, así como proporcionar los servicios en contravención de lo señalado por la Ley Estatal de Salud u otras disposiciones aplicables en la materia.
 2. Contravenir los términos en que se hubiere convenido la prestación de los servicios médicos y/o cuando se hubiere efectuado con dolo, negligencia y/o impericia médica con consecuencias sobre la salud del usuario.
 3. Cualquier otro conflicto que se derive por la prestación del servicio médico entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los servicios médicos, con excepción del pago de honorarios profesionales.
- II. Se realizarán por escrito y, en su caso, oralmente ante el Comisionado a que se refiere esta ley. Las quejas notoriamente frívolas o improcedentes no producirán efecto alguno.
- III. En el caso de que la queja presentada por escrito estuviere incompleta o fuere imprecisa o ambigua, el Comisionado requerirá al interesado mediante comunicación por escrito, que la complete o aclare, según corresponda, dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contado a partir de la fecha en que sea realizada la comunicación que la motive y fundamente. En los casos de la queja oral, el Comisionado a través del Secretario del Consejo Directivo recibirá la queja identificando fehacientemente a la persona que la formula. En todo caso, el interesado deberá llenar el formato de queja que le sea proporcionado por la Comisión y firmarlo o imprimir en él su huella digital.
- IV. En toda queja deberán señalarse el nombre, domicilio y demás datos generales que se estimen necesarios de quien la interpone, así como aquellos datos que identifiquen al prestador de los servicios médicos. Así mismo, se hará una descripción de los hechos motivo de la queja y se señalarán las pretensiones de quien la presenta y en ella deberá constar la firma o huella digital del interesado.

Cuando quien presente la queja lo haga a nombre o en representación de otro deberá acompañar al escrito la documentación que acredite su representación.

De la documentación original que se acompañe al escrito, la Comisión agregará al expediente copias cotejadas de los mismos, devolviendo al interesado los originales.

- V. Conforme lo señalado en las fracciones que anteceden, en toda queja escrita u oral se deberá hacer constar el hecho o hechos concretos de la inconformidad, sus antecedentes, los presuntos infractores y se señalarán o presentarán, en su caso, las pruebas que sean conducentes para acreditar los hechos.
- VI. En ningún caso, la presentación de una queja interrumpirá la prescripción de otras acciones previstas por la legislación aplicable.
- VII. La presentación de quejas y los procedimientos que se regulan en esta ley y su reglamento, no afectarán el ejercicio de otros derechos o medios de defensa de los que dispongan los usuarios o prestadores, según la legislación aplicable.
- VIII. El plazo de prescripción para interponer la queja será de un año, contado a partir de la fecha en que se tenga conocimiento del hecho u omisión de que se trate.

ARTÍCULO 6. El trámite y la resolución de los procedimientos previstos en esta ley, se llevarán a cabo por el Comisionado. Será auxiliado por el Subcomisionado General Jurídico, por el Secretario del Consejo Directivo y el demás personal técnico, de apoyo jurídico y de asesoría.

ARTÍCULO 7. Los hechos motivo de la queja podrán acreditarse con cualquier medio de prueba lícito, en los términos previstos por esta ley y demás disposiciones aplicables.

Las partes deberán presentar las pruebas conducentes para acreditar sus hechos desde el momento de su escrito de queja y de contestación, según corresponda o, en su caso, dentro del plazo previsto por esta ley. Sin perjuicio de lo anterior, el Comisionado y/o el Consejo Directivo podrán recabar y mandar practicar aquellas pruebas que sean necesarias para mejor proveer al procedimiento.

ARTÍCULO 8. Si los hechos materia de la queja fueren además constitutivos de responsabilidad penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, el Comisionado deberá ponerlos en conocimiento de la instancia competente, anexándole copia oficial de los documentos que integren el expediente.

ARTÍCULO 9. Los prestadores de servicios médicos contra quienes se presente una queja, deberán presentarse invariablemente al procedimiento de conciliación ante el Comisionado. El procedimiento de arbitraje será obligatorio para las partes si así constare en la cláusula arbitral o, en su caso, hasta que suscriban el convenio arbitral.

El Comisionado en toda cita le hará saber al prestador y/o al usuario de los servicios médicos de su obligación de presentarse por sí o por conducto de su representante legal debidamente acreditado.

SECCIÓN SEGUNDA LA CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 10. La conciliación, el arbitraje o cualquier otro medio alternativo que contribuya a resolver de común acuerdo el conflicto, serán las vías que utilizará el Comisionado en el trámite de las quejas.

ARTÍCULO 11. Presentada la queja ante la Comisión, se observará lo siguiente:

- I. El Comisionado analizará la queja, verificará su competencia estatal y, en su caso, radicará el asunto bajo el número de expediente que corresponda dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que la reciba. En caso de que la Comisión carezca de competencia, deberá enviar el asunto de inmediato a la instancia correspondiente. Cuando una persona se presentare para interponer una queja que pudiere ser resuelta a través de orientación o de informes, el Comisionado procederá a desahogarla de inmediato.
- II. Si se trata de una queja en contra de una persona que carece de título o cédula profesional, la Comisión deberá asesorar al usuario sobre las instancias competentes para resolver ese tipo

de conflictos y hará del conocimiento de las autoridades en materia de salud y de las de procuración de justicia la probable comisión de hechos delictuosos por los supuestos prestadores de servicios médicos.

- III. Al radicar el asunto se citará, hasta por dos ocasiones, mediante comunicación, a las partes a una audiencia de conciliación, corriéndole traslado de la queja al prestador de servicios médicos, a fin de que, en el plazo que señala esta ley, presente su contestación y acuda a la audiencia para hacer valer sus derechos.

La audiencia deberá celebrarse en las instalaciones de la Comisión dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la propia queja.

- IV. El prestador de servicios médicos deberá presentarse en el día y en la hora señalados para que tenga verificativo la audiencia.

Si no pudiere asistir a la audiencia el prestador de los servicios médicos, podrá éste justificar su inasistencia por escrito a más tardar el mismo día en que aquélla haya de tener lugar, a efecto de la que la Comisión señale nueva fecha y hora para celebrar la audiencia correspondiente.

Si a la audiencia no asistiere el usuario de los servicios médicos, se le tendrá por ratificando la queja y se diferirá aquélla para nueva fecha, misma que será notificada a las partes.

- V. Las partes podrán asistir a la audiencia por sí o por conducto de su representante legal debidamente acreditado.

- VI. En la audiencia el Comisionado fijará de manera concreta ante las partes el conflicto planteado. Según lo estime conveniente podrá mediar o conciliar el asunto según se trate; propondrá en forma imparcial opciones de solución y, en general, encausará la diferencia o controversia para su solución. Si es necesario para el buen desarrollo de la conciliación, se desahogarán las pruebas que resulten necesarias.

- VII. Durante esta fase, el Comisionado podrá emitir cualquier opinión a las partes y/o a las instancias correspondientes que estime conveniente para llegar a un acuerdo.

- VIII. Si las partes conciliaran sus intereses se concluirá el asunto mediante la firma del convenio de arreglo que deberá ajustarse a derecho. En el convenio de arreglo que se levantará ante el Comisionado, se establecerán los acuerdos a que hayan llegado las partes, debiendo firmar las mismas y así dar por concluido el caso. El convenio de arreglo que así fuere acordado tendrá, para los efectos previstos en esta ley u otras disposiciones aplicables, el carácter de laudo.

- IX. De toda audiencia se levantará acta circunstanciada en la que se asentará el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 12. En caso de incumplimiento del convenio de arreglo, las partes tienen a salvo sus derechos para ejercerlos ante las instancias judiciales correspondientes. Servirá de título ejecutivo el convenio correspondiente.

SECCIÓN TERCERA EL ARBITRAJE

ARTÍCULO 13. En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo, el Comisionado podrá continuar con el trámite de la queja a través del arbitraje de la manera siguiente:

- I. En la misma audiencia de conciliación, agotadas todas las alternativas de solución posible y sin llegar al acuerdo, las partes podrán suscribir un convenio arbitral, en el cual se expresará la

intención de someter a arbitraje la solución del conflicto y de cumplir el laudo que se dicte. El Comisionado auxiliará a las partes en la elaboración del convenio.

- II. En todo caso, el convenio arbitral es un requisito para iniciar el arbitraje. El convenio se puede acordar y suscribir en la audiencia de conciliación o mediante petición escrita que suscriban las partes.
- III. Así mismo, el arbitraje podrá iniciarse cuando hubiere sido acordada la cláusula compromisoria o arbitral en un convenio que hubiere sido suscrito por las partes.

En todo caso, sólo podrá intervenir en el procedimiento arbitral quien tenga interés en que la Comisión declare o constituya un derecho o emita un laudo arbitral y quien tenga el interés contrario.

Podrán promover este procedimiento las partes, por sí o a través de sus representantes legalmente acreditados.

- IV. El Comisionado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de suscripción y/o recepción del convenio arbitral o, en su caso, de la radicación del convenio en que conste la cláusula compromisoria o arbitral, celebrará una audiencia para desahogar las pruebas que se requieran para resolver el conflicto. Se podrá suspender la audiencia cuantas veces sea necesario para el desahogo de las pruebas. En esa audiencia se podrán formular alegatos concretos, de preferencia por escrito. La audiencia se podrá celebrar con o sin la asistencia de las partes, según resulte necesario la presencia de alguna de ellas para el desahogo de las pruebas.
- V. Si el Comisionado estima que ya no existen pruebas más por desahogar, al finalizar la audiencia citará a las partes para oír el laudo dentro de los diez días hábiles siguientes.
- VI. El Comisionado de oficio o a petición de parte podrá presentar el asunto ante el Consejo Directivo, para oír su opinión. El Presidente del Consejo Directivo podrá solicitar en cualquier tiempo al Comisionado, el informe de casos específicos para que el Consejo Directivo emita la opinión o recomendación correspondiente.
- VII. El Comisionado para resolver el asunto se basará en derecho y, en su caso, en la equidad, a fin de apoyar en derecho a quien tenga la razón jurídica.
- VIII. El laudo que el Comisionado emita tendrá el carácter de definitivo y deberá ser cumplido por las partes en los términos en que se pronuncie. En contra del laudo no procederá recurso alguno ante la propia Comisión.
- IX. En caso de incumplimiento del laudo, las partes tienen derecho a exigir por la vía jurisdiccional correspondiente el cumplimiento forzoso del laudo.

ARTÍCULO 14. El procedimiento de arbitraje se considerará concluido cuando:

- I. Las partes concilien sus intereses mediante un convenio.
- II. El interesado manifieste expresamente su desistimiento.
- III. Se emita el laudo respectivo.

**SECCIÓN CUARTA
RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN**

ARTÍCULO 15. Las resoluciones que emita la Comisión se clasifican en:

- I. Acuerdos: actas y/o resoluciones que dan trámite a los procedimientos. Estos serán autorizados por quienes los emitan mediante la impresión autógrafa de su firma entera.
- II. Opiniones: las opiniones que emita en su función de coadyuvar a la solución de conflictos y/o de mejorar la calidad de los servicios médicos. Estas opiniones serán firmadas de manera autógrafa por el Comisionado o por la persona que éste determine.
- III. Convenios de arreglo: documentos en donde se hacen constar los derechos y obligaciones que las partes suscriben de común acuerdo. En todo convenio, deberán firmar las partes involucradas y el Comisionado.
- IV. Laudos: resoluciones que ponen fin a los procedimientos de arbitraje médico. Estos serán emitidos por el Comisionado quien los firmará de manera autógrafa.

ARTÍCULO 16. Las resoluciones que emita la Comisión deberán fundarse y motivarse y constarán por escrito. En ellas se expresarán el lugar y fecha en que se dicten. Se firmarán de manera autógrafa por quien corresponda en los términos de lo señalado por el artículo 15 de esta ley.

Si la resolución se emite como resultado del desahogo de una audiencia, el acta que de la misma se levante será suficiente y, por tanto, en ella se contendrá el acuerdo, convenio y/o laudo respectivo.

ARTÍCULO 17. Las resoluciones de la Comisión tendrán el carácter de:

- I. Acuerdos, cuando se trate de simples determinaciones de trámite para atender peticiones de las partes.
- II. Autos, aquellas determinaciones, provisionales o definitivas, que resuelvan sobre alguna situación en particular y no sobre el fondo del asunto.
- III. Laudos, las resoluciones que pongan fin al procedimiento y que tendrán el carácter de definitivas.

Los acuerdos y los autos serán autorizados por quienes los emitan mediante la impresión autógrafa de su firma entera. Los laudos serán emitidos por el Comisionado quien los firmará de manera autógrafa.

La Comisión no podrá, bajo ninguna circunstancia, aplazar, dilatar o negar la resolución de las cuestiones que sean sometidas a su competencia. Así mismo, no podrá variar ni modificar sus resoluciones después de emitidas y firmadas, aunque podrá proceder a aclarar algún concepto o suplir cualquier deficiencia, sea por omisión sobre un punto discutido o cuando exista oscuridad o imprecisión, siempre que no altere la esencia de la resolución.

Las aclaraciones podrán hacerse de oficio dentro del día hábil siguiente al de la comunicación de la resolución o a instancia de parte interesada que sea presentada dentro de los tres días hábiles siguientes al de la comunicación. En este último caso, la Comisión resolverá lo que estime procedente dentro de los dos días naturales siguientes al de la presentación del escrito en que se solicite la aclaración.

Los laudos deberán ajustarse a derecho. Para determinar la responsabilidad de cada una de las partes en el conflicto, el Comisionado deberá observar integralmente la norma o normas aplicables, según la materia o materias que correspondan, en cada caso concreto.

ARTÍCULO 18. Para fincar la responsabilidad por dolo, falta, impericia o negligencia médica, independientemente de la que, en su caso, corresponda administrativa, civil y/o penalmente, el Comisionado deberá considerar lo siguiente:

- i. El deber de cuidado médico que dejó de observar el prestador de servicios médicos. El deber se fundará en la ley, reglamento, resolución administrativa o judicial, contrato o convenio respectivo, precedentes que determinaron el riesgo, principios profesionales y comunidad de vida o convivencia social.
- ii. El resultado dañino en la salud del usuario de los servicios médicos a consecuencia de la violación del deber de cuidado médico.
- iii. La posibilidad racional, objetiva y material de realizar la acción u omisión debida y, en su caso, de evitar el resultado dañino.

Se considerará, para efectos de esta ley, a la impericia como la falta de conocimientos en la práctica médica y que debiesen observarse en el caso concreto.

Se considerará, para efectos de esta ley, como negligencia la falta de cuidado, atención o vigilancia en la práctica médica que debió observarse en el caso concreto.

El dolo se entenderá en los términos previstos por el artículo 2, fracción VII de esta ley.

CAPÍTULO TERCERO LA COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

SECCIÓN PRIMERA NATURALEZA, OBJETO Y PATRIMONIO DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 19. Se crea la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría, y que tendrá patrimonio y personalidad jurídica propia con domicilio en la ciudad de Saltillo, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras ciudades de la entidad.

La Comisión tendrá plena autonomía técnica para emitir sus resoluciones.

La Comisión contará con los recursos humanos, financieros y materiales que autorice el Presupuesto de Egresos correspondiente.

ARTÍCULO 20. La Comisión tendrá por objeto contribuir a resolver, en el ámbito estatal, los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios.

ARTÍCULO 21. Para el cumplimiento de su objeto la Comisión, en el ámbito de su competencia estatal, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Desahogar los procedimientos que le competan conforme a esta ley, su reglamento u otras disposiciones aplicables.
- II. Proporcionar asesoría médico-legal e información oportuna a los usuarios y prestadores de servicios médicos.
- III. Intervenir para conciliar las diferencias o controversias derivadas de la prestación de servicios médicos, incluidos los que presten los laboratorios y gabinetes médicos, en virtud de:
 1. Probables actos u omisiones derivadas de la prestación de los servicios médicos.
 2. Probables casos de impericia y/o negligencia con consecuencias sobre la salud.

3. Aquellas que así sean acordadas por el Consejo Directivo de la Comisión

- IV.** Recibir, investigar y atender las quejas que formulen los usuarios de los servicios médicos, por posibles irregularidades de los prestadores de servicios médicos.
- V.** Comunicar a los prestadores y usuarios de los servicios médicos las determinaciones por las que se les solicite asistir a las audiencias que determine procedentes.
- VI.** Recibir la información y las pruebas que aporten los prestadores y los usuarios de los servicios médicos, con relación a las quejas presentadas y, en su caso, requerir la información o pruebas que sean necesarias para dilucidar tales quejas, así como practicar las diligencias que resulten necesarias.
- VII.** Coadyuvar en la solución de conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, a través de los procedimientos previstos en esta ley.
- VIII.** Desahogar las audiencias de conciliación entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos y, en su caso, proponer la suscripción de los convenios de arreglo que correspondan.
- IX.** Fungir como árbitro y pronunciar los laudos que correspondan cuando las partes se sometan expresamente al arbitraje.
- X.** Emitir opiniones sobre las quejas que conozca, así como intervenir de oficio, en la esfera de su competencia, cuando surgieren cuestiones que resulten de interés trascendental para la comunidad sobre la materia.
- XI.** Hacer del conocimiento de la dependencia correspondiente, la negativa u omisión del servidor público de proporcionar la información solicitada por la Comisión en ejercicio de sus atribuciones.

La confidencialidad o reserva de documentos y/o de información oficiales que establezca expresamente la ley o se determine conforme a la misma, deberá ser respetada por la Comisión, siempre que no se trate de datos de la propia persona que haya interpuesto la queja y fueren necesario conocer para resolver un procedimiento. En todo caso, deberá realizar las gestiones o trámites conducentes para obtener o recabar legalmente la información ante las instancias correspondientes.

- XII.** Hacer del conocimiento de las autoridades competentes y de los colegios, academias, asociaciones y consejos médicos, así como de los comités de ética u otros similares establecidos en la entidad, la negativa u omisión de los prestadores de servicios médicos, sean personas físicas o morales, de proporcionar la información solicitada por la Comisión.
- XIII.** Vigilar que se dé cumplimiento a las resoluciones que emita.
- XIV.** Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad que detecte, así como de hechos que, en su caso, pudieran llegar a constituir la comisión de alguna falta o delito.
- XV.** Emitir los dictámenes médicos que le sean solicitados por las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, cuando éstas tramiten asuntos, en el ámbito de sus respectivas competencias, en que se estime necesario la presentación de esos dictámenes.
- XVI.** Proponer al Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejo Directivo, la celebración de convenios y/o acuerdos con instituciones, organismos y organizaciones públicas y/o privadas, para la realización de acciones de colaboración, coordinación y concertación.

- XVII.** Orientar a los usuarios sobre las instancias competentes para resolver los conflictos derivados de servicios médicos prestados por quienes carecen de título o cédula profesional.
- XVIII.** Proponer al Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejo Directivo, los anteproyectos de reformas que se estimen necesarios para salvaguardar el derecho a la protección de salud en el Estado.
- XIX.** Las demás que le confiera esta ley, su reglamento u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 22. Las atribuciones concedidas a la Comisión en esta u otras leyes residen originalmente en el Consejo Directivo. Los demás órganos creados por esta ley o previstos en el reglamento correspondiente, podrán ejercer esas facultades en los casos siguientes:

- I.** Cuando esta ley u otras leyes les otorguen las atribuciones.
- II.** Cuando por acuerdo del Consejo Directivo se deleguen las atribuciones para el mejor funcionamiento de la Comisión.

ARTÍCULO 23. El patrimonio de la Comisión estará constituido por:

- I.** Los ingresos que perciba conforme a la partida que establezca el presupuesto anual de egresos.
- II.** Los bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federal, estatal y municipal le aporten para la realización de su objeto.
- III.** Los subsidios y aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba de los gobiernos federal, estatal y municipal y, en general, los que obtenga de instituciones públicas, privadas o de particulares.
- IV.** Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a su favor.
- V.** Todos los demás bienes o ingresos que adquiera por cualquier otro medio legal.

ARTÍCULO 24. La Comisión administrará su patrimonio conforme a las bases siguientes:

- I.** Los recursos que integran su patrimonio, serán ejercidos en forma directa por el Consejo Directivo; o bien, por quien éste autorice, conforme a esta ley y su reglamento.
- II.** El Congreso del Estado revisará y fiscalizará la cuenta pública de la Comisión, en los términos de las disposiciones aplicables.
- III.** El ejercicio presupuestal de la Comisión deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.
- IV.** La Comisión manejará su patrimonio prudentemente conforme a la ley. En todo caso, la Comisión requerirá el acuerdo del Consejo Directivo para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario o para celebrar actos o convenios que comprometan a la Comisión por un plazo mayor al período de su encargo. El convenio siempre será por un tiempo determinado y con un objeto preciso.
- V.** La Comisión podrá celebrar acuerdos con las dependencias de los poderes ejecutivo o legislativo que correspondan, para que coadyuven, total o parcialmente, en las funciones relacionadas con la administración, control y fiscalización de su patrimonio.

- VI. En todo lo relativo a la administración, control y fiscalización de su patrimonio, la Comisión deberá observar las disposiciones aplicables a los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública del estado, según la materia de que se trate.

ARTÍCULO 25. La Comisión gozará, respecto de su patrimonio, de las franquicias, exenciones y demás prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado.

SECCIÓN SEGUNDA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 26. La Comisión estará integrada por:

- I. Un Consejo Directivo.
- II. Un Comisionado.
- III. Un Subcomisionado General Jurídico.
- IV. Un Comisario.
- V. Las unidades administrativas y las subcomisiones que acuerde el Consejo Directivo.

APARTADO PRIMERO EL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 27. El Consejo Directivo será el órgano superior de gobierno de la Comisión y estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Comisionado.
- II. Un Coordinador General, que será el Subcomisionado General Jurídico.
- III. Hasta diez consejeros que podrán ser:
 1. Hasta cinco representantes de organizaciones, asociaciones o colegios de profesionistas del sector social y/o privado, cuyas actividades guarden relación con el objeto de la Comisión.
 2. Hasta cinco representantes de la sociedad civil que cuenten con reconocida probidad moral e intelectual en la comunidad coahuilense.

Para la selección de los representantes del sector social y/o privado, así como de la sociedad civil, el Ejecutivo del Estado convocará a la comunidad del Estado a participar en la integración del Consejo Directivo. Hecho lo anterior, el Ejecutivo nombrará a las personas que formarán parte del Consejo.

Para hacer la designación de estos consejeros, el Ejecutivo del Estado considerará, en su caso, la trayectoria profesional o los méritos académicos o científicos de los aspirantes, así como su honorabilidad, respetabilidad y buena fama en concepto público. En todo caso, el Ejecutivo Estatal propiciará que la representación de estos consejeros guarde un equilibrio regional.

Los consejeros que sean designados en los términos del párrafo que antecede durarán en su cargo tres años y podrán ser reelegidos hasta por un periodo más siempre que sean propuestos por la organización que representan para ser ratificados por el Ejecutivo Estatal. En

caso de renovación de las consejerías, el Ejecutivo convocará a las organizaciones que correspondan para que formulen las propuestas que estimen convenientes.

Cada uno de los miembros del Consejo podrá designar a un suplente que ejercerá las atribuciones que al mismo correspondan en las ausencias del titular. Los cargos serán honoríficos. Sus miembros no percibirán remuneración alguna.

El Consejo Directivo contará además con un Secretario que será removido y designado libremente por el Consejo, a propuesta de su Presidente. El Secretario deberá ser licenciado en derecho, de preferencia con especialidad en los medios alternativos de solución de conflictos.

ARTÍCULO 28. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Establecer las políticas generales a que se sujetará la Comisión de conformidad a los lineamientos fijados por esta ley, así como establecer los programas de trabajo operativo de la Comisión.
- II. Analizar y, en su caso, aprobar el reglamento interior de la Comisión.
- III. Resolver sobre todos aquellos asuntos que sean sometidos a su aprobación por el Comisionado relativos a los procedimientos que sean tramitados ante la Comisión y de los que deba conocer conforme a esta ley.
- IV. Definir las estrategias, prioridades y acciones relativas a las finanzas y a la administración del patrimonio de la Comisión.
- V. Proponer al Ejecutivo del Estado la designación del Comisionado.
- VI. Nombrar y, en su caso, remover a propuesta del Comisionado al Subcomisionado General Jurídico, así como a los subcomisionados.
- VII. Analizar y aprobar el informe que presentará el Comisionado anualmente al titular del Ejecutivo Estatal.
- VIII. Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Comisión y formular las opiniones, recomendaciones o dictámenes sobre el desempeño de la misma.
- IX. Aprobar la celebración de convenios que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión.
- X. Conocer y aprobar, en su caso, los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos para el año siguiente, así como el proyecto de inversión correspondiente al período en estudio, a fin de proponerlo al Ejecutivo del Estado para que, en los términos de las disposiciones aplicables, lo presente al Congreso del Estado.
- XI. Vigilar y supervisar el estado financiero de la Comisión, así como las erogaciones que se realicen.
- XII. Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los demás informes generales y especiales que someta a su consideración el Comisionado.

La cuenta pública de la Comisión deberá remitirse, en los términos de las disposiciones aplicables, al Congreso del Estado para su aprobación.

- XIII.** Formular las opiniones, recomendaciones y/o dictámenes técnicos médico legales sobre un conflicto que el Comisionado tenga que resolver.
- XIV.** Aprobar la aceptación de las donaciones, legados y demás bienes que se otorguen en favor de la Comisión.
- XV.** Ejercer todos los poderes especiales o generales, asimismo podrá otorgar al Comisionado poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como delegar y revocar las mismas. Asimismo podrá otorgarle poder cambiario, única y exclusivamente para la apertura de cuentas de cheques y para la expedición de los mismos, así como poder de representación patronal.
- XVI.** Otorgar poderes especiales o generales a las personas que juzgue conveniente, con todas las facultades, aún las que conforme a la ley requieran cláusula especial.
- XVII.** Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 29. El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y las extraordinarias que sean necesarias en cualquier tiempo para la eficaz marcha de la Comisión, previa convocatoria de su Presidente o cuando más de tres consejeros y/o vocales así lo solicitaren.

Las sesiones se sujetarán a las bases siguientes:

- I.** Serán válidas cuando se integren con la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo, siempre que esté presente su Presidente o quien deba suplirlo.
- II.** Podrán asistir a las sesiones que celebre el Consejo Directivo, con el carácter de invitados, aquellas personas cuya participación y opinión se juzgue conveniente en el análisis de los asuntos que trate el Consejo Directivo. Estos invitados participarán con voz, pero sin voto.
- III.** El Secretario del Consejo Directivo al inicio de cada sesión dará lectura al acta de la sesión anterior para su aprobación. La misma será autorizada con las firmas del Presidente o de quien deba suplirlo y con la del Secretario.
- IV.** Se dará curso a los asuntos listados en el orden del día o de aquellos que requieran la intervención del Consejo Directivo.
- V.** El Presidente o quien deba suplirlo presidirá la sesión, dirigirá los debates, declarará cerrada la discusión cuando así lo estime y, finalmente, someterá a votación los asuntos correspondientes.
- VI.** Las votaciones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente o quien deba suplirlo tendrá voto de calidad.
- VII.** Las actas de las sesiones del Consejo Directivo las levantará el Secretario. Se consignarán en un libro destinado para tal efecto, el cual deberá resguardar el Secretario.
- VIII.** El Comisionado por sí o por conducto del Secretario del Consejo Directivo, deberá ejecutar y, en su caso, dar seguimiento a los acuerdos sin demora y sin esperar a que se apruebe el acta de donde provenga el acuerdo. El Consejo Directivo podrá corregir, subsanar o modificar el acuerdo ejecutado cuando advierta un error esencial en el acta que se someta a su aprobación.

ARTÍCULO 30. El Presidente del Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Convocar, por conducto del Secretario del Consejo Directivo, a los miembros del mismo y a las personas invitadas, para asistir a las sesiones que se desarrollarán conforme al orden del día que se elabore.
- II. Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo Directivo, dirigirlas y declarar resueltos los asuntos en el sentido de las votaciones.
- III. Resolver bajo su más estricta responsabilidad aquellos asuntos de los que deba conocer el Consejo Directivo, que no admitan demora. En estos casos, deberá el Consejo Directivo reunirse cuanto antes, para conocer las medidas tomadas y, en su caso, adoptar las necesarias.
- IV. Autorizar y suscribir, en unión del Secretario, las actas que se levanten de las sesiones.
- V. Elaborar y presentar a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos para el año siguiente, así como el proyecto de inversión correspondiente al período en estudio, a fin de proponerlo al Ejecutivo del Estado para que, en los términos de las disposiciones aplicables, lo presente al Congreso del Estado.
- VI. Las demás que le confiera la presente ley, su reglamento u otras disposiciones aplicables, así como aquellas que fueren necesarias para el mejor funcionamiento del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 31. El Coordinador General del Consejo Directivo, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Sustituir al Presidente del Consejo Directivo en casos de ausencia temporal asumiendo plenamente todas las atribuciones conferidas a éste.
- II. Coordinar los trabajos del Consejo Directivo.
- III. Presentar los dictámenes jurídicos que le requiera el Presidente para presentarlos al Consejo Directivo.
- IV. Asistir a las sesiones con voz y voto.
- V. Proponer a los miembros del Consejo Directivo el análisis de los asuntos que estime necesarios.
- VI. Emitir las opiniones que le sean solicitadas, así como proporcionar la información que, para el cumplimiento del objeto de la Comisión, resulte necesaria.
- VII. Supervisar, evaluar y vigilar todas las acciones que le competen a la Comisión.
- VIII. Rendir los informes que le requiera el Consejo Directivo o el Presidente.
- IX. Las demás que le confiera esta ley, su reglamento u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 32. Los consejeros que integran el Consejo Directivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones con voz y voto.
- II. Proponer a la consideración del Consejo Directivo los asuntos que estimen necesarios para la eficaz marcha de la Comisión.
- III. Integrar las comisiones que se determinen convenientes en el seno del propio Consejo Directivo.

- IV. Emitir las opiniones que les sean solicitadas.
- V. Las demás que les confiera la presente ley u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 33. El Secretario del Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes:

- I. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo y demás personas invitadas, las convocatorias para las sesiones que llevarán a cabo.
- II. Dar cuenta al Consejo Directivo de los asuntos de su competencia.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo e informar el avance de su cumplimiento.
- IV. Tomar las votaciones de los miembros del Consejo Directivo presentes en cada sesión.
- V. Levantar y autorizar con su firma y la del Presidente o de la persona que deba suplirlo, las actas correspondientes a las sesiones que celebre el Consejo Directivo. Las actas contendrán una síntesis de los puntos acordados.
- VI. Instrumentar junto con el Comisionado y con el apoyo del Subcomisionado General Jurídico, los procedimientos que establece esta ley para la solución de los conflictos.
- VII. Presentar al Comisionado, previa opinión del Subcomisionado General Jurídico, los proyectos de opiniones, convenios y/o laudos para la solución de los conflictos.
- VIII. Las demás que le confiera la presente ley u otras disposiciones aplicables.

APARTADO SEGUNDO EL COMISIONADO

ARTÍCULO 34. El Comisionado será nombrado y removido libremente por el titular del Ejecutivo del Estado, a propuesta del Consejo Directivo de la Comisión.

El Comisionado se auxiliará en sus funciones de un Subcomisionado General Jurídico, quien será nombrado y removido libremente por el Consejo Directivo, a propuesta del Comisionado.

El Comisionado contará además con el personal técnico, de apoyo jurídico y de asesoría para el desempeño de sus funciones. El personal deberá especializarse y capacitarse en las técnicas de mediación, conciliación y arbitraje, así como en la responsabilidad médico-legal.

El Comisionado, el Subcomisionado General Jurídico, los subcomisionados y el demás personal a que se refiere este artículo, percibirán los honorarios o emolumentos que prevea el presupuesto de egresos correspondiente.

ARTÍCULO 35. Para ser nombrado Comisionado se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Contar con título oficial de Médico Cirujano y/o Partero debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, así como acreditar cuando menos cinco años de ejercicio profesional.
- III. Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación.

- IV. Contar, preferentemente, con experiencia en materia de responsabilidad médica.
- V. Haberse distinguido por su probidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de las actividades que se vinculen a las atribuciones de la Comisión.

El Consejo Directivo podrá crear el número de subcomisionados jurídicos y/o médicos que estime convenientes para la buena marcha de la Comisión. Los subcomisionados tendrán las atribuciones que les confiera el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 36. Para ser nombrado Subcomisionado General Jurídico se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Contar con título oficial de Licenciado en Derecho debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, así como acreditar cuando menos cinco años de ejercicio profesional.
- III. Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Contar, preferentemente, con experiencia en materia de responsabilidad médica y en técnicas alternativas de solución de conflictos.
- V. Haberse distinguido por su probidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de las actividades que se vinculen a las atribuciones de la Comisión.

ARTÍCULO 37. Corresponden al Comisionado las facultades siguientes:

- I. Ejercer la representación legal de la Comisión, así como los poderes que le sean conferidos por el Consejo Directivo.
- II. Proponer al Consejo Directivo las designaciones del Subcomisionado General Jurídico, así como de los subcomisionados.
- III. Nombrar y remover libremente al demás personal de la Comisión.
- IV. Dirigir a la Comisión conforme a las políticas y lineamientos que determine el Consejo Directivo, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas.
- V. Supervisar el funcionamiento de las unidades de servicio técnico, de apoyo y de asesoría que determine crear el Consejo Directivo.
- VI. Atender los criterios de interpretación que señale el reglamento de esta ley, a fin de sistematizarlos para su adecuada aplicación en los casos que sean sometidos a la Comisión.
- VII. Proponer al Consejo Directivo la celebración de actos jurídicos que permitan el cumplimiento del objeto de la Comisión.
- VIII. Ejecutar los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.
- IX. Informar en el mes de marzo de cada año al titular del Ejecutivo del Estado, sobre las actividades desempeñadas por la Comisión, procurando que el informe sea ampliamente difundido entre la sociedad.
- X. Presentar a la aprobación del Consejo Directivo, el proyecto del reglamento interior de la Comisión y demás disposiciones de carácter interno.

El reglamento interior deberá regular la organización y el funcionamiento de la Comisión, así como los términos, condiciones y límites a que deberán sujetarse los procedimientos, de acuerdo con las bases fijadas en esta ley.

- XI.** Acordar la asistencia a cursos, conferencias y programas de capacitación dirigidos al personal de la Comisión, para profesionalizar su labor de solucionar los conflictos.
- XII.** Solicitar todo tipo de información a los usuarios y prestadores de servicios médico y realizar, por conducto de las áreas correspondientes, las investigaciones pertinentes, a efecto de dar cumplimiento al objeto de la Comisión.
- XIII.** Calificar la procedencia o no de las quejas que se presenten. En aquellas de naturaleza notoriamente frívolas o improcedentes, con cuya presentación se hubiere lesionado la imagen o la reputación profesional de los prestadores de servicios médicos, hará del conocimiento de la opinión pública dicha circunstancia para salvaguardar su personalidad, reputación o buena fama.
- XIV.** Llevar a cabo, con el auxilio de las áreas correspondientes, los procedimientos de conciliación y arbitraje y, en su caso, solicitar la opinión de comisiones de arbitraje médico de otras entidades federativas.
- XV.** Emitir las opiniones técnicas, laudos y suscribir convenios en asuntos de competencia de la Comisión.
- XVI.** Instruir lo necesario para que la Comisión coadyuve en el cumplimiento de los compromisos que acuerden las partes en los convenios derivados de los procesos de conciliación, así como aquellos que se establezcan en los laudos derivados del arbitraje.
- XVII.** Establecer los mecanismos de difusión que permitan a los usuarios y prestadores y a la sociedad en su conjunto, conocer sus derechos y obligaciones en materia de salud, así como las funciones de la Comisión.
- XVIII.** Instruir la emisión de los dictámenes médicos que sean solicitados por las autoridades competentes para la procuración y administración de justicia, cuya elaboración recaerá en los servidores públicos que expresamente designe.
- XIX.** Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

APARTADO TERCERO EL SUBCOMISIONADO GENERAL JURÍDICO

ARTÍCULO 38. El Subcomisionado General Jurídico será el consejero jurídico de la Comisión.

Toda decisión que adopte el Comisionado en ejercicio de sus funciones deberá ser consultada con el Subcomisionado General Jurídico.

El Subcomisionado General Jurídico ejercerá las atribuciones que esta ley y su reglamento establecen, así como las que determinen el Consejo Directivo.

APARTADO CUARTO EL COMISARIO

ARTÍCULO 39. La vigilancia de la Comisión estará a cargo de un Comisario designado y removido libremente por el titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

El Comisario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que la administración de los recursos destinados a la Comisión, se realice de acuerdo con lo que disponga la ley, los programas y directrices aprobados.
- II. Practicar auditorias a los estados financieros y las de carácter administrativo al término del ejercicio o, en cualquier tiempo, cuando así lo estime conveniente el Consejo Directivo o su Presidente.
- III. Hacer que se inserten en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los asuntos que crea conveniente.
- IV. Solicitar que se convoque a sesiones del Consejo Directivo en los casos en que lo juzgue pertinente.
- V. Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo Directivo.
- VI. Las demás que le confiera esta ley u otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO CUARTO DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 40. Las relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores se regirán por las disposiciones previstas en el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como, en lo conducente, por las de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado y demás disposiciones aplicables.

Se consideran trabajadores de confianza el Comisionado y demás funcionarios que señale el reglamento interior del Instituto.

ARTÍCULO 41. La Secretaría es la autoridad administrativa encargada de interpretar las disposiciones de esta ley, en los términos que señale el reglamento de la misma y con base en ello emitir la normatividad que corresponda.

La normatividad que emita la Secretaría será obligatoria para sus destinatarios y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así mismo, la Secretaría emitirá las opiniones técnicas que, en la materia, le sean solicitadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor a los noventa días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La Comisión deberá integrarse dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que entre en vigor la presente ley de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

TERCERO. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Ejecutivo del Estado podrá realizar las previsiones y transferencias necesarias para que la Comisión comience a funcionar con los recursos necesarios.

CUARTO. La Comisión no conocerá de las quejas o inconformidades presentadas ante cualquier otra instancia competente, que ya hubieren sido resueltas por la misma a la entrada en vigor de la presente ley.

QUINTO. El reglamento interior de la Comisión deberá emitirse y ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un término no mayor de sesenta días hábiles posteriores a la fecha en que se haya constituido oficialmente la Comisión.

Durante el lapso en que se expide el reglamento interior, el Consejo Directivo de la Comisión emitirá los acuerdos generales que estime necesarios para el funcionamiento de la Comisión.

SEXTO. El Ejecutivo del Estado, una vez que entre en vigor esta ley y por esta única ocasión, deberá realizar una consulta entre la comunidad médica de la entidad para hacer la designación del Comisionado, sin necesidad de que le sea presentada una terna por el Consejo Directivo.

El Comisionado con el apoyo de la Secretaría deberá realizar todas las gestiones conducentes para que el Consejo Directivo de la Comisión esté debidamente integrado.

En la primera sesión de inicio del Consejo Directivo, se tomarán los acuerdos necesarios para el debido funcionamiento de la Comisión. El acta de inicio deberá ser enviada para su publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SÉPTIMO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila, junio 7 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia informa que el dictamen que se dio a conocer será agendado en la próxima sesión para el trámite de segunda lectura, discusión, y en su caso, aprobación.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día a continuación se procederá a la lectura a la segunda lectura así como a la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de reforma al Código Municipal en materia de cronista de la ciudad, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales.

Señalado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que proceda a dar segunda lectura al mencionado dictamen.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la Iniciativa de Reforma al Código Municipal en materia de "Cronista Municipal" planteada por el diputado Ramiro Flores Morales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de mayo del año 2003, se cumplió con el trámite de la segunda lectura de la Iniciativa de Reforma al Código Municipal en materia de "Cronista Municipal" planteada por el diputado Ramiro Flores Morales.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso, se dispuso turnar dicha iniciativa a esta comisión, para efectos de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la iniciativa su sustentó con la siguiente exposición de motivos:

Coahuila es un estado rico en historia viva, pero deseoso de forjar paradigmas. Esta entidad ha luchado contra todas las adversidades, destacándose por sus acciones épicas, su esfuerzo y su tenacidad, empeño en el que ha demostrado un denodado amor por el bien común y para que éste se extienda en esta tierra de hombres y mujeres con visión de futuro.

La historia de Coahuila abarca todas las épocas y episodios nacionales más trascendentales: El Precolonial, La Colonia, La Independencia, La Reforma, La Intervención Francesa, La Invasión Norteamericana, El Porfiriato, La Revolución Mexicana, El Período Postrevolucionario, La Modernidad y el Presente, y en todos y cada uno de ellos, la participación de los coahuilenses ha sido fundamental, decidida y visionaria. Lo anterior es a un nivel macrohistórico. Porque referente a la microhistoria, a la historia patria, la local, la de cada uno de los 38 municipios, también está llena de eventos y sucesos que en suma constituyen la historia estatal; y todo ello viene a constituir lo que nos da identidad propia y rumbo, además de definirnos como el orgulloso pueblo de Coahuila.

Hoy, aparentemente, la modernidad y la globalización quieren arrasar con todo lo pasado, se vive un mal pragmatismo, sin sustento, viendo solamente hacia el futuro, y se propone el desarraigo histórico, el olvido de nuestras costumbres, tradiciones, folklore y todo lo que nos ha formado como un estado único y singular.

Anteriormente, la historia local y la familiar era transmitida oralmente, de generación en generación, de nuestros abuelos a padres, a hijos y nietos, y constituía una manera que motivó el fortalecimiento de nuestras raíces e identidad.

En el presente, la vorágine del tiempo y la infinidad de distractores han hecho que esa bella y educativa costumbre y tradición vaya desapareciendo, y ello en detrimento de nuestra historia.

Historia ¿Para qué? Es la ciencia que construye el pasado con evidencias para evitar cometer los mismos errores, y fortalece nuestra memoria. La historia no premia al que la conoce castiga al que la olvida.

Nosotros conocemos la historia porque existió quien la recuperara narrando, describiéndola y permitiéndonos conocer el paso del tiempo; ahí están los primeros escribientes, narradores, cronistas e historiadores.

El cronista es una figura importante desde siempre; sin embargo no hubo una disposición legal que regulara su nombramiento y sus actividades; esto no limitó a los cabildos, principalmente el de la ciudad de México, y todas las ciudades celosas de custodiar su historia, para nombrar al encargado del registro de los hechos más trascendentales de su vida cotidiana e histórica.

En el México independiente, la legislación pública en general no cuenta con un ordenamiento legal que dé una personalidad jurídica al cronista, puesto que es el encargado, en forma honoraria, de constatar los hechos históricos de su comunidad, reconocido por la autoridad local, quien lo nombra. Sin embargo, deseamos que la normatividad que regule las funciones del cronista local que apoye su quehacer en la investigación y difusión de la crónica local, debe estar comprendido en el reglamento municipal. Al cronista, debe otorgársele su nombramiento por ley.

El Congreso del Estado de México en 1986 agregó la fracción XLV al artículo 42 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad, la cual faculta a los ayuntamientos para “designar con carácter honorífico al cronista municipal como fedatario del acontecer histórico local que preserve y fomente a la identidad de los pobladores con su municipio”.

Asimismo, los estados de Sinaloa y Querétaro agregaron un capítulo especial a su Ley Orgánica Municipal sobre el cronista, el que detalla cuáles deben ser sus funciones. El Estado de Guerrero, hace lo propio en un capítulo que ordena la existencia y funcionamiento de un cronista en cada municipio del estado. A fines de 1994 y principios de 1995, Campeche, Morelos, Quintana Roo y Zacatecas, reformaron su Ley Orgánica Municipal para que las autoridades Municipales hagan el nombramiento del Cronista Municipal.

Aunque hay que reconocer que la legislación sobre el cronista no ha sido suficiente para darle un marco jurídico que garantice su actividad; el nombramiento es sólo honorario, no tiene retribución, no hay apoyo para publicaciones y muchas veces se le ataca por situaciones políticas. Estas tareas de investigar y escribir sobre la crónica local y el medio cultural, se le designan a este personaje, quien es tipificado como especialista o conocedor de este campo. Pero esto no es suficiente para que haya una rica y amplia producción, es necesario apoyar en cada momento al cronista, hay que estimularlo y reconocerle la actividad que desempeña.

Desde hace un buen tiempo, la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A. C., y en el presente la Asociación Estatal de Cronistas e Historiadores de Coahuila, vienen fomentando el nombramiento del cronista de la ciudad, la mayoría de los ayuntamientos aceptaron la propuesta, lo que ha permitido desarrollar tantas investigaciones históricas y difusión de las crónicas locales como antes no se había hecho. El resultado de investigaciones y estudios está respaldado por el Ayuntamiento, quien nombra al cronista; este aval no necesariamente tiene implicaciones jurídicas, pero sí el reconocimiento oficial de los escritos y comentarios por estar sustentados de las fuentes o hechos primarios existentes en los archivos de las dependencias e instituciones de la localidad.

Actualmente se hace mención a la función de la conservación de la historia en el capítulo VI, inciso G, fracción II y III referente a las Facultades y Competencias del Ayuntamiento contempladas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; donde se señala: “velar por el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, cultural y ecológico del municipio “asimismo” contar con un registro del acontecer histórico local y con el archivo de los documentos históricos municipales”.

Por lo que se deduce que Coahuila ha quedado a la zaga en este punto y es imperdonable postergarlo aún más, porque nosotros sí tenemos una historia que contar, que cuidar, conservar y difundir, por ello se hace necesario contar con la legislación adecuada a las circunstancias e instituya el marco jurídico sobre el cronista y garantice que legalmente se pueda exigir a las autoridades locales la existencia de este personaje, así como el apoyo necesario y el reconocimiento justo a la labor de la crónica.

Y en los municipios que por su densidad demográfica y acervo histórico, así lo ameriten, donde el trabajo de un solo cronista sea insuficiente, es indispensable un consejo de personas, con características particularmente idóneas para ello, instituirse en un Consejo Municipal de la Crónica, encargado, en forma conjunta, de realizar la crónica local.

Compañeras Diputadas y Diputados, la labor de la Historia no es para mañana, la labor de la historia no es para hoy. La labor de la Historia es para entendernos, y forjar en el presente el futuro de nuestros pueblos, ¡Ese es el valor de la Historia!

SEGUNDO. Por los motivos anteriores y una vez que esta comisión realizó las adecuaciones que se estimaron procedentes, nos permitimos someter a la consideración de este Congreso para su discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo II BIS denominado “Del Cronista Municipal” al Título Tercero del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 20 de julio de 1999, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II BIS DEL CRONISTA MUNICIPAL

ARTÍCULO 134-A.- Para los efectos del presente ordenamiento, se considera como Cronista Municipal, al ciudadano cuya función fundamental es el registro de sucesos notables acaecidos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio al que pertenezca, así como investigar, conservar, exponer y promover la cultura de dicho Municipio.

ARTÍCULO 135-B.- El Cronista Municipal será electo por las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal. Su elección será con base a su demostrada vocación por custodiar y promover la crónica de los acontecimientos del devenir histórico de su comunidad; así como por su experiencia en el dominio del conocimiento de la historia local.

ARTÍCULO 136-C.- El Cronista Municipal recibirá su nombramiento como honorario.

El Cronista Municipal permanecerá indefinidamente en su cargo y sólo podrán ser removido por justa causa a juicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 137-D.- El Cronista Municipal para el desarrollo de sus funciones contarán con las atribuciones siguientes:

I.- Llevar el registro cronológico de los sucesos notables de su Municipio;

II.- Investigar, conservar, exponer y promover la cultura municipal;

III.- Elaborar la monografía de su Municipio; compilar tradiciones y leyendas o crónicas; llevar un registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de su Municipio;

IV.- Elaborar el calendario cívico municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos a conmemorarse;

V.- Proponer la creación, modificación o cambio de escudos y lemas y nomenclatura de calles y avenidas del Municipio; y

VI.- Las demás que le confiera el Ayuntamiento, esta Ley, reglamentos o disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 148-E.- Constituyen causas que ameritan la remoción a dicho cargo, las siguientes:

I.- Incapacidad legal;

II.- Incumplimiento de las actividades señaladas y las propias de su función;

III.- El cambio de residencia fuera de su Municipio; y

IV.- Las demás que resulten procedentes a juicio del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día primero de enero del año 2005.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila, abril 26 del año 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se hace la precisión de que no aparece en el último párrafo el nombre del Diputado Jesús De León Tello, tanto en esta ley como en la Ley del Arbitraje Médico que se leyó anteriormente y cabe hacer mención que sí forma parte de esta Comisión y su rúbrica lo confirma de esta manera.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse en lo general y en lo particular y conforme a ello, el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

A continuación se concederá la palabra a quienes solicitaron intervenir para hacer comentarios. No habiendo intervenciones procederemos a votar tanto, sí, no aparece aquí pero está solicitando la palabra el Diputado Ramiro Flores y lo mismo el Diputado Jesús Alfonso Arreola.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Compañeros Diputados y Diputadas.

Solicito el voto favorable a esta Iniciativa para que de esta manera el día de hoy todos estemos haciendo historia al asegurar la existencia de la figura del cronista municipal, quien es el personaje responsable del rescate, investigación promoción, difusión, conservación de la historia, costumbres, tradiciones y todo el folclor de nuestros municipios, del terruño, de la historia patria que en su conjunto forma la historia estatal y nacional.

Al institucionalizar al custodio de la historia municipal estamos salvando del olvido e ignorancia todos los hechos, eventos, esfuerzos, sacrificios, penalidades y acciones que hombres y mujeres de cada comunidad han y vienen realizando en favor del progreso por la construcción y forja de su tierra del municipio donde viven.

Además, se está salvaguardando de la destructora vorágine del moderno pragmatismo tanto las lecciones del ayer como las del presente y de esta manera, poder inculcarlas y enseñarlas a las actuales y futuras generaciones que abreen en ello, transiten y avancen en los tiempos que les toque vivir con mayor seguridad, certeza y sin olvidar su pasado y de todo ello y de todo aquello que nos identifica como una comunidad o municipio.

Los coahuilenses somos muy afortunados de poseer y vivir en un estado rico de historia, donde los hombres y mujeres de esta tierra han sido protagonistas de los momentos más trascendentales de la vida de México, de ello estamos orgullosos todos nosotros, lo sabemos y lo aprendimos a través del culto y entregado maestro en las aulas, así como de nuestros historiadores quienes se encargaron de escribir y palmar en tinta y hojas esas gloriosas epopeyas, pero cuántos eventos y lecciones de la micro historia, de la historia de nuestros municipios se han ido borrando de la memoria colectiva, condenando al cruel olvido y a la ingrata injusticia ello al irse desapareciendo con el tiempo, tanto los protagonistas, así como los herederos de la historia oral.

Prueba de ello es en nuestros tiempos, donde han quedado los eventos que evocan el origen y fundación de nuestros municipios, la historia de los héroes locales, la historia de las antiguas costumbres y tradiciones que forjaron y la entidad local, la memoria arquitectónica y arqueológica, tanto antropológica como industrial, aquellos eventos que distinguieron y marcaron la historia de la comunidad como la participación de algún hijo de esa tierra en algún acontecimiento histórico, cultural, deportivo y social. A donde se irá la historia de los actores del presente y del futuro.

Bueno, todo ello hoy puede estarse salvando y asegurando con la oficialización e inclusión en la estructura de la administración municipal del cronista, aceptémoslo, votemos a favor y logremos la trascendencia de la historia pasada, del presente y futuro de cada uno de nuestros los 38 municipio de Coahuila y a la vez cunda como ejemplo en aquellos estados vecinos que aún no cuentan con esta normativa y que en la reunión de cronistas del noreste del país celebrada este pasado fin de semana en Torreón y en Matamoros, mostraron su simpatía y reconocimiento al trabajo Legislativo de Coahuila sobre este importante tema.

Compañeras y compañeros, gracias a su voluntad y apoyo, hoy salvaremos y aseguraremos todas las acciones del acontecer histórico de Coahuila para legarlo a nuestros hijos, a nuestros nietos y futuras generaciones, gracias y tengan la seguridad de que la historia nos sabrá juzgar benévolamente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alfonso Arreola y le solicito si su participación será a favor o en contra. Entonces es a favor.

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:

Gracias señor Presidente.

El llamado que hizo el Diputado para solidarizarnos con su proyecto, indudablemente que tiene que ser una respuesta favorable de quienes están conscientes de que en cada municipio hay un debate en estos momentos entre la idea de uniformar en un mundo globalizado, uniformarlo todo, hábitos de comer, tradiciones, costumbres y por otro lado, la idea de mantener viva la memoria, la identidad y la presencia de los rasgos característicos de una sociedad.

En esta atención que va incorporando cada vez más elementos de la modernidad a los elementos de identidad local, el papel del cronista va a ser mucho muy valioso, de ahí la importancia de que esté

consignado su presencia en la estructura municipal, no se trata de un cronista que está viendo hacia atrás, que está sacando papeles de un archivo o hablando de hechos pasados, se trata de un cronista que está dando cuenta de lo que sucede en la administración que lo designó a él cronista honorario y está vinculando lo que él conoce del pasado con las demandas de un municipio que está pidiendo regularizar muchas situaciones difíciles.

Cuando por primera vez se presentó la propuesta se hizo una observación muy importante para que este cargo fuera honorífico y permitir que los municipios más pequeños tuvieran a una persona encargada de vincular esa cultura del pasado local con el acontecer diario, un acontecer diario que exige incorporar la historia de la ciencia y tecnología de la economía, de cuando llegaron los primeros médicos, donde se formaron aquellos médicos que llegaron a aquel municipio y a aquella comunidad, estamos viviendo una etapa en que la historia tiene que verse de 360 grados y no en línea ayer y hoy, sino vinculado perfectamente el acontecer universal en un mundo de una rápida transformación.

Creo que puntualizar que los ayuntamientos deben darle el cargo honorífico al cronista, va a legalizar una situación que ya existe en casi todos, casi todos los municipios tienen ya desde muchos años atrás el cronista, pero se va a legalizar, todos los municipios tienen su escudo de armas, pero se va a debatir en las tareas del nuevo cronista como figura legal en la estructura del municipio y va a ganar en mucho una comunidad, la nuestra, que cada vez lee menos, pero el día de hoy en un periódico aparece cual es el libro que más se lee, es el libro de historia, son los libros de historia los que tienen mayor preferencia en este momento de tensión, entre lo moderno y lo anterior y que en algún momento también fue moderno.

Todos los municipios tienen un programa desde hace 20 años que se llama Historia y Tradición, donde conmemoran la fecha de fundación del municipio y a partir de la fecha de fundación de la hacienda, del municipio, del mineral, donde se forman luego el municipio, viene esta búsqueda de raíces, el cronista las conoce, las va a traer, pero también las va a vincular, tiene que vincular el papel de la crónica, cronos-tiempo, con lo que sucede actualmente, de qué sirve la historia de Francisco I. Madero, municipio, municipio joven del siglo XX, si no puede el cronista recoger los conflictos legales por el otorgamiento de placas o por la legalización de la tierra, todo eso lo tiene que hacer el cronista y poco a poco tendrá que irse dando, el cronista pondrá sobre la mesa no la historia pasada, no las glorias pasadas, podrá, pondrá sobre la mesa cual es la realidad, cuales son los conflictos que hay que saber resolver, de ahí que sea muy valioso este ordenamiento que hoy se pone a consideración de los Diputados de esta Legislatura.

Yo felicito al Diputado Ramiro Flores Morales, porque él mismo es un cronista de la minería en México, no es cronista de su pueblo, es un cronista de la minería en México y compara el desarrollo de la minería y el carbón de su tierra, que ahora en estos días anda a precio exorbitante el precio del carbón, la tonelada de carbón, con situaciones mundiales que le pueden hacer entender mejor a su pueblo de Sabinas lo importante que es esa explotación, felicito al Diputado por su empeño en traer a un marco legal lo que ya existía en todos los municipios, y por democratizar en la elección de las dos terceras partes del cabildo la decisión de nombrar al cronista del municipio. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo se pide al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Tenemos un problema técnico. Bien procederemos a votación en el orden en que se encuentra el listado, parece que ya tenemos el sistema técnico bien.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo, señor Presidente del resultado de la votación: 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 6 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen que se dio a conocer.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.", hasta por la cantidad de veintiséis millones quinientos mil pesos.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V." hasta por la cantidad de veintiséis millones quinientos mil pesos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de junio del año 2004, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V." hasta por la cantidad de veintiséis millones quinientos mil pesos.

SEGUNDO. Que por instrucción del presidente del Pleno del Congreso, dicha iniciativa se turnó a esta comisión para efecto de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el compromiso prioritario de la administración pública, estatal y municipal, es proporcionar a la ciudadanía coahuilense obras e infraestructura a través de las cuales se sienten las bases para mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO.- Que, así pues, en el Municipio de Piedras Negras, a través del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, se trabaja en el Programa Integral de Saneamiento de esa ciudad. Este programa haya respaldo en el Contrato BIEF No. 18-24/00 que fue suscrito el 24 de noviembre del año 2000 por ese ayuntamiento y el Gobierno del Estado con el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK).

TERCERO.- Que en ese contexto, el programa contempla la realización de diversas obras y acciones en distintas etapas a realizarse en el período comprendido entre los años 2001 al 2018. Obras y acciones que son financiadas con cargo a recursos no reembolsables que, por la cantidad de 4.4 millones de dólares dicho banco tiene autorizados para ser destinados a fondo perdido, para el período 2001-2005, para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.

CUARTO.- Que, por ello, y dada la importancia y los beneficios que arroja y arrojará ese programa, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, por conducto de su Presidente, autorizó al Gerente del Sistema mediante el oficio CDSIMAS 020/04 para realizar todos los trámites necesarios para contratar un crédito en ese contexto.

QUINTO.- Que, por ello, el Cabildo del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila acordó en sesión celebrada el 28 de mayo de 2002 y en sesión posterior que tuvo verificativo el 14 de abril de 2004, autorizar al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento señalado a contratar el referido crédito para las obras del Plan Integral de Saneamiento de Piedras Negras, así como para otorgar su aval y afectar sus participaciones presentes y futuras en garantía del pago de ese crédito.

SEXTO.- Que en tal contexto, el Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de esa ciudad, gestionaron ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en el citado ordenamiento, le corresponde emitir.

SÉPTIMO.- Que, en tal virtud, esa Comisión emitió con fecha del 26 de abril de 2004, opinión favorable para que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, con el aval del Ayuntamiento de Piedras Negras y del Gobierno del Estado, contrate un crédito hasta por la cantidad de \$26'500,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán destinados para financiar parcialmente diversas obras contempladas dentro del citado Programa Integral de Saneamiento.

OCTAVO.- Además, para la contratación del crédito objeto de la presente iniciativa, el organismo municipal respectivo y el Ayuntamiento de Piedras Negras solicitaron el aval del Gobierno del Estado, así como la intervención del Ejecutivo a mi cargo para tramitar ante ese Honorable Congreso las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.- Que, para que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, pueda contratar el crédito en mención, así como para que el Ayuntamiento de Piedras Negras afecte en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga dicho organismo, las participaciones que en impuestos federales le correspondan y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esta Legislatura Estatal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$26'500,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar parcialmente diversas obras previstas en el Programa Integral de Saneamiento de Piedras Negras.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Piedras Negras, Coahuila para que se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el crédito que hasta por la cantidad de \$26'500,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) contrate dicho organismo con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO CUARTO. Así mismo, se autoriza al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo en su carácter de aval del citado organismo municipal, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V.", las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, en el crédito que hasta por la cantidad de \$26'500,000.00 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), contrate dicho organismo con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte a favor de la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V.", las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al estado. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila y el Municipio de Piedras Negras, deberán asegurarse de que las obras y adquisiciones a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recauden los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al estado, ni la operación normal del sistema municipal señalado ni del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, para que a través de su representante legal concorra a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para dicho sistema.

ARTÍCULO NOVENO. Se autoriza al Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurren a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concorra, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para el estado, en su carácter de aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El Ayuntamiento de Piedras Negras, así como el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, deberán garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, junio 7 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Vamos a esperar un momento a que reanude el sistema.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27, corrijo, 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 7 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.", hasta por la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V." hasta por la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de junio del año 2004, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, a contratar un crédito con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V." hasta por la cantidad de veinte millones quinientos mil pesos.

SEGUNDO. Que por instrucción del presidente del Pleno del Congreso, dicha iniciativa se turnó a esta comisión para efecto de estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el compromiso prioritario de la administración pública, estatal y municipal, es proporcionar a la ciudadanía coahuilense obras e infraestructura a través de las cuales se sienten las bases para mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO.- Que, así pues, en el Municipio de Acuña, Coahuila a través del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, se trabaja en el Programa Integral de Saneamiento de esa ciudad. Este programa haya respaldo en el Contrato de Recursos No Reembolsables No. 19-25/00 que fue suscrito el 24 de noviembre del año 2000 por ese ayuntamiento y el Gobierno del Estado con el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK).

TERCERO.- Que en ese contexto, el programa contempla la realización de diversas obras y acciones en distintas etapas a realizarse en el período comprendido entre los años 2001 al 2018. Obras y acciones que son financiadas con cargo a recursos no reembolsables que, por la cantidad de 4.5 millones de dólares dicho banco tiene autorizados para ser destinados a fondo perdido, para el período 2001-2005, para el Municipio de Acuña, Coahuila.

CUARTO.- Que, así pues, y dada la importancia y los beneficios que arroja y arrojará ese programa, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2003, autorizó el endeudamiento del sistema dentro de ese programa, así como solicitar al Cabildo Municipal su aval y la afectación de participaciones para garantizar el pago de las amortizaciones de dicho endeudamiento.

QUINTO.- Que, por ello, el Cabildo del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila acordó en sesión celebrada el 22 de abril de 2003, autorizar al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento a contratar el referido crédito para las obras del Plan Integral de Saneamiento de Acuña en su primer etapa, así como a otorgar su aval y afectar sus participaciones presentes y futuras en garantía del pago de ese crédito.

SEXTO.- Que en tal contexto, el Ayuntamiento de Acuña, Coahuila y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de esa ciudad, gestionaron ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en el citado ordenamiento, le corresponde emitir.

SÉPTIMO.- Que, en tal virtud, esa Comisión emitió con fecha del 26 de abril de 2004, opinión favorable para que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, con el aval del Ayuntamiento de Acuña y del Gobierno del Estado, contrate un crédito hasta por la cantidad de \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán destinados para financiar parcialmente diversas obras contempladas dentro del citado Programa Integral de Saneamiento.

OCTAVO.- Además, para la contratación del crédito objeto de la presente iniciativa, el organismo municipal respectivo y el Ayuntamiento de Acuña solicitaron el aval del Gobierno del Estado, así como la intervención del Ejecutivo a mi cargo para tramitar ante este Honorable Congreso las autorizaciones correspondientes.

NOVENO.- Que, para que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, pueda contratar el crédito en mención, así como para que el Ayuntamiento de Acuña afecte en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga dicho organismo, las participaciones que en impuestos federales le correspondan y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esta Legislatura Estatal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión encuentra plenamente justificado proponer a esta Legislatura para su estudio, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, para que contrate un crédito hasta por la cantidad de \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse única y exclusivamente a financiar parcialmente diversas obras previstas en el Programa Integral de Saneamiento de Acuña.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Municipio de Acuña, Coahuila para que se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, en el crédito que hasta por la cantidad de \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) contrate dicho organismo con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO CUARTO. Así mismo, se autoriza al Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo en su carácter de aval del citado organismo municipal, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V.", las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, en el crédito que hasta por la cantidad de \$20'500,000.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), contrate dicho organismo con la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V."

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte a favor de la institución financiera denominada "Corporación Financiera de América del Norte, S. A. de C. V.", las participaciones presentes o futuras que en impuestos federales le correspondan al estado. Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila y el Municipio de Acuña, deberán asegurarse de que las obras y adquisiciones a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recauden los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al estado, ni la operación normal del sistema municipal señalado ni del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, para que a través de su representante legal concurra a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para dicho sistema.

ARTÍCULO NOVENO. Se autoriza al Presidente Municipal de Acuña, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurran a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Acuña, Coahuila.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas, a la suscripción del contrato de crédito que se celebre con base en el presente decreto y pacte las condiciones que estime más convenientes para el estado, en su carácter de aval del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El Ayuntamiento de Acuña, así como el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, deberán garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, junio 7 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informe sobre el resultado de la votación señor Presidente: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva proceder a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados estatales: Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, Servicios Estatales Aeroportuarios, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial y Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Señor Presidente pido autorización para dar lectura solo a lo que se señala estrictamente en el dictamen, como en otras ocasiones.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Adelante Secretaria, con todo gusto.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios, Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003 y el Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos denominados: Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial y Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados del Estado.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información adicional a la complementaria en algunos casos,

por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado por la Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes: **Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila; Servicios Estatales Aeroportuarios; Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial**, respecto del **primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003 y el Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila** correspondiente al **primero, segundo y tercer trimestre del 2003**.

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del **primer trimestre de 2003**, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril del 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Adrián H. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contiene errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 509 mil 703 pesos, **obtuvo ingresos de 26 millones 703 mil 3 pesos**, por lo siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 26 millones 149 mil 435 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 2 mil 721 pesos; otros ingresos 100 mil 847 pesos y por convenio Coca-Cola-Capfce 450 mil pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 28 millones 212 mil 706 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 31 millones 517 mil 470 pesos, ejerciendo en obra pública 28 millones 329 mil 569 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 2 millones 259 mil 144 pesos en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 147 mil 256 pesos, como sigue: en materiales y útiles de oficina 18 mil 727 pesos; vestuario, uniformes y blancos 11 mil 696 pesos; alimentación de personas 11 mil 765 pesos; combustible y lubricantes 30 mil 465 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 33 mil 26 pesos; refacciones y accesorios 15 mil 863 pesos; material de limpieza 5 mil 989 pesos; material didáctico y de información 4 mil 148 pesos; mercancías diversas 3 mil 391 pesos; accesorios y herramientas menores 2 mil 984 pesos; material y útiles para el procesamiento de equipo de cómputo 1 mil 630 pesos; materiales de construcción 1 mil 92 pesos; material eléctrico 416 pesos; material y equipo fotográfico 5 mil 225 pesos; sustancias químicas 206 pesos; materiales complementarios 560 pesos y en medicamentos y productos farmacéuticos 73 pesos.

En servicios generales se ejercieron 778 mil 613 pesos, como sigue: en viáticos 290 mil 376 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 109 mil 80 pesos; servicio telefónico 52 mil 110 pesos; asesoría y capacitación 56 mil 304 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 781 pesos; mantenimiento de vehículos 48 mil 714 pesos; fletes y maniobras 2 mil 618 pesos; seguros y fianzas 100 mil 303 pesos; gastos ceremonial y orden social 19 mil 614 pesos; servicio de agua potable 17 mil 60 pesos; energía eléctrica 15 mil 36 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 26 mil 782 pesos; servicio postal 14 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 25 mil 838 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 2 mil 939 pesos y en peajes 44 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 2 mil 888 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (5 millones 244 mil 189) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 1 millón 939 mil 425 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 28 millones 212 mil 706 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio del 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Adrián Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 939 mil 425 pesos, **obtuvo ingresos de 37 millones 2 mil 937 pesos**, por lo siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 36 millones 513 mil 2 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; Convenio Particular (Coca Cola Capfce) 390 mil pesos; productos financieros 3 mil 231 pesos y por otros ingresos 96 mil 704 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 38 millones 942 mil 362 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 37 millones 765 mil 526 pesos, ejerciendo en obra pública 34 millones 446 mil 333 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 2 millones 318 mil 115 pesos en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 199 mil 241 pesos, como sigue: en materiales y útiles de oficina 31 mil 213 pesos; alimentación de personas 12 mil 70 pesos; combustible y lubricantes 40 mil 873 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 52 mil 263 pesos; refacciones y accesorios 27 mil 672 pesos; material de limpieza 2 mil 576 pesos; mercancías diversas 2 mil 226 pesos; material de construcción 2 mil 486 pesos; material eléctrico 6 mil 110 pesos; material y equipo fotográfico 6 mil 127 pesos; materiales y útiles de cómputo 12 mil 384 pesos; materiales complementarios 1 mil 878 pesos; estructuras y manufacturas 805 pesos y en medicamentos y productos farmacéuticos 558 pesos.

En servicios generales se ejercieron 798 mil 240 pesos, como sigue: en viáticos 351 mil 802 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 136 mil 157 pesos; servicio telefónico 52 mil 208 pesos; asesoría y capacitación 68 mil 448 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 28 mil 734 pesos; mantenimiento de vehículos 37 mil 116 pesos; fletes y maniobra 2 mil 880 pesos; seguros y fianzas 6 mil 95 pesos; gastos ceremonial y orden social 16 mil 343 pesos; servicios de agua potable 21 mil 582 pesos; servicio de energía eléctrica 26 mil 769 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 18 mil 982 pesos; servicio postal 2 mil 759 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 13 mil 775 pesos; pasajes 3 mil 997 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 609 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 2 mil 939 pesos y en peajes 45 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 3 mil 597 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (1 millón 615 mil 827) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 2 millones 792 mil 663 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 38 millones 942 mil 362 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre del 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Adrián A. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 792 mil 663 pesos, **obtuvo ingresos de 45 millones 289 mil 307 pesos**, por lo siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 45 millones 75 mil 918 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 4 mil 182 pesos; otros ingresos 209 mil 207 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 48 millones 81 mil 970 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 41 millones 160 mil 780 pesos, ejerciendo en obra pública 37 millones 364 mil 583 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 2 millones 497 mil 673 pesos en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 191 mil 586 pesos, como sigue: materiales y útiles de oficina 33 mil 590 pesos; alimentación de personas 16 mil 574 pesos; combustible y lubricantes 32 mil 480 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 40 mil 70 pesos; refacciones y accesorios 14 mil 516 pesos; material de limpieza 5 mil 898 pesos; mercancías diversas 8 mil 245 pesos; material de construcción 7 mil 456 pesos; material eléctrico 3 mil 120 pesos; material y equipo fotográfico 12 mil 489 pesos; materiales y útiles de computo 9 mil 532 pesos; materiales complementarios 2 mil 505 pesos; estructuras y manufacturas 5 mil pesos y en medicamentos y productos farmacéuticos 111 pesos.

En servicios generales se ejercieron 1 millón 101 mil 796 pesos, como sigue: viáticos 397 mil 609 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 156 mil 778 pesos; servicio telefónico 52 mil 422 pesos; asesoría y capacitación 58 mil 535 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 80 mil 420 pesos; mantenimiento de vehículos 44 mil 557 pesos; fletes y maniobra 16 mil 398 pesos; seguros y fianzas 115 mil 379 pesos; gastos ceremonial y orden social 33 mil 55 pesos; servicios de agua potable 20 mil 770 pesos; servicio de energía eléctrica 36 mil 572 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 16 mil 146 pesos; servicio postal 2 mil 691 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de computo 27 mil 549 pesos; pasajes 18 mil 784 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 22 mil 138 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 1 mil 918 pesos y en peajes 75 pesos.

En gastos financieros se aplicó 5 mil 142 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 3 millones 628 mil 979 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 3 millones 292 mil 211 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 48 millones 81 mil 970 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero del 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Adrián H. Ortiz Gamez, con registro número CMH-RC-0015, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 3 millones 292 mil 211 pesos, **obtuvo ingresos de 55 millones 337 mil 788 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 54 millones 762 mil 837 pesos, las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; por productos financieros 3 mil 543 pesos y por otros ingresos 571 mil 408 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 58 millones 629 mil 999 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 54 millones 576 mil 212 pesos, ejerciendo en obra pública 49 millones 476 mil 635 pesos en la construcción de escuelas y espacios educativos.

En servicios personales se aplicaron 3 millones 730 mil 799 pesos en sueldos y prestaciones de los 60 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 259 mil 46 pesos, como sigue: materiales y útiles de oficina 31 mil 999 pesos; alimentación de personas 27 mil 199 pesos; vestuario, uniformes y blancos 18 mil 768 pesos; combustible y lubricantes 41 mil 210 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 27 mil 414 pesos; refacciones y accesorios 45 mil 678 pesos; material de limpieza 4 mil 254

pesos; mercancías diversas 12 mil 890 pesos; material de construcción 1 mil 176 pesos; material didáctico y de información 1 mil 300 pesos; material eléctrico 568 pesos; material y equipo fotográfico 24 mil 109 pesos; materiales y útiles de cómputo 19 mil 868 pesos; materiales complementarios 1 mil 153 pesos; estructuras y manufacturas 1 mil 105 pesos y en medicamentos y productos farmacéuticos 355 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 104 mil 65 pesos, como sigue: viáticos 406 mil 580 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 194 mil 430 pesos; servicio telefónico 69 mil 952 pesos; asesoría y capacitación 75 mil 161 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 20 mil 553 pesos; mantenimiento de vehículos 72 mil 854 pesos; fletes y maniobra 67 mil 309 pesos; seguros y fianzas 5 mil 989 pesos; gastos ceremonial y orden social 26 mil 434 pesos; servicios de agua potable 16 mil 96 pesos; servicio de energía eléctrica 26 mil 753 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 30 mil 442 pesos; servicio postal 5 mil 400 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 20 mil 664 pesos; pasajes 38 mil 142 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 22 mil 138 pesos; servicios de lavandería, limpieza e higiene 5 mil 123 pesos y en peajes 45 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 5 mil 667 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 730 mil 593 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 2 millones 323 mil 194 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 58 millones 629 mil 999 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 877 mil 352 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 595 mil 470 pesos**, por los siguientes conceptos: por venta de turbosina 3 millones 533 mil 77 pesos; uso de aeropuerto 1 millón 686 mil 922 pesos; venta de gasavión 662 mil 93 pesos; extensión de horario 519 mil 207 pesos; aterrizajes 258 mil 848 pesos; renta de hangares 419 mil 807 pesos; transportación aérea 1 millón 329 mil 692 pesos; pernoctas 11 mil 72 pesos; otros ingresos 85 mil 996 pesos; maniobras y servicios de rampa 46 mil 194 pesos y por productos financieros 42 mil 562 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 14 millones 472 mil 822 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 912 mil 621 pesos, ejercidos como sigue: en gasavión y turbosina 2 millones 292 mil 350 pesos y en fletes aéreos 125 mil 960 pesos.

En gastos generales se aplicaron 5 millones 494 mil 311 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 84 empleados que laboran en la entidad 3 millones 125 mil 350 pesos; mantenimiento de pista 254 mil 351 pesos; mantenimiento de maquinaria 53 mil 87 pesos; mantenimiento de edificio 261 mil 347 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 760 mil 377 pesos; combustible y lubricantes 309 mil 296 pesos; primas de seguros y fianzas 133 mil 795 pesos; gastos de representación 29 mil 858 pesos; viáticos y gastos de viaje 75 mil 628 pesos; mantenimiento de áreas verdes 1 mil 228 pesos; publicaciones 56 mil 202 pesos; agua, energía eléctrica y gas 114 mil 408 pesos; honorarios a profesionistas 32 mil 430 pesos; servicio telefónico 72 mil 772 pesos; artículos de aseo y limpieza 29 mil 742 pesos; papelería y artículos de escritorio 25 mil 448 pesos; equipo de seguridad 57 mil 588 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 10 mil 280 pesos; otras contribuciones 19 mil 159 pesos; trámites legales 33 mil 534 pesos; donativos 8 mil pesos; mantenimiento equipo de cómputo 350 pesos; fletes y acarreo 6 mil 685 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 80 pesos; comisiones bancarias 9 mil 734 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 5 mil 679 pesos; gastos diversos 2 mil 289 pesos y en uniformes y ropa de trabajo 5 mil 614 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 847 mil 842 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 4 millones 712 mil 359 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 14 millones 472 mil 822 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo, C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 712 mil 359 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 773 mil 668 pesos**, por los siguientes conceptos: venta de turbosina 4 millones 705 mil 186 pesos; uso de aeropuerto 2 millones 181 mil 825 pesos; venta de gasavión 892 mil 242 pesos; extensión de horario 829 mil 86 pesos; aterrizajes 334 mil 312 pesos; renta de hangares 415 mil 403 pesos; transportación aérea 1 millón 237 mil 566 pesos; pernoctas 13 mil 244 pesos; otros ingresos 93 mil 987 pesos; maniobras y servicios de rampa 48 mil 165 pesos y por productos financieros 22 mil 652 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 15 millones 486 mil 27 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 8 millones 259 mil 522 pesos, ejercidos como sigue: en gasavión y turbosina 3 millones 15 mil 309 pesos; fletes aéreos 186 mil 40 pesos.

En gastos generales se aplicaron 5 millones 58 mil 173 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 84 empleados que laboran en la entidad 3 millones 318 mil 130 pesos; mantenimiento de pista 48 mil 349 pesos; mantenimiento de maquinaria 52 mil 52 pesos; mantenimiento de edificio 103 mil 745 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 334 mil 52 pesos; combustible y lubricantes 383 mil 99 pesos; gastos de representación 52 mil 311 pesos; viáticos y gastos de viaje 211 mil 511 pesos; mantenimiento de áreas verdes 24 mil 708 pesos; publicaciones 49 mil 261 pesos; agua, energía eléctrica y gas 127 mil 347 pesos; honorarios a profesionistas 40 mil 780 pesos; servicio telefónico 81 mil 727 pesos; artículos de aseo y limpieza 32 mil 481 pesos; papelería y artículos de escritorio 27 mil 884 pesos; equipo de seguridad 47 mil 905 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 25 mil 291 pesos; otras contribuciones 17 mil 918 pesos; tramites legales 27 mil 532 pesos; donativos 20 mil 556 pesos; mantenimiento equipo de computo 5 mil 890 pesos; fletes y acarreo 2 mil 950 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 4 mil 959 pesos; comisiones bancarias 3 mil 678 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 2 mil 372 pesos; gastos diversos 1 mil 950 pesos y en uniformes y ropa de trabajo 9 mil 735 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 818 mil 637 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 5 millones 407 mil 868 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 15 millones 486 mil 27 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 407 mil 868 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 555 mil 184 pesos**, por los siguientes conceptos: venta de turbosina 5 millones 648 mil 193 pesos; uso de aeropuerto 2 millones 205 mil 360 pesos; venta de gasavión 1 millón 93 mil 661 pesos; extensión de horario 1 millón 78 mil 87 pesos; aterrizajes 385 mil 958 pesos; renta de hangares 412 mil 196 pesos; transportación aérea 1 millón 542 mil 60 pesos; pernoctas 17 mil 648 pesos; otros ingresos 95 mil 883 pesos; maniobras y servicios de rampa 53 mil 790 pesos y por productos financieros 22 mil 348 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 17 millones 963 mil 52 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 645 mil 481 pesos, ejercidos como sigue: gasavión y turbosina 3 millones 618 mil 94 pesos; fletes aéreos 217 mil 360 pesos.

En gastos generales se ejercieron 5 millones 810 mil 27 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 84 empleados que laboran en la entidad 3 millones 424 mil 527 pesos; mantenimiento de pista 430 mil 628 pesos; mantenimiento de maquinaria 46 mil 890 pesos; mantenimiento de edificio 355 mil 909 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 242 mil 966 pesos; combustible y lubricantes 340 mil 946 pesos; gastos de representación 67 mil 875 pesos; viáticos y gastos de viaje 189 mil 725 pesos; mantenimiento de áreas verdes 78 mil 743 pesos; publicaciones 42 mil 693 pesos; agua, energía eléctrica y gas 162 mil 464 pesos; honorarios a profesionistas 71 mil 40 pesos; servicio telefónico 90 mil 257 pesos; artículos de aseo y limpieza 32 mil 404 pesos; papelería y artículos de escritorio 32 mil 990 pesos; equipo de seguridad 50 mil 431 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 25 mil 290 pesos; otras contribuciones 17 mil 913 pesos; tramites legales 43 mil 427 pesos; donativos 3 mil pesos; mantenimiento equipo de computo 4 mil 445 pesos; fletes y acarreo 13 mil 585 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 8 mil 496 pesos; primas de seguros y fianzas 8 mil 259 pesos; comisiones bancarias 3 mil 629 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 9 mil 990 pesos; gastos diversos 2 mil 476 pesos y en uniformes y ropa de trabajo 9 mil 29 pesos.

En otras aplicaciones netas sé registró la cantidad de 2 millones 342 mil 9 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 5 millones 975 mil 562 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 17 millones 963 mil 52 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Servicios Estatales Aeroportuarios.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2004, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Narciso Caballero López, con registro número CMH-RC-0007, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 5 millones 975 mil 562 pesos, **obtuvo ingresos de 10 millones 955 mil 25 pesos**, por los siguientes conceptos: por venta de turbosina 5 millones 298 mil 590 pesos; uso de aeropuerto 1 millón 975 mil 521 pesos; venta de gasavión 792 mil 307 pesos; extensión de horario 512 mil 310 pesos; aterrizajes 349 mil 68 pesos; renta de hangares 387 mil 644 pesos; transportación aérea 1 millón 450 mil 925 pesos; pernoctas 15 mil 730 pesos; otros ingresos 90 mil 820 pesos; maniobras y servicios de rampa 46 mil 406 pesos y por productos financieros 35 mil 704 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 16 millones 930 mil 587 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 214 mil 663 pesos, de los cuales se ejercieron en gasavión y turbosina 3 millones 296 mil 901 pesos y en fletes aéreos 202 mil 140 pesos.

En gastos generales se ejercieron 5 millones 715 mil 622 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de los 84 empleados que laboran en la entidad 2 millones 975 mil 236 pesos; mantenimiento de pista 413 mil 501 pesos; mantenimiento de maquinaria 85 mil 73 pesos; mantenimiento de edificio 224 mil 752 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 287 mil 595 pesos; combustible y lubricantes 391 mil 743 pesos; gastos de representación 82 mil 197 pesos; viáticos y gastos de viaje 228 mil 472 pesos; mantenimiento de áreas verdes 90 mil 603 pesos; publicaciones 68 mil 996 pesos; agua, energía eléctrica y gas 134 mil 458 pesos; honorarios a profesionistas 85 mil 840 pesos; servicio telefónico 98 mil 374 pesos; artículos de aseo y limpieza 31 mil 884 pesos; papelería y artículos de escritorio 30 mil 400 pesos; equipo de seguridad 78 mil 649 pesos; capacitación, cursos y reuniones de trabajo 25 mil 290 pesos; otras contribuciones 18 mil 822 pesos; tramites legales 23 mil 796 pesos; donativos 21 mil 329 pesos; mantenimiento equipo de cómputo 9 mil 770 pesos; fletes y acarreo 4 mil 419 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 313 pesos; primas de seguros y fianzas 285 mil 488 pesos; comisiones bancarias 10 mil 131 pesos; mantenimiento de equipo de comunicación 1 mil 665 pesos; gastos diversos 2 mil 121 pesos y en uniformes y ropa de trabajo 4 mil 705 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 348 mil 492 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 5 millones 367 mil 432 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 16 millones 930 mil 587 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003. fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de abril de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 513 mil 160 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 879 mil 243 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo del Estado 4 millones 569 mil 944 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 477 pesos y por otros ingresos 61 mil 822 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 5 millones 392 mil 403 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 945 mil 168 pesos, ejerciendo en servicios personales 4 millones 119 mil 231 pesos, en sueldos y prestaciones de 88 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 227 mil 63 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 77 mil 83 pesos; alimentación de personas 49 mil 332 pesos; material de oficina 61 mil 143 pesos; vestuario, uniformes y blancos 12 mil 299 pesos; material de limpieza 8 mil 591 pesos; materiales y útiles de impresión 5 mil 256 pesos; materiales complementarios 2 mil 908 pesos; refacciones y herramientas menores 607 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 277 pesos; mercancías diversas 1 mil 974 pesos; material didáctico 5 mil 950 pesos y en gastos menores 643 pesos.

En servicios generales se aplicaron 598 mil 374 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 182 mil 136 pesos; servicio telefónico 64 mil 417 pesos; seguros y fianzas 28 mil 743 pesos; viáticos 49 mil 440 pesos; impresiones y publicaciones 47 mil 955 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 10 mil 53 pesos; servicio de vigilancia 44 mil 632 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 8 mil 10 pesos; hospedaje 3 mil 627 pesos; asesoría y capacitación 30 mil 123 pesos; servicio de lavandería 14 mil 520 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 56 mil 299 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 13 mil 150 pesos; fletes y maniobras 1 mil 898 pesos; energía eléctrica 5 mil 904 pesos; comisiones bancarias 2 mil 775 pesos; servicio postal y mensajería 11 mil 639 pesos; pasajes 1 mil 270 pesos; agua potable 5 mil 298 pesos; cuotas y peajes 1 mil 688 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 13 mil 600 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 12 pesos y en servicio de gas 185 pesos.

En transferencias se erogaron 500 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 76 mil 769 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 370 mil 466 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 392 mil 403 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 370 mil 466 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 922 mil 794 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 492 mil 627 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 477 pesos y por otros ingresos 182 mil 690 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 293 mil 260 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 86 mil 725 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 46 mil 352 pesos, en sueldos y prestaciones de 88 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 285 mil 115 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 99 mil 332 pesos; alimentación de personas 80 mil 195 pesos; material de oficina 36 mil 948 pesos; vestuario, uniformes y blancos 15 mil 971 pesos; material de limpieza 11 mil 896 pesos; materiales y útiles de impresión 12 mil 123 pesos; materiales y útiles para procesamiento 7 mil 107 pesos; materiales eléctricos 6 mil 942 pesos; materiales complementarios 3 mil 646 pesos; refacciones y herramientas menores 469 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 1 mil 885 pesos; mercancías diversas 6 mil 847 pesos; material didáctico 1 mil 100 pesos y en gastos menores 654 pesos.

En servicios generales se aplicaron 748 mil 878 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 171 mil 36 pesos; servicio telefónico 68 mil 397 pesos; seguros y fianzas 27 mil 115 pesos; viáticos 56 mil 511 pesos; impresiones y publicaciones 50 mil 2 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 2 mil 530 pesos; servicio de vigilancia 46 mil 644 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 7 mil 596 pesos; hospedaje 3 mil 458 pesos; asesoría y capacitación 119 mil 789 pesos; servicio de lavandería 7 mil 260 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 82 mil 242 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 37 mil 191 pesos; energía eléctrica 27 mil 588 pesos; comisiones bancarias 2 mil 970 pesos; servicio postal y mensajería 9 mil 509 pesos; arrendamiento de terreno 8 mil 50 pesos; congresos y convenciones 6 mil 254 pesos; servicio de agua potable 6 mil 424 pesos; cuotas y peajes 3 mil 158 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 575 pesos y en servicio de gas 3 mil 579 pesos.

En bienes muebles e Inmuebles se erogaron 6 mil 380 pesos, en mobiliario y equipo de administración.

En otras aplicaciones netas negativas sé registró la cantidad de (2 mil 83 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 208 mil 618 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 293 mil 260 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 208 mil 618 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 172 mil 672 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 646 mil 306 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 476 pesos y por otros ingresos 278 mil 890 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 4 millones 381 mil 290 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 132 mil 952 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 178 mil 420 pesos, en sueldos y prestaciones de 88 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 244 mil 350 pesos, como sigue: combustible y lubricantes 103 mil 542 pesos; alimentación de personas 67 mil 681 pesos; material de oficina 41 mil 986 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 544 pesos; material de limpieza 14 mil 258 pesos; materiales y útiles para procesamiento 3 mil 209 pesos; materiales complementarios 3 mil 394 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 740 pesos; mercancías diversas 1 mil 81 pesos y en material didáctico 5 mil 915 pesos.

En servicios generales se aplicaron 710 mil 182 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 172 mil 579 pesos; servicio telefónico 79 mil 282 pesos; seguros y fianzas 31 mil 902 pesos; viáticos 34 mil 476 pesos; impresiones y publicaciones 58 mil 822 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 2 mil 760 pesos; servicio de vigilancia 47 mil 926 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 9 mil 106 pesos; hospedaje 3 mil 435 pesos; asesoría y capacitación 37 mil 191 pesos; servicio de lavandería 10 mil 890 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 100 mil 358 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 42 mil 492 pesos; servicio de energía eléctrica 36 mil 712 pesos; comisiones bancarias 2 mil 941 pesos; servicio postal y mensajería 9 mil 520 pesos; arrendamiento de terreno 12 mil 75 pesos; arrendamiento de servicio de transporte 6 mil 900 pesos; fletes y maniobras 1 mil 139 pesos; pasajes 1 mil 736 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 2 mil 578 pesos; servicio de agua potable 1 mil 997 pesos; cuotas y peajes 1 mil 730 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 125 pesos y en servicio de gas 510 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (25 mil 697 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 274 mil 35 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 4 millones 381 mil 290 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial de Coahuila.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de enero de 2004 el cuál es dictaminado por el auditor externo C.P. Manuel Jiménez Herrera, con registro número CMH-RC-0042, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 274 mil 35 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 27 mil 403 pesos**, por los siguientes conceptos: transferencias del Ejecutivo del Estado 3 millones 887 mil 693 pesos, mismas que fueron conciliadas con el Ejecutivo; aportaciones de los municipios 247 mil 476 pesos y por otros ingresos 1 millón 892 mil 234 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 301 mil 438 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 578 mil 183 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 693 mil 22 pesos, en sueldos y prestaciones de 88 empleados que laboran en la entidad.

En materiales y suministros se erogaron 363 mil 317 pesos, como sigue: en combustible y lubricantes 110 mil 969 pesos; alimentación de personas 94 mil 530 pesos; material de oficina 53 mil 507 pesos; vestuario, uniformes y blancos 16 mil 560 pesos; material y equipo fotográfico 10 mil 275 pesos; material de limpieza 9 mil 664 pesos; materiales y útiles para procesamiento 51 mil 789 pesos; material eléctrico 5 mil 151 pesos; materiales complementarios 5 mil 221 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 163 pesos; mercancías diversas 308 pesos; gastos menores 1 mil 715 pesos y en material didáctico 3 mil 465 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 486 mil 13 pesos, como sigue: en arrendamiento de edificios 180 mil 42 pesos; servicio telefónico 90 mil 233 pesos; servicios estadísticos y geográficos 99 mil 653 pesos; seguros y fianzas 20 mil 614 pesos; viáticos 36 mil 797 pesos; mantenimiento y conservación de equipo de cómputo 880 pesos; servicio de vigilancia 44 mil 235 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 8 mil 766 pesos; hospedaje 5 mil 243 pesos; asesoría y capacitación 780 mil 961 pesos; servicio de lavandería 10 mil 890 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 26 mil 509 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 52 mil 481 pesos; servicio de energía

eléctrica 54 mil 67 pesos; comisiones bancarias 6 mil 226 pesos; servicio postal y mensajería 9 mil 891 pesos; arrendamiento de terreno 12 mil 75 pesos; pasajes 7 mil 963 pesos; congresos, convenciones y exposiciones 27 mil 819 pesos; servicio de agua potable 3 mil 38 pesos; cuotas y peajes 3 mil 659 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 1 mil 932 pesos; gastos ceremonial y orden social 1 mil 700 pesos y por otros impuestos y derechos 339 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se ejercieron 35 mil 831 pesos, como sigue: en mobiliario y equipo de administración 23 mil 147 pesos y en equipo de cómputo 12 mil 684 pesos

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (41 mil 598 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre 2003, fue de 764 mil 853 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 301 mil 438 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 16 de mayo de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Jesús J. Pérez Pacheco, con registro número CMH-RC-0059, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 59 mil 730 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 514 mil 555 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 3 millones 80 mil 463 pesos; las cuales fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 1 mil 198 pesos; donativos de particulares 2 millones 430 mil 657 pesos y por otros ingresos 2 mil 237 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 574 mil 285 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 397 mil 866 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 477 mil 85 pesos, en sueldos y prestaciones de los 65 empleados que laboran en la entidad.

En gastos de administración se ejerció 1 millón 407 mil 130 pesos, como sigue: en atenciones a funcionarios 48 mil 612 pesos; gastos de viaje 154 mil 477 pesos; apoyos a instituciones 129 mil 37 pesos; servicio telefónico 101 mil 891 pesos; honorarios 90 mil 467 pesos; apoyos a necesidades varias 25 mil 326 pesos; comisiones e I.V.A. 8 mil 152 pesos; servicio postal y mensajería 4 mil 162 pesos; combustible 80 mil 937 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 59 mil 207 pesos; material de oficina 88 mil 719 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 693 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 105 mil 148 pesos; material de impresión 33 mil 253 pesos; apoyos a tareas administrativas 147 mil 882 pesos; material para brigadas 12 mil 267 pesos; mantenimiento de instalaciones 33 mil 776 pesos; fletes y acarreos 8 mil 125 pesos; seguros y fianzas 21 mil 872 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 537 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 16 mil 998 pesos; eventos 60 mil 746 pesos; energía eléctrica 8 mil 987 pesos; aseo y limpieza 6 mil 300 pesos; transportación 1 mil 80 pesos; aguinaldos 7 mil 324 pesos; suscripciones 5 mil 542 pesos; servicio de gas 4 mil 979 pesos; material y equipo fotográfico 12 mil 154 pesos; servicio de hospedaje y alimentación 60 mil 252 pesos; mantenimiento de equipo de talleres 6 mil 876 pesos; servicio de agua 13 mil 65 pesos; material de limpieza 8 mil 906 pesos; arreglos florales 5 mil 200 pesos; asesoría y capacitación 19 mil 320 pesos; publicidad 2 mil 875 pesos; servicio de vigilancia 2 mil 515 pesos y en material para talleres 2 mil 471 pesos.

En donativos se erogaron 2 millones 428 mil 662 pesos, como sigue: en la Región Norte 800 pesos; Región Carbonífera 25 mil 300 pesos; Región Centro 282 mil 435 pesos; Región Laguna 1 millón 224 mil 586 pesos y en la Región Sureste 895 mil 541 pesos.

En bienes muebles aplicaron 72 mil 489 pesos en la adquisición de: mobiliario y equipo 50 mil 404 pesos y en equipo de cómputo 22 mil 85 pesos.

En otros programas se aplicaron 12 mil 500 pesos en la Muestra Nacional de Antigüedades.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 74 mil 218 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 1 millón 102 mil 201 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 574 mil 285 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de julio de 2003, fue dictaminada por auditor externo C.P. Jesús J. Pérez Pacheco, con registro número CMH-RC-0059, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 102 mil 201 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 24 mil 397 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 4 millones 786 mil 720 pesos; las cuáles fueron conciliadas con el Ejecutivo; productos financieros 4 mil 649 pesos; donativos de particulares 2 millones 214 mil 486 pesos y por otros ingresos 18 mil 542 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 8 millones 126 mil 598 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 933 mil 896 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 481 mil 987 pesos, en sueldos y prestaciones de los 65 empleados que laboran en la entidad.

En gastos de administración se ejerció 1 millón 381 mil 750 pesos, como sigue: en atenciones a funcionarios 53 mil 240 pesos; gastos de viaje 117 mil 300 pesos; apoyos a instituciones 218 mil 285 pesos; servicio telefónico 116 mil 701 pesos; honorarios (18 mil 57 pesos); apoyos a necesidades varias 25 mil 172 pesos; comisiones e I.V.A. 13 mil 695 pesos; servicio postal y mensajería 5 mil 479 pesos; combustible 100 mil 452 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 113 mil 507 pesos; material de oficina 93 mil 417 pesos; apoyos constancias y estacionamiento 70 mil 753 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 25 mil 942 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 95 mil 913 pesos; material de impresión 18 mil 975 pesos; uniformes 30 mil 360 pesos; mantenimiento de instalaciones 30 mil 863 pesos; fletes y acarreos 31 mil 870 pesos; seguros y fianzas 30 mil 493 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 2 mil 312 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 14 mil 90 pesos; eventos 66 mil 833 pesos; energía eléctrica 8 mil 323 pesos; aseo y limpieza 6 mil 50 pesos; transportación 1 mil 170 pesos; suscripciones 26 mil 79 pesos; servicio de gas 2 mil 821 pesos; material y equipo fotográfico 5 mil 493 pesos; servicio de hospedaje y alimentación 33 mil 565 pesos; servicio de agua 2 mil 126 pesos; material de limpieza 6 mil 358 pesos; arreglos florales 8 mil 44 pesos; asesoría y capacitación 5 mil 560 pesos; publicidad 10 mil 376 pesos; servicio de vigilancia 3 mil 228 pesos y en material para talleres 4 mil 962 pesos.

En donativos se erogaron 2 millones 204 mil 476 pesos, como sigue: Región Norte 26 mil 100 pesos; Región Carbonífera 13 mil 500 pesos; Región Centro 139 mil 200 pesos; Región Laguna 910 mil 42 pesos y en la Región Sureste 1 millón 115 mil 634 pesos.

En bienes muebles se aplicaron 164 mil 31 pesos, en la adquisición de: mobiliario y equipo 137 mil 635 pesos; equipo de cómputo 21 mil 197 pesos y en equipo fotográfico 5 mil 199 pesos.

En otros programas se ejercieron 701 mil 652 pesos, como sigue: muestra nacional de antigüedades 298 mil 187 pesos; gestión social 63 mil 309 pesos; enlace y vinculación 21 mil 64 pesos; mejorando mi familia 234 mil 92 pesos y en macrobrigadas 85 mil pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 50 mil 302 pesos. El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 2 millones 142 mil 400 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 8 millones 126 mil 598 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue

dictaminada por el C.P. Jesús J. Pérez Pacheco, con registro número CMH-RC-0059, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 2 millones 142 mil 400 pesos, **obtuvo ingresos de 12 millones 577 mil 451 pesos**, por los siguientes conceptos: por transferencias del Ejecutivo 9 millones 309 mil 593 pesos; donativos de particulares 1 millón 713 mil 58 pesos; por muestra nacional de antigüedades 1 millón 406 mil 486 pesos y por otros ingresos 148 mil 314 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 14 millones 719 mil 851 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 412 mil 976 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 432 mil 903 pesos, en sueldos y prestaciones de los 65 empleados que laboran en la entidad.

En gastos de administración el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila ejerció 1 millón 745 mil 636 pesos, aplicado a los servicios siguientes: en atenciones a funcionarios 97 mil 186 pesos; gastos de viaje 95 mil 405 pesos; apoyos a instituciones 192 mil 757 pesos; servicio telefónico 145 mil 209 pesos; apoyos tareas administrativas 161 mil 85 pesos; honorarios 130 mil 585 pesos; apoyos a necesidades varias 27 mil 920 pesos; comisiones e I.V.A. 3 mil 728 pesos; servicio postal y mensajería 7 mil 189 pesos; combustible 117 mil 723 pesos; mantenimiento de equipo de transporte 54 mil 402 pesos; material de oficina 53 mil 2 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 865 pesos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles 79 mil 87 pesos; material de impresión 4 mil 185 pesos; uniformes 37 mil 890 pesos; mantenimiento de instalaciones 40 mil 990 pesos; seguros y fianzas 18 mil 421 pesos; material para brigadas 16 mil 210 pesos; mantenimiento de mobiliario y equipo 1 mil 798 pesos; apoyo voluntario 4 mil pesos; gastos de representación 4 mil 758 pesos; mantenimiento equipo de talleres 5 mil 952 pesos; mantenimiento de equipo de cómputo 8 mil 189 pesos; eventos 318 mil 169 pesos; energía eléctrica 14 mil 417 pesos; aseo y limpieza 6 mil 850 pesos; transportación 2 mil 255 pesos; suscripciones 29 mil 798 pesos; servicio de gas 5 mil 122 pesos; material y equipo fotográfico 11 mil 716 pesos; servicio de hospedaje y alimentación 13 mil 984 pesos; servicio de agua 8 mil 777 pesos; material de limpieza 5 mil 63 pesos; arreglos florales 890 pesos; publicidad 265 pesos; servicio de vigilancia 4 mil 28 pesos; material para talleres 13 mil 254 pesos; material didáctico 1 mil 715 pesos y en impresiones y publicaciones 797 pesos.

En donativos se erogó 1 millón 723 mil 58 pesos, como sigue: Región Norte 2 mil 400 pesos; Región Carbonífera 6 mil 250 pesos; Región Centro 102 mil 400 pesos; Región Laguna 416 mil 314 pesos y en la Región Sureste 1 millón 195 mil 694 pesos.

En bienes muebles se aplicaron 42 mil 507 pesos, en la adquisición de mobiliario y equipo 40 mil 733 pesos y equipo de cómputo 1 mil 774 pesos.

En otros programas se ejercieron 6 millones 468 mil 872 pesos, como sigue: muestra nacional de antigüedades 1 millón 502 mil 852 pesos; fondo alimentario mensual extraordinario 2 millones 412 mil 559 pesos; fondo de conversión 1 millón 395 mil 855 pesos; fondo permanente 352 mil 800 pesos; experiencia por Coahuila 338 mil pesos; gestión social 29 mil 847 pesos; enlace y vinculación 49 mil 49 pesos; mejorando mi familia 30 mil 405 pesos macrobrigadas 115 mil 200 pesos; brigadas 167 mil 905 pesos y en atención voluntarios 74 mil 400 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 906 mil 344 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 2 millones 400 mil 531 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 14 millones 719 mil 851 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales siguientes:

- a) Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;
- b) Servicios Estatales Aeroportuarios, correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;
- c) Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; y
- d) Patronato de Promotores Voluntarios de Coahuila correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del 2003.

ARTICULO SEGUNDO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de las entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo comentarios, no habiendo intervenciones procederemos a votar tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de las Diputadas y Diputados y el sentido de su voto, asimismo se pide a la

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es como sigue: 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 9 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se sometió a consideración.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas, discutidas tanto en lo particular como en lo general, esta Presidencia declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva proceder a la lectura del dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a las cuentas públicas de los municipios de Abasolo, Arteaga, General Cepeda, que incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Jiménez y Juárez.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Municipios de Abasolo respecto del segundo y tercer trimestre de 2003; Arteaga, General Cepeda e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003; Jiménez y Juárez respecto del tercer trimestre del 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Municipios de Abasolo, Arteaga, General Cepeda e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Jiménez y Juárez presentaron sus cuentas públicas.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas de los municipios mencionados en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, la Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, le fueron turnados expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los municipios mencionadas en el considerando primero del presente dictamen.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que las cuentas públicas de los municipios pasan por el procedimiento de fiscalización, control y vigilancia siguiente:

El Órgano de Control Interno del Municipio conforme al Código Municipal tiene la obligación de vigilar, fiscalizar, controlar y evaluar los ingresos y egresos del municipio, por lo que trimestralmente con la cuenta pública remite una declaratoria certificando los resultados de la revisiones realizadas.

Del mismo modo, el Síndico Municipal tiene la obligación conforme al Código Municipal de vigilar que la cuenta pública se integre en la forma y términos de ley, por lo que trimestralmente remite con la cuenta pública una declaratoria certificando que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales.

Por su parte los ayuntamientos conforme lo establece el Código Municipal coordinan, supervisan y vigilan los ingresos y además de que mensualmente revisan y aprueban los estados financieros y las cuentas públicas trimestrales.

SEXTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PÚBLICAS de los Municipios de **Abasolo respecto del segundo y tercer trimestre de 2003; Arteaga, General Cepeda e incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003; Jiménez y Juárez respecto del tercer trimestre del 2003.**

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 18 de julio de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 767 mil 733 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 962 mil 525 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 937 mil 132 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 827 mil 750 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 42 mil 893 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 66 mil 489 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 25 mil 393 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 8 mil 210 pesos; derechos 3 mil 165 pesos; aprovechamientos 1 mil 450 pesos y por ingresos extraordinarios 12 mil 568 pesos, sumando el total de los orígenes a la cantidad de 2 millones 730 mil 258 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 358 mil 620 pesos, ejerciendo en servicios personales 625 mil 572 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 184 mil 678 pesos como sigue: en combustibles 69 mil 289 pesos; materiales de construcción 34 mil 713 pesos; alimentación de personas 28 mil 34 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 12 mil 845 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 12 mil 400 pesos; materiales y útiles de oficina 10 mil 748 pesos; mercancías para su distribución en la población 3 mil 941 pesos; material eléctrico y electrónico 3 mil 686 pesos; vestuario, uniformes y blancos 2 mil 311 pesos; artículos deportivos 2 mil pesos; material de limpieza 1 mil 819 pesos; materiales complementarios 1 mil 369 pesos; estructuras y manufacturas 1 mil 250 pesos; lubricantes y aditivos 170 pesos y en materiales de información 103 pesos.

En servicios generales se aplicaron 272 mil 923 pesos, como sigue: en energía eléctrica 127 mil 242 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 75 mil 353 pesos; otros gastos de responsabilidad 30 mil 845 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 13 mil 221 pesos; gastos de propaganda e imagen 12 mil 816 pesos; servicio telefónico convencional 7 mil 521

pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 3 mil 277 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 558 pesos; servicio de gas 560 pesos y en mantenimiento y conservación de bienes informáticos 530 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 199 mil 465 pesos como sigue: en ayudas culturales y sociales 141 mil 86 pesos; becas 46 mil 993 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 10 mil 426 pesos y en funerales 960 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 63 mil 907 pesos como sigue: refacciones y accesorios mayores 47 mil 730 pesos; equipo de administración 11 mil 40 pesos; mobiliario 3 mil 953 pesos y en bienes informáticos 1 mil 184 pesos.

En inversión pública se destinaron 12 mil 75 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización.

Dentro de los egresos informados en la cuenta publica del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 63 mil 407 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 39 mil 816 pesos; en obra publica 23 mil 539 pesos y en comisiones bancarias 52 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal, no hubo aplicación.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 19 mil 434 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003 fue de 1 millón 352 mil 204 pesos, sumando el total de las aplicaciones a 2 millones 730 mil 258 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ABASOLO.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 1 millón 352 mil 204 pesos, **obtuvo ingresos de 1 millón 727 mil 897 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 702 mil 502 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 593 mil 120 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 42 mil 893 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 66 mil 489 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 25 mil 395 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 18 mil 560 pesos; derechos 4 mil 300 pesos; aprovechamientos 1 mil 900 pesos y por otros ingresos 635 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 80 mil 101 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 935 mil 216 pesos, ejerciendo en servicios personales 691 mil 307 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 171 mil 657 pesos como sigue: en combustibles 58 mil 436 pesos; alimentación de personas 35 mil 350 pesos; materiales de construcción 33 mil 261 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 14 mil 970 pesos; material eléctrico y electrónico 8 mil 909 pesos; materiales y útiles de oficina 7 mil 120 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 5 mil 837 pesos; material de limpieza 5 mil 24 pesos; materiales complementarios 2 mil pesos; estructuras y manufacturas 550 pesos y en lubricantes y aditivos 200 pesos.

En servicios generales se aplicaron 300 mil 186 pesos, como sigue: en energía eléctrica 173 mil 323 pesos; otros gastos por responsabilidades 60 mil 498 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 29 mil 716 pesos; servicio telefónico convencional 14 mil 248 pesos; gastos de ceremonial 13 mil 225 pesos; gastos de propaganda e imagen 5 mil 650 pesos; intereses, descuentos y

otros servicios bancarios 2 mil 26 pesos; servicio de gas 1 mil pesos y en gastos de orden social y espectáculos culturales 500 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 184 mil 65 pesos como sigue: en becas 26 mil 336 pesos; ayudas culturales y sociales 113 mil 221 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 5 mil pesos y subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 38 mil 8 pesos y en diferencia contra Cuenta Pública 1 mil 500 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 12 mil 60 pesos como sigue: equipo de administración 6 mil 885 pesos y en mobiliario 5 mil 175 pesos.

En inversión pública se destinaron 575 mil 941 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 223 mil 664 pesos; de urbanización 182 mil 427 pesos; de electrificación 149 mil 850 pesos y de agua potable 20 mil pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 19 mil 955 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 19 mil 908 pesos y en comisiones bancarias 47 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 26 mil 379 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 118 mil 506 pesos, ascendiendo el total de aplicaciones a 3 millones 80 mil 101 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ARTEAGA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 43 mil 536 pesos, **obtuvo ingresos de 7 millones 181 mil 343 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 190 mil 848 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 850 mil 759 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 196 mil 72 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 144 mil 17 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 1 millón 990 mil 495 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 824 mil 636 pesos; derechos 571 mil 568 pesos; productos 51 mil 259 pesos; aprovechamientos 192 mil 510 pesos y por otros ingresos 350 mil 522 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 9 millones 224 mil 879 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 652 mil 831 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 690 mil 439 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 801 mil 354 pesos como sigue: en combustibles 273 mil 211 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 165 mil 137 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 104 mil 384 pesos; materiales de construcción 61 mil 173 pesos; estructuras y manufacturas 59 mil 566 pesos; alimentación de personas 47 mil 871 pesos; materiales y útiles de oficina 29 mil 187 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 19 mil 38 pesos; lubricantes y aditivos 7 mil 441 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 323 pesos; vestuario, uniformes y blancos 7 mil 245 pesos; artículos deportivos 6 mil 960 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 4 mil 613 pesos; materiales complementarios 4 mil 71 pesos; material de limpieza 2 mil 602 pesos y en material didáctico 1 mil 532 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 386 mil 77 pesos, como sigue: en energía eléctrica 389 mil 214 pesos; subrogaciones 365 mil 188 pesos; servicio de gas 183 mil 231 pesos; gastos de propaganda e imagen 98 mil 93 pesos; servicio telefónico convencional 85 mil 54 pesos; asesoría 35 mil

555 pesos; gastos de ceremonial 33 mil 846 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 25 mil 530 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 20 mil 967 pesos; fletes y maniobras 18 mil 73 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 17 mil 420 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 15 mil 745 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 15 mil 520 pesos; viáticos 12 mil 798 pesos; otros impuestos y derechos 12 mil 432 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 11 mil 861 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 10 mil 750 pesos; arrendamiento de edificios y locales 5 mil 419 pesos; seguros de bienes patrimoniales 5 mil 42 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 4 mil 370 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 171 pesos; servicio de telefonía celular 3 mil 332 pesos; impuestos y derechos de importación 3 mil 25 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 2 mil 806 pesos; otros gastos por responsabilidades 2 mil 725 pesos; capacitación 2 mil 530 pesos y en arrendamiento de maquinaria y equipo 1 mil 380 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 121 mil 733 pesos como sigue: en funerales 6 mil pesos y en ayudas culturales y sociales 115 mil 733 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 18 mil 443 pesos como sigue: mobiliario 6 mil 715 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 9 mil 773 pesos y bienes informáticos 1 mil 955 pesos.

En inversión pública se destinaron 2 millones 634 mil 785 pesos, aplicándose en obras públicas de pavimentación 622 mil 23 pesos; de electrificación 539 mil 538 pesos; de vivienda digna 503 mil 134 pesos; de estímulos a la educación 402 mil 317 pesos; de alcantarillado 312 mil 8 pesos; de agua potable 90 mil 832 pesos; de fomento a la producción 65 mil 767 pesos; de urbanización 53 mil 850 pesos; de asistencia social 32 mil 400 pesos y de infraestructura educativa 12 mil 916 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 880 mil 229 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 402 mil 317 pesos; en obra pública 1 millón 445 mil 512 pesos y en educación 32 mil 400 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 720 mil 345 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 434 mil 78 pesos y en obra pública 286 mil 267 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (144 mil 543 peso). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 716 mil 591 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 224 mil 879 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE ARTEAGA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 3 de febrero de 2004.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 716 mil 591 pesos, **obtuvo ingresos de 8 millones 752 mil 739 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 5 millones 146 mil 96 pesos, integrados como sigue: por participaciones 3 millones 222 mil 49 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 398 mil 691 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 1 millón 525 mil 356 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 3 millones 606 mil 643 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 939 mil 149 pesos; derechos 569 mil 821 pesos; productos 34 mil 20 pesos; aprovechamientos 227 mil 190 pesos y por otros ingresos 1 millón 836 mil 463 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 10 millones 469 mil 330 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 9 millones 688 mil 737 pesos, ejerciendo en servicios personales 3 millones 686 mil 205 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 941 mil 924 pesos como sigue: en combustibles 348 mil 382 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 194 mil 190 pesos; materiales de construcción 111 mil 548 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 83 mil 236 pesos; alimentación de personas 53 mil 148 pesos; materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos 39 mil 189 pesos; materiales y útiles de oficina 38 mil 931 pesos; estructuras y manufacturas 28 mil 181 pesos; vestuario, uniformes y blancos 12 mil 764 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 463 pesos; material de limpieza 8 mil 289 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 963 pesos; materiales de seguridad pública 3 mil 450 pesos; material didáctico 2 mil 394 pesos; materiales complementarios 585 pesos y en artículos deportivos 211 pesos.

En servicios generales se aplicaron 1 millón 880 mil 623 pesos, como sigue: en subrogaciones 392 mil 493 pesos; servicio de energía eléctrica 371 mil 975 pesos; servicio de gas 205 mil 893 pesos; gastos de propaganda e imagen 130 mil 576 pesos; otros impuestos y derechos 124 mil 264 pesos; gastos de ceremonial 122 mil 831 pesos; servicio telefónico convencional 96 mil 726 pesos; arrendamiento de vehículos para servidores públicos 79 mil 308 pesos; asesoría 70 mil 10 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 49 mil 991 pesos; otros gastos por responsabilidades 31 mil 725 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 28 mil 870 pesos; viáticos 25 mil 644 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 20 mil 755 pesos; arrendamiento de edificios y locales 18 mil 370 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 15 mil 575 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 14 mil 477 pesos; fletes y maniobras 13 mil 587 pesos; servicios de telecomunicaciones y conducción de señales 12 mil 535 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 12 mil 6 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 11 mil 33 pesos; capacitación 10 mil 410 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 9 mil 723 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 4 mil 548 pesos; seguros de bienes patrimoniales 4 mil 460 pesos y en otros gastos de publicación, difusión e información 2 mil 838 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 126 mil 517 pesos en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 22 mil 886 pesos como sigue: mobiliario 9 mil 85 pesos; equipo de administración 4 mil 601 pesos y maquinaria y equipo de construcción 9 mil 200 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 30 mil 582 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 820 mil 944 pesos; de agua potable 674 mil 300 pesos; de electrificación 575 mil 912 pesos; de pavimentación 555 mil 346 pesos; de urbanización 320 mil 341 pesos; de gastos indirectos 78 mil 639 pesos y de fomento a la producción 5 mil 100 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 2 millones 292 mil 48 pesos, como sigue: en gasto indirectos 57 mil 226 pesos; en desarrollo institucional 30 mil 498 pesos y en obra pública 2 millones 204 mil 324 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejerció 1 millón 455 mil 448 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 1 millón 163 mil 910 pesos y en obra pública 291 mil 538 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (756 mil 780 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 1 millón 537 mil 373 pesos, ascendiendo el**

total de las aplicaciones a 10 millones 469 mil 330 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 3 de Noviembre de 2003, **incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda.**

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 665 mil 594 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 908 mil 343 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 3 millones 952 mil 306 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 216 mil 876 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 1 millón 67 mil 231 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 668 mil 199 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 956 mil 37 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 67 mil 180 pesos; contribuciones especiales 126 mil 91 pesos; derechos 97 mil 333 pesos; productos 100 mil 860 pesos; aprovechamientos 48 mil 673 pesos y por otros ingresos 515 mil 900 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 6 millones 573 mil 937 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 99 mil 866 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 362 mil 336 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 397 mil 360 pesos como sigue: en combustibles 182 mil 5 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 69 mil 186 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 28 mil 891 pesos; vestuario, uniformes y blancos 22 mil 610 pesos; artículos deportivos 22 mil 79 pesos; materiales y útiles de oficina 19 mil 799 pesos; materiales de construcción 13 mil 642 pesos; alimentación de personas 13 mil 32 pesos; material eléctrico y electrónico 10 mil 719 pesos; material de limpieza 10 mil 479 pesos; lubricantes y aditivos 2 mil 818 pesos y en medicinas y productos farmacéuticos 2 mil 100 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 43 mil 657 pesos, como sigue: mantenimiento y conservación de inmuebles 387 mil 931 pesos; servicio de energía eléctrica 204 mil 347 pesos; otros servicios comerciales 134 mil 691 pesos; subrogaciones 93 mil 469 pesos; servicio telefónico convencional 36 mil 875 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 27 mil 518 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 19 mil 537 pesos; asesoría 18 mil 749 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 18 mil 160 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 17 mil 196 pesos; gastos de ceremonial 13 mil 667 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 13 mil 5 pesos; otros impuestos y derechos 12 mil 997 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 12 mil 397 pesos; viáticos 10 mil 550 pesos; capacitación 6 mil 600 pesos; gastos de propaganda e imagen 6 mil 417 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 4 mil 600 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 3 mil 67 pesos; servicio de radiolocalización 1 mil 725 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 98 pesos y en servicio postal, telegráficos y mensajería 61 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 340 mil 11 pesos como sigue: en pensiones (1 mil 332 pesos); becas 1 mil 600 pesos; ayudas culturales y sociales 105 mil 186 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 6 mil 750 pesos; apoyos diversos 185 mil 812 pesos; subsidios a organizaciones descentralizados y empresas de participación municipal 3 mil 935 pesos y en subsidios a instituciones educativas 38 mil 60 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 63 mil 34 pesos como sigue: en mobiliario 22 mil 914 pesos; equipo de administración 12 mil 614 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones 21 mil 303 pesos y en bienes informáticos 6 mil 203 pesos.

En inversión pública se destinó 1 millón 893 mil 468 pesos, aplicándose en obras públicas de vivienda digna 879 mil 314 pesos; de fomento a la producción 360 mil 378 pesos; de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; de asistencia social 157 mil 995 pesos; de centros de salud 73 mil 904

pesos; de escuela digna 69 mil 904 pesos; de agua potable 23 mil 708 pesos; de urbanización 9 mil 54 pesos; de infraestructura deportiva 7 mil 838 pesos y de gastos indirectos 1 mil 655 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millón 24 mil 593 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; en gastos indirectos 17 mil 500 pesos; en desarrollo institucional 14 mil 736 pesos; en obra pública 538 mil 832 pesos y en educación y salud 143 mil 807 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 223 mil 170 pesos, como sigue: en seguridad pública 122 mil 722 pesos y en obra pública 100 mil 448 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 90 mil 623 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 1 millón 383 mil 448 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones 6 millones 573 mil 937 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 23 de Febrero de 2004, **incluye los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila.**

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 383 mil 448 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 888 mil 316 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 3 millones 803 mil 324 pesos, integrados como sigue: por participaciones 2 millones 200 mil 904 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 711 mil 488 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 890 mil 932 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 2 millones 84 mil 992 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 78 mil 865 pesos; contribuciones especiales 199 mil 484 pesos; derechos 101 mil 219 pesos; productos 43 mil 498 pesos; aprovechamientos 67 mil 336 pesos y por otros ingresos 1 millón 594 mil 590 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 7 millones 271 mil 764 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 7 millones 620 mil 322 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 799 mil 735 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 347 mil 443 pesos como sigue: combustibles 173 mil 391 pesos; materiales de construcción 33 mil 757 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 33 mil 732 pesos; vestuario, uniformes y blancos 29 mil 466 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 24 mil 933 pesos; materiales y útiles de oficina 23 mil 98 pesos; material eléctrico y electrónico 7 mil 364 pesos; material de limpieza 7 mil 297 pesos; alimentación de personas 6 mil 500 pesos; lubricantes y aditivos 6 mil 117 pesos; prendas de protección para seguridad pública 1 mil 240 pesos; material didáctico 412 pesos y en prendas de protección personal 136 pesos.

En servicios generales se aplicó 1 millón 124 mil 510 pesos, como sigue: en energía eléctrica 290 mil 206 pesos; otros servicios comerciales 236 mil 52 pesos; subrogaciones 167 mil 502 pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 97 mil 864 pesos; gastos de ceremonial 61 mil 451 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 51 mil 761 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 49 mil 144 pesos; servicio telefónico convencional 42 mil 182 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 35 mil 602 pesos; viáticos 22 mil 922 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 19 mil 625 pesos; otros impuestos y derechos 16 mil 285 pesos; asesoría 10 mil 659 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 10 mil 328 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 8 mil 171 pesos; servicio de radiolocalización 2 mil 185 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 980 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 542 pesos y en servicio postal, telegráfico y mensajería 49 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 258 mil 218 pesos como sigue: en pensiones 31 mil 32 pesos; ayudas culturales y sociales 39 mil 921 pesos; donativos a instituciones privadas sin fines de lucro 7 mil 192 pesos; apoyos deportivos 5 mil 687 pesos; apoyos diversos 70 mil 288 pesos; subsidios a organismos descentralizados y empresas de participación municipal 59 mil 550 pesos y subsidios a instituciones educativas 44 mil 548 pesos.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 455 mil 99 pesos como sigue: equipo de administración 32 mil 62 pesos; equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones (1 mil 633 pesos); maquinaria y equipo eléctrico y electrónico 22 mil 929 pesos; bienes informáticos 31 mil 181 pesos; vehículos y equipo terrestre 341 mil 965 pesos; herramientas y máquinas-herramienta 9 mil 817 pesos y en equipo de seguridad pública 18 mil 778 pesos.

En inversión pública se destinaron 3 millones 635 mil 317 pesos, aplicándose en obras públicas de apoyos a la producción 1 millón 676 mil 296 pesos; de urbanización 475 mil 472 pesos; de vivienda digna 320 mil 903 pesos; de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; de electrificación 238 mil 61 pesos; de agua potable 197 mil 17 pesos; de asistencia social 90 mil 542 pesos; de protección y preservación ecológica 84 mil 900 pesos; de centros de salud 53 mil 976 pesos; de infraestructura deportiva 48 mil 687 pesos; de pavimentación 46 mil 553 pesos; de escuela digna 37 mil 710 pesos; de caminos rurales 33 mil 400 pesos y de desarrollo de áreas de riego 22 mil 82 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejerció 1 millones 841 mil 468 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 309 mil 718 pesos; en gastos indirectos 87 mil 800 pesos: en desarrollo institucional 32 mil 338 pesos; en obra pública 1 millón 229 mil 384 pesos y en educación y salud 182 mil 228 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 996 mil 61 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron 509 mil 500 pesos; en seguridad pública 325 mil 91 pesos y en obra pública 161 mil 470 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (670 mil 34 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 321 mil 476 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 271 mil 764 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de octubre de 2003.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 341 mil 80 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 883 mil 582 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 2 millones 771 mil 763 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 729 mil 540 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 468 mil 29 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 574 mil 194 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 111 mil 819 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 47 mil 447 pesos; derechos 5 mil 748 pesos; productos 3 mil 872 pesos; aprovechamientos 15 mil 881 pesos; contribuciones especiales 920 pesos y por otros ingresos 37 mil 951 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 3 millones 224 mil 662 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 109 mil 693 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 32 mil 802 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 405 mil 257 pesos como sigue: en combustibles 155 mil 591 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 101 mil 335 pesos; materiales y útiles de oficina 31 mil 840 pesos; alimentación de personas 27 mil 519 pesos; material de limpieza 27 mil 401 pesos; materiales complementarios 14 mil 121 pesos; mercancías para su distribución en la población 12 mil 87 pesos; material eléctrico y electrónico 11 mil 115 pesos; materiales de construcción 7 mil 701 pesos; artículos deportivos 7 mil 124 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 7 mil 116 pesos; materiales, accesorios y suministros médicos 1 mil 403 pesos y en material didáctico 904 pesos.

En servicios generales se aplicaron 390 mil 163 pesos, como sigue: en energía eléctrica 157 mil 919 pesos; servicio telefónico convencional 49 mil 854 pesos; otros gastos de publicación, difusión e información 43 mil 295 pesos; capacitación 20 mil 420 pesos; otros impuestos y derechos 17 mil 175 pesos; viáticos 15 mil 595 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 14 mil 374 pesos; asesoría 13 mil pesos; gastos de ceremonial 12 mil 300 pesos; arrendamiento de maquinaria y equipo 10 mil 65 pesos; servicio de telefonía celular 9 mil 264 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 8 mil 102 pesos; servicio de agua 4 mil 260 pesos; servicio de gas 1 mil 985 pesos; mantenimiento y conservación de bienes informáticos 1 mil 445 pesos; servicios audiovisuales y fotográficos 1 mil 70 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 9 mil 585 pesos; servicio postal, telegráfico y mensajería 354 pesos y en pasajes 101 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 132 mil 261 pesos en ayudas culturales y sociales.

En inversión pública se destinó 1 millón 149 mil 210 pesos, aplicándose en obras públicas de electrificación 405 mil 347 pesos; de urbanización 222 mil 951 pesos; de agua potable 157 mil 818 pesos; de estímulos a la educación 111 mil 802 pesos; de infraestructura educativa 77 mil 577 pesos; de escuela digna 73 mil 964 pesos; de vivienda digna 58 mil 498 pesos y de asistencia social 41 mil 253 pesos.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 736 mil 135 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 111 mil 802 pesos; en obra pública 509 mil 116 pesos y en educación y salud 115 mil 217 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 261 mil 717 pesos, de los cuales en seguridad pública 14 mil 813 pesos y en obra pública 246 mil 904 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (563 mil 157 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 678 mil 126 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 3 millones 224 mil 662 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

MUNICIPIO DE JUÁREZ.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 31 de octubre de 2003, fue dictaminada por el Contador Público Luis Barrera Morales, con registro número CMH-RC-0017, quien expresó que los estados financieros del municipio no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión se advierte que el municipio registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 220 mil 294 pesos, **obtuvo ingresos de 2 millones 89 mil 12 pesos**, correspondiendo por Participaciones y Fondos 1 millón 724 mil 605 pesos, integrados como sigue: por participaciones 1 millón 519 mil 796 pesos; por el Fondo de Infraestructura Social Municipal 109 mil 739 pesos y por el Fondo de Fortalecimiento Municipal 95 mil 70 pesos. Por ingresos propios registró la cantidad de 364 mil 407 pesos, recaudados por los siguientes conceptos: impuestos 129 mil 268 pesos; derechos 27 mil 22

pesos; productos 54 mil 300 pesos; aprovechamientos 5 mil 450 pesos y por otros ingresos 148 mil 367 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 2 millones 309 mil 306 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 242 mil 928 pesos, ejerciendo en servicios personales 462 mil 832 pesos en sueldos y prestaciones de los empleados y personal transitorio del municipio.

En materiales y suministros se ejercieron 359 mil 880 pesos como sigue: en combustibles 132 mil 315 pesos; mercancías para su distribución en la población 39 mil 390 pesos; alimentación de personas 36 mil 78 pesos; vestuario, uniformes y blancos 32 mil 780 pesos; refacciones, accesorios y herramientas 24 mil 983 pesos; materiales y útiles de oficina 23 mil 191 pesos; medicinas y productos farmacéuticos 22 mil 203 pesos; estructuras y manufacturas 18 mil 101 pesos; artículos deportivos 14 mil 935 pesos; materiales y útiles de impresión y reproducción 9 mil 447 pesos; materiales de construcción 3 mil 877 pesos y en material de limpieza 2 mil 580 pesos.

En servicios generales se aplicaron 222 mil 138 pesos, como sigue: en servicio de energía eléctrica 75 mil 749 pesos; gastos de orden social y espectáculos culturales 32 mil 828 pesos; mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 23 mil 258 pesos; gastos de propaganda e imagen 19 mil 445 pesos; servicio telefónico convencional 18 mil 349 pesos; viáticos 17 mil 193 pesos; asesoría 10 mil 894 pesos; servicio de gas 10 mil 424 pesos; impresiones y publicaciones oficiales 3 mil 996 pesos; intereses, descuentos y otros servicios bancarios 2 mil 930 pesos; otros impuestos y derechos 2 mil 458 pesos; arrendamiento de edificios y locales 2 mil pesos; mantenimiento y conservación de inmuebles 1 mil 771 pesos; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración 633 pesos y en servicio postal, telegráficos y mensajería 210 pesos.

En transferencias se registraron egresos de 114 mil 780 pesos, en ayudas culturales y sociales.

En bienes muebles e inmuebles se aplicaron 2 mil 500 pesos en la adquisición de bienes informáticos.

En inversión pública se destinó 1 millón 79 mil 569 pesos, aplicándose en obras públicas de urbanización 323 mil 986 pesos; de desarrollo de áreas de temporal 179 mil 688 pesos; de electrificación 167 mil 228 pesos; de infraestructura deportiva 143 mil 897 pesos; de centros de salud 95 mil 254 pesos; de vivienda digna 94 mil 356 pesos; de estímulos a la educación 27 mil 800 pesos; de asistencia social 27 mil 360 pesos y de fomento a la producción 20 mil pesos.

n deuda pública se destinaron 1 mil 229 pesos, en el pago de intereses de la deuda.

Dentro de los egresos informados en la cuenta pública del periodo en mención se incluye el ejercicio de los recursos de los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal los cuales se aplicaron en las siguientes obras y programas:

Del Fondo de Infraestructura Social se ejercieron 136 mil 813 pesos, como sigue: en el programa de estímulos a la educación 27 mil 800 pesos; en obra pública 81 mil 652 pesos y en educación y salud 27 mil 361 pesos.

Del Fondo de Fortalecimiento Municipal se ejercieron 107 mil 245 pesos, de los cuales en saneamiento financiero se aplicaron (1 mil 735 pesos) y en seguridad pública 108 mil 980 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas registró la cantidad de (71 mil 782 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003 fue de 138 mil 160 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 2 millones 309 mil 306 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SÉPTIMO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las Cuentas Públicas de los siguientes Municipios:

- a) Abasolo respecto del segundo y tercer trimestre de 2003;
- b) Arteaga, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2003;
- c) General Cepeda, respecto del tercer y cuarto trimestre del 2003;
- d) Jiménez correspondiente al tercer trimestre de 2003; y
- e) Juárez respecto del tercer trimestre del 2003

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueban las Cuentas Públicas correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila

ARTICULO TERCERO: De la revisión a la cuenta pública del municipio de General Cepeda, Coahuila correspondiente al cuarto trimestre del 2003, esta Comisión observó que existen sueldos de personal eventual que son clasificados en el rubro de otros servicios comerciales y en transferencias, cuando deberían clasificarse en el rubro de servicios personales, así mismo se observó insuficiencia en la comprobación de despensas entregadas y en el rubro de combustibles no se encontraron las bitácoras del consumo de combustibles.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado para que notifique lo anterior al Órgano de Control Interno del municipio de General Cepeda para que en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, instruya a quien corresponda para que realice la reclasificación de los pagos a personal eventual, del mismo modo para que establezca un control interno para la entrega de despensas, y para que en lo sucesivo se remitan a la Contaduría Mayor de Hacienda las bitácoras del consumo de combustible, debiendo informar a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda el cumplimiento a la observación realizada.

ARTICULO CUARTO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los municipios mencionados en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo de 2004.

POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso, debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se solicita si alguien tiene alguna intervención en lo particular.

No habiendo intervenciones ni en lo general ni en lo particular y habiéndose resuelto sobre la aprobación de... perdón. Pide la palabra el Diputado.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para pedirle que se checara el quórum, pero ya acaban de entrar otros dos Diputados que ya estamos haciendo el quórum parece, entonces nada más para verificarlo si es tan amable.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Muy amable Diputado. Si tenemos el quórum correspondiente.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar tanto en lo general como en lo particular el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo se pide al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Comunico a usted, señor Presidente, del resultado de la votación: 18 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, rectificando, 20 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 15 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen que se dio a conocer.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se presentaron para ser discutidas, esta Presidencia declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, se sirva proceder a dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, con relación a cuentas públicas de los organismos públicos descentralizados municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras y San Pedro, así como del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, y de la Dirección de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

D I C T A M E N : De la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto de las Cuentas Públicas de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras y San Pedro; así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca y de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003; y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que los Organismos Descentralizados Municipales denominados Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras y San Pedro; así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca y de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, presentaron su cuenta pública.

SEGUNDO.- Que una vez recibidas por este Congreso del Estado las Cuentas Públicas mencionadas en el considerando primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión las turnó a nuestro Órgano Técnico Superior de Fiscalización para su estudio y revisión.

TERCERO.- Que a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, se le turnaron expedientes conteniendo los resultados correspondientes de las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales.

CUARTO.- Que es importante mencionar que cuando las entidades están dictaminadas por contador público externo, el Órgano Técnico con base en las facultades contenidas en el artículo 13 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, procede a realizar una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo del dictaminador, con el fin de constatar que utilizó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y verificando si a consideración de ese Órgano Técnico, los alcances son suficientes. No obstante lo anterior, la Contaduría Mayor cuando lo considera necesario profundiza esa revisión, solicitando al auditor externo información complementaria, extensión de alcances y/o revisa directamente la entidad.

QUINTO.- Que esta Comisión realizó el estudio y análisis de los informes de las cuentas públicas y después de comentarlas en reuniones de trabajo se acordó solicitar información complementaria de la cuenta pública a las entidades a revisar e información complementaria en algunos casos, por lo que se ha conocido a detalle la situación de cada una de las cuentas públicas por lo que esta Comisión procede a someter al Pleno de este Congreso el presente dictamen, mismo que fue aprobado en Comisión por unanimidad de sus integrantes.

DICTAMEN DE CUENTAS PUBLICAS los Organismos Públicos Descentralizados Municipales denominados **Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras y San Pedro; así como el Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca y de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 21 de Abril del 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registró número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 7 millones 996 mil 498 pesos, **obtuvo ingresos de 15 millones 214 mil 974 pesos** como sigue: por servicio de agua 9 millones 915 mil 371

pesos; servicios de drenaje 2 millón 267 mil 12 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 81 mil 77 pesos; conexión 660 mil 798 pesos; reconexión 32 mil 402 pesos; recargos 439 mil 687 pesos; productos financieros 119 mil 187 pesos y por servicios diversos 699 mil 440 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 1 millón 266 mil 269 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 21 millones 945 mil 203 pesos.

El sistema cuenta con 37,416 usuarios y se tienen instalados 23,534 medidores aproximadamente de los cuales están operando 16,761. El sistema extrajo 3,894,234 metros cúbicos de agua y facturó 3,294,359 metros cúbicos de agua.

Las aplicaciones ascendieron a 11 millones 483 mil 734 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 255 mil 95 pesos en sueldos y prestaciones de 168 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 43 mil 631 pesos como sigue: materiales y útiles de escritorio 54 mil 685 pesos; papelería y útiles de informática 36 mil 537 pesos; papelería impresa 58 mil 11 pesos; periódicos, revistas y libros 3 mil 888 pesos; artículos de limpieza 36 mil 683 pesos; herramientas 28 mil 572 pesos; sustancias químicas y reactivos 185 mil 593 pesos; materiales diversos 321 mil 25 pesos y en combustibles y lubricantes 318 mil 637 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 16 mil 415 pesos como sigue: en energía eléctrica 2 millones 457 mil 796 pesos; teléfono 76 mil 258 pesos; telégrafos y correos 219 pesos; avisos y publicaciones 65 mil 854 pesos; placas y permisos 36 mil 773 pesos; derechos 959 mil 776 pesos; seguros equipos de transporte 12 mil 512 pesos; multas y recargos 10 mil 90 pesos; fletes y acarreos 24 mil 880 pesos; gas 6 mil 401 pesos; gastos menores 59 mil 658 pesos; aportaciones al CEAS 278 mil 917 pesos; renta de maquinaria 2 mil 400 pesos; vigilancia 24 mil 692 pesos y en IVA no acreditable por prorrateo 189 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogó 1 millón 161 mil 745 pesos como sigue: mantenimiento de edificio 135 mil 286 pesos; de maquinaria y equipo 628 mil 195 pesos; de equipo de oficina 13 mil 429 pesos; de equipo de comunicación 11 mil 10 pesos; de equipo de transporte 163 mil 427 pesos; de herramientas 3 mil 200 pesos; de obras de agua potable 86 mil 532 pesos y de obras de alcantarillado 120 mil 666 pesos.

En gastos financieros se erogaron 6 mil 848 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 2 millones 464 mil 971 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 873 mil 952 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 9 millones 587 mil 517 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 945 mil 203. pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 28 de Julio de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 9 millones 587 mil 516 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 587 mil 295 pesos** como sigue: servicio de agua 10 millones 708 mil 819 pesos; servicios de drenaje 2 millones 337 mil 566 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 349 mil 65 pesos; servicio de conexión 724 mil 741 pesos; servicio de reconexión 41 mil 494 pesos; recargos 742 mil 816 pesos; productos financieros 119 mil 263 pesos y servicios diversos 563 mil 531 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 1 millón 642 mil 685 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 24 millones 532 mil 126 pesos.

El sistema cuenta con 37,683 usuarios y se tienen instalados 23,810 medidores aproximadamente de los cuales están operando 16,817. El sistema extrajo 5,234,978 metros cúbicos de agua y facturó 3,251,243 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 12 millones 892 mil 324 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 848 mil 337 pesos en sueldos y prestaciones de 174 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 465 mil 498 pesos como sigue: en materiales y útiles de escritorio 31 mil 538 pesos; papelería y útiles de informática 4 mil 294 pesos; papelería impresa 65 mil 642 pesos; periódicos, revistas y libros 4 mil 179 pesos; artículos de limpieza 25 mil 330 pesos; herramientas 20 mil 48 pesos; sustancias químicas y reactivos 558 mil 580 pesos; materiales diversos 376 mil 990 pesos; combustibles y lubricantes 378 mil 298 pesos y en software 599 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 376 mil 533 pesos como sigue: en energía eléctrica 2 millones 713 mil 437 pesos; teléfono 76 mil 921 pesos; telégrafos y correos 1 mil 119 pesos; avisos y publicaciones 54 mil 540 pesos; placas y permisos 245 pesos; derechos 960 mil 889 pesos; seguros equipos de transporte 12 mil 633 pesos; multas y recargos 169 pesos; fletes y acarreo 106 mil 850 pesos; gas 2 mil 588 pesos; otros gastos 50 mil 716 pesos; gastos diversos 43 mil 985 pesos; aportaciones 2% al CEAS 298 mil 891 pesos y en vigilancia 53 mil 550 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 193 mil 188 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 241 mil 493 pesos; de maquinaria y equipo 466 mil 942 pesos; de equipo de oficina 7 mil 963 pesos; de equipo de comunicación 3 mil 602 pesos; de equipo de transporte 207 mil 240 pesos; equipo de cómputo 370 pesos; de herramientas 2 mil 580 pesos; de obras de agua potable 116 mil 244 pesos y de obras de alcantarillado 146 mil 754 pesos.

En gastos financieros se erogaron 8 mil 768 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 2 millones 52 mil 286 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (406 mil 476) pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 12 millones 46 mil 278 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 24 millones 532 mil 126 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado, con fecha 16 de Octubre de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los Estados Financieros del Sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el Origen y Aplicación de Fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 12 millones 46 mil 278 pesos, **obtuvo ingresos de 18 millones 263 mil 175 pesos** como sigue: por servicio de agua 12 millones 210 mil 228 pesos; servicios de drenaje 2 millones 383 mil 480 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 515 mil 809 pesos; servicio de conexión 638 mil 901 pesos; servicio de reconexión 54 mil 924 pesos; recargos 1 millón 67 mil 895 pesos; productos financieros 107 mil 678 pesos y por servicios diversos 284 mil 260 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 2 millones 566 mil 97 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, **sumando el total de los orígenes 27 millones 743 mil 356 pesos.**

El sistema cuenta con 38,102 usuarios y se tienen instalados 24,214 medidores aproximadamente de los cuales están operando 17,770. El sistema extrajo 5,269,057 metros cúbicos de agua y facturó 3,310,249 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 266 mil 357 pesos, ejerciendo en servicios personales 5 millones 259 mil 301 pesos en sueldos y prestaciones de 168 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 456 mil 44 pesos como sigue: en materiales y útiles de escritorio 25 mil 863 pesos; papelería y útiles de informática 16 mil 851 pesos; papelería impresa 55 mil 300 pesos; periódicos, revistas y libros 7 mil 85 pesos; artículos de limpieza 25 mil 243 pesos; herramientas 21 mil 710 pesos; sustancias químicas y reactivos 455 mil 437 pesos; materiales diversos 373 mil 186 pesos y en combustibles y lubricantes 475 mil 369 pesos.

En servicios generales se aplicaron 5 millones 89 mil 272 pesos como sigue: servicio de energía eléctrica 2 millones 824 mil 335 pesos; teléfono 91 mil 539 pesos; telégrafos y correos 388 pesos; avisos y publicaciones 73 mil 865 pesos; placas y permisos 1 mil 225 pesos; derechos 976 mil 203 pesos; seguros equipos de transporte 12 mil 206 pesos; multas y recargos 668 pesos; fletes y acarreos 92 mil 543 pesos; cuotas y suscripciones 224 pesos; gas 2 mil 16 pesos; otros gastos 96 mil 145 pesos; gastos diversos 112 mil 959 pesos; renta de maquinaria 401 mil 245 pesos; IVA no acreditable 6 mil 335 pesos; dirección 2% al CEAS 313 mil 929 pesos y en vigilancia 83 mil 447 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se erogó 1 millón 453 mil 983 pesos como sigue: mantenimiento de edificio 92 mil 952 pesos; de maquinaria y equipo 797 mil 492 pesos; de equipo de oficina 6 mil 28 pesos; de equipo de comunicación 41 mil 546 pesos; de equipo de transporte 151 mil 713 pesos; equipo de cómputo 3 mil 805 pesos; de herramientas 1 mil 81 pesos; de obras de agua potable 94 mil 153 pesos y de obras de alcantarillado 265 mil 213 pesos.

En gastos financieros se erogaron 7 mil 757 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 2 millones 430 mil 721 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 480 mil 177 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 13 millones 996 mil 822 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 27 millones 743 mil 356 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003 fue presentada este Congreso del Estado, con fecha 15 de Enero de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Ricardo Alfonso Cedillo Ríos, con registro número CMH-RC-0054, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 13 millones 996 mil 822 pesos, **obtuvo ingresos de 16 millones 977 mil 610 pesos** como sigue: por servicio de agua 11 millones 120 mil 506 pesos; servicios de drenaje 2 millones 789 mil 131 pesos; servicio de saneamiento 1 millón 344 mil 645 pesos; servicio de conexión 558 mil 919 pesos; servicio de reconexión 71 mil 727 pesos; recargos 406 mil 366 pesos; productos financieros 135 mil 928 pesos y por servicios diversos 550 mil 388 pesos, ingresos que se ven disminuidos por la cantidad de 1 millón 246 mil 830 pesos por concepto de bonificaciones efectuadas, sumando el total de los orígenes 29 millones 727 mil 602 pesos.

El sistema cuenta con 38,708 usuarios, y tienen instalados 24,765 medidores aproximadamente de los cuales operan 18,848. El sistema extrajo 4,475,839 metros cúbicos de agua y facturó 3,200,442 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 13 millones 826 mil 549 pesos, ejerciendo en servicios personales 6 millones 684 mil 785 pesos en sueldos y prestaciones de 173 empleados.

En materiales y suministros se aplicó 1 millón 370 mil 264 pesos como sigue: materiales y útiles de escritorio 29 mil 757 pesos; papelería y útiles de informática 26 mil 822 pesos; papelería impresa 44 mil 496 pesos; periódicos, revistas y libros 1 mil 658 pesos; artículos de limpieza 26 mil 159 pesos; herramientas 34 mil 50 pesos; sustancias químicas y reactivos 365 mil 391 pesos; materiales diversos 342 mil 857 pesos; software 599 pesos y en combustibles y lubricantes 498 mil 475 pesos.

En servicios generales se aplicaron 4 millones 316 mil 24 pesos como sigue: servicio de energía eléctrica 2 millones 676 mil 598 pesos; teléfono 83 mil 124 pesos; telégrafos y correos 241 pesos; avisos y publicaciones 87 mil 40 pesos; placas y permisos 8 mil 350 pesos; derechos 977 mil 926 pesos; seguros equipos de transporte 11 mil 250 pesos; multas y recargos 935 pesos; fletes y acarreos 73 mil 127 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 260 pesos; gas 2 mil 677 pesos; otros gastos 14 mil 927 pesos; gastos diversos 15 mil 870 pesos; renta de maquinaria 81 mil 780 pesos; comisión CEAS 203 mil 869 pesos y en vigilancia 77 mil 50 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogó 1 millón 447 mil 839 pesos como sigue: en mantenimiento de edificio 113 mil 546 pesos; de maquinaria y equipo 658 mil 292 pesos; de equipo de oficina 8 mil 921 pesos; de equipo de comunicación 12 mil 512 pesos; de equipo de transporte 215 mil 554 pesos; equipo de cómputo 4 mil 696 pesos; de herramientas 2 mil 260 pesos; de obras de agua potable 252 mil 619 pesos y de obras de alcantarillado 179 mil 439 pesos.

En gastos financieros se erogaron 7 mil 637 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 904 mil 231 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 1 millón 170 mil 965 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003 fue de 14 millones 730 mil 88 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 29 millones 727 mil 602 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 6 de Mayo del 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, quien expresó que los estados financieros del sistema no tiene errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 529 mil 323 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 395 mil 630 pesos** por los siguientes conceptos: servicios de agua 2 millones 884 mil 442 pesos; servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 196 mil 3 pesos y por servicios de drenaje 315 mil 185 pesos; ingresos que se ven disminuidos por un monto de 138 mil 456 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 5 millones 786 mil 497 pesos.

El sistema cuenta con 19,560 usuarios aproximadamente y tiene 7,516 medidores instalados de los cuales operan 4,286. El sistema extrajo 1,633,602 metros cúbicos de agua y facturó 1,063,940 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 3 millones 719 mil 667 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 31 mil 429 pesos en sueldos y prestaciones de 98 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 180 mil 802 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 10 mil 510 pesos; papelería y útiles informáticos 7 mil 498 pesos; papelería impresa 14 mil 480 pesos; artículos de limpieza 1 mil 306 pesos; herramientas 7 mil 432 pesos; sustancias químicas y reactivos 10 mil 973 pesos; combustibles y lubricantes 118 mil 280 pesos; refacciones y accesorios de equipo de transporte 9 mil 806 pesos y en periódicos, revistas y libros 517 pesos.

En servicios generales se erogó 1 millón 281 mil 893 pesos como sigue: en arrendamiento 1 mil 830 pesos; energía eléctrica 1 millón 70 mil 467 pesos; teléfono 11 mil 776 pesos; telégrafos y correos 188 pesos; fletes y acarreos 1 mil 140 pesos; comisionistas 42 mil 181 pesos; gastos menores 8 mil 429 pesos; 1% de nómina 16 mil 194 pesos; programa de hidroarsenismo 27 mil 555 pesos; donativos 2 mil pesos; honorarios 38 mil 846 pesos y en impuesto sustitutivo de crédito al salario 61 mil 287 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se aplicaron 223 mil 320 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 32 mil 292 pesos; de equipo de transporte 54 mil 291 pesos; de equipo de cómputo 1 mil 150 pesos; de obras de agua potable 11 mil 310 pesos; de obras de alcantarillado 47 mil 476 pesos; de tanques de almacenamiento 192 pesos; de cárcamos 12 mil 436 pesos; de equipo de comunicación 4 mil 350 pesos y de rehabilitación de pozos 59 mil 823 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 2 mil 223 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojó un superávit de 537 mil 507 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 741 mil 346 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 1 millón 325 mil 484 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 5 millones 786 mil 497 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de Agosto de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, quien expresó que los estados financieros del sistema no tiene errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 325 mil 484 pesos, **obtuvo ingresos de 4 millones 980 mil 965 pesos** por los siguientes conceptos: servicios de agua 3 millones 260 mil 967 pesos; servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 346 mil 382 pesos y por servicios de drenaje 373 mil 616 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 141 mil 576 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 6 millones 164 mil 873 pesos.

El sistema cuenta con 19,543 usuarios aproximadamente, y tiene 4,286 medidores instalados de los cuales operan 4,286. El sistema extrajo 1,714,462 metros cúbicos de agua y facturó 1,102,774 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 604 mil 550 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 227 mil 276 pesos en sueldos y prestaciones de 98 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 235 mil 610 pesos como sigue: papelería y útiles de escritorio 8 mil 830 pesos; papelería y útiles informáticos 6 mil 37 pesos; papelería impresa 9 mil 360 pesos; artículos de limpieza 1 mil 570 pesos; herramientas 876 pesos; sustancias químicas y reactivos 17 mil 737 pesos; combustibles y lubricantes 162 mil 262 pesos; refacciones y accesorios de equipo de transporte 28 mil 768 pesos y en periódicos, revistas y libros 170 pesos.

En servicios generales se ejerció 1 millón 612 mil 594 pesos como sigue: en arrendamiento 18 mil 830 pesos; energía eléctrica 1 millón 139 mil 601 pesos; teléfono 11 mil 98 pesos; fletes y acarreos 1 mil 140 pesos; comisionistas 38 mil 116 pesos; gastos menores 2 mil 72 pesos; 1% de nomina 16 mil 753 pesos; programa de hidroarsenismo 27 mil 555 pesos; donativos 1 mil pesos; honorarios 10 mil 891 pesos; avisos y publicaciones 5 mil 60 pesos; derechos 232 mil 855 pesos; gastos varios 9 mil 698 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 349 pesos, multas 30 pesos, actualización 13 mil 226 pesos; recargos moratorios 11 mil 358 pesos; análisis químicos 8 mil 630 pesos y en impuesto sustitutivo de crédito al salario 62 mil 332 pesos.

En mantenimiento de bienes se erogaron 526 mil 574 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 64 mil 611 pesos; de edificio 3 mil 420 pesos; de oficina 3 mil 120 pesos; de equipo de transporte 96 mil 53 pesos; de equipo de cómputo 3 mil 170 pesos; de obras de agua potable 21 mil 592 pesos; de obras de alcantarillado 56 mil 494 pesos; de tanques de

almacenamiento 22 mil 627 pesos; de cárcamos 1 mil 593 pesos; de equipo de comunicación 1 mil 650 pesos y de rehabilitación de pozos 252 mil 244 pesos.

Por concepto de gastos financieros se aplicaron 2 mil 496 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojó un superávit de 234 mil 839 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 18 mil 102 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 1 millón 542 mil 221 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 164 mil 873 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 20 de Octubre de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, quien expresó que los Estados Financieros del sistema no tiene errores importantes y que presentan razonablemente el Origen y Aplicación de Fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 1 millón 542 mil 221 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 233 mil 314 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 3 millones 562 mil 390 pesos; servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 245 mil 149 pesos y por servicios de drenaje 425 mil 775 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 143 mil 863 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 6 millones 631 mil 672 pesos.

El sistema cuenta con 19,639 usuarios aproximadamente, y tiene 7,516 medidores instalados de los cuales operan 4,215. El sistema extrajo 1,730,111 metros cúbicos de agua y facturó 1,131,232 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 134 mil 914 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 78 mil 503 pesos en sueldos y prestaciones de 95 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 220 mil 813 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 15 mil 149 pesos; papelería y útiles informáticos 4 mil 395 pesos; papelería impresa 24 mil 559 pesos; periódicos y revistas 2 mil pesos; artículos de limpieza 1 mil 463 pesos; herramientas 4 mil 665 pesos; sustancias químicas y reactivos 8 mil 20 pesos; combustibles y lubricantes 151 mil 162 pesos y en refacciones y accesorios de equipo de transporte 9 mil 400 pesos.

En servicios generales se erogó 1 millón 481 mil 684 pesos como sigue: arrendamiento 40 mil 80 pesos; energía eléctrica 1 millón 167 mil 48 pesos; teléfono 12 mil 409 pesos; avisos y publicaciones 6 mil 185 pesos; derechos 45 mil 609 pesos; gastos varios 11 mil 471 pesos; fletes y acarreos 966 pesos; cuotas y suscripciones 400 pesos; comisionistas 63 mil 566 pesos; 1% nomina 15 mil 858 pesos; programa de hidroarsenismo 27 mil 555 pesos; gastos a comprobar (2 mil 72 pesos); honorarios 34 mil 251 pesos e ISCAS 4% 58 mil 358 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado 351 mil 52 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 52 mil 28 pesos; de edificio 4 mil 908 pesos; de equipo de comunicación 5 mil 480 pesos; de equipo de transporte 53 mil 454 pesos; de equipo de cómputo 11 mil 600 pesos; mantenimiento de obras de agua potable 34 mil 493 pesos; de obras de alcantarillado 6 mil 160 pesos; de rehabilitación de pozos 173 mil 24 pesos; de tanques de almacenamiento 5 mil 120 pesos y en mantenimiento de cárcamos 4 mil 785 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 2 mil 862 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojó un superávit de 954 mil 537 pesos.

En otras aplicaciones netas registró la cantidad de 145 mil 155 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 2 millones 351 mil 603 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 6 millones 631 mil 672 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 21 de Enero de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Javier Reyes Barboza, con registro número CMH-RC-0071, quien expresó que los estados financieros del sistema no tiene errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 351 mil 603 pesos, **obtuvo ingresos de 5 millones 85 mil 13 pesos** por los siguientes conceptos: por servicios de agua 3 millones 507 mil 652 pesos; servicios diversos como rezago de agua y drenaje, recargos, contrataciones y otros 1 millón 162 mil 427 pesos y por servicios de drenaje 414 mil 934 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 145 mil 63 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 7 millones 291 mil 553 pesos.

El sistema cuenta con 19,809 usuarios y tiene 7,516 medidores instalados de los cuales operan 4,152. El sistema extrajo 1,673,731 metros cúbicos de agua y facturó 1,135,418 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 715 mil 492 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 766 mil 494 pesos en sueldos y prestaciones de 96 empleados.

En materiales y suministros se ejercieron 172 mil 442 pesos como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 439 pesos; papelería y útiles informáticos 1 mil 260 pesos; papelería impresa 13 mil 360 pesos; periódicos y revistas 2 mil pesos; artículos de limpieza 1 mil 207 pesos; herramientas 4 mil 399 pesos; software 9 mil pesos; sustancias químicas y reactivos 14 mil 722 pesos; combustibles y lubricantes 115 mil 756 pesos y en refacciones y accesorios de equipo de transporte 7 mil 299 pesos.

En servicios generales se erogó 1 millón 559 mil 847 pesos como sigue: en arrendamiento 16 mil 170 pesos; energía eléctrica 1 millón 198 mil 203 pesos; teléfono 10 mil 656 pesos; avisos y publicaciones 4 mil 210 pesos; derechos 40 mil 732 pesos; gastos varios 44 mil 523 pesos; fletes y acarreos 1 mil 750 pesos; actualización 7 pesos; recargos moratorios 18 pesos; comisionistas 62 mil 787 pesos; análisis químicos 8 mil 850 pesos; 1% nomina 21 mil 773 pesos; programa de hidroarsenismo 27 mil 555 pesos; honorarios 42 mil 647 pesos y en el 4% de ISCAS 79 mil 966 pesos.

En mantenimiento de bienes 213 mil 610 pesos como sigue: mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 76 mil 738 pesos; de edificio 4 mil 523 pesos; de equipo de oficina 2 mil 300 pesos; de equipo de transporte 46 mil 84 pesos; mantenimiento de obras de agua potable 38 mil 674 pesos; de obras de alcantarillado 4 mil 606 pesos y en rehabilitación de pozos 40 mil 685 pesos.

En gastos financieros se aplicaron 3 mil 99 pesos.

Al final del periodo el sistema arrojó un superávit de 224 mil 458 pesos.

En otras aplicaciones negativas netas registró la cantidad de 446 mil 324 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre de 2003 fue de 3 millones 22 mil 385 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 7 millones 291 mil 553 pesos cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del primer trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de Abril del 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes, y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 47 mil 392 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 554 mil 422 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 3 millones 838 mil 195 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y otros ingresos 2 millón 487 mil 449 pesos y por servicios drenaje 228 mil 778 pesos, ingresos que se ven disminuidos por un monto de 43 mil 117 pesos por concepto de bonificaciones otorgadas, sumando el total de los orígenes 10 millones 558 mil 697 pesos.

El sistema cuenta con 19,983 usuarios y tienen 16,497 medidores instalados aproximadamente, de los cuales 16,363 se encuentran operando el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 1,835,252 metros cúbicos de agua y facturó 1,080,876 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 4 millones 691 mil 857 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 862 mil 596 pesos en sueldos y prestaciones de 82 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 254 mil 378 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 3 mil 812 pesos; papelería y útiles de informática 5 mil 905 pesos; papelería impresa 7 mil 406 pesos; periódicos, revistas y libros 932 pesos; herramientas 243 pesos; sustancias químicas y reactivos 26 mil 334 pesos; materiales diversos 19 mil 294 pesos; combustibles y lubricantes 135 mil 399 pesos; materiales para medidores reparados 7 mil 743 pesos; materiales y suministros para red de agua 9 mil 315 pesos; materiales y suministros para alcantarillado y drenaje 20 mil 602 pesos; refacciones y accesorios para equipo de transporte 7 mil 299 pesos; suministro de agua en block 4 mil 973 pesos; revelado y rollo para cámara 137 pesos y en cultura del agua 4 mil 984 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 30 mil 607 pesos como sigue: en arrendamientos 11 mil pesos; energía eléctrica 1 millón 497 mil 986 pesos; teléfono 14 mil 684 pesos; telégrafos y correos 15 pesos; avisos y publicaciones 500 pesos; placas y permisos 31 mil 634 pesos; derechos de extracción 27 mil 938 pesos; multas y recargos 8 mil 328 pesos; fletes y acarreo 5 mil 255 pesos; cuotas y suscripciones 2 mil 264 pesos; aportaciones al CEAS 321 mil 909 pesos; comisiones 10 mil 371 pesos; atención a visitas 845 pesos; honorarios 42 mil 765 pesos; peajes 1 mil 911 pesos; gastos menores 32 mil 71 pesos; análisis químicos 420 pesos; análisis bacteriológicos 4 mil 320 pesos; Internet 378 pesos; viáticos foráneos 6 mil 128 pesos y en expedientes técnicos y proyectos 9 mil 885 pesos.

En mantenimiento de bienes de la red de agua potable y alcantarillado se ejercieron 322 mil 407 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 27 mil 399 pesos; de equipo de oficina 30 mil 101 pesos; de equipo de comunicación 574 pesos; de equipo de transporte 66 mil 580 pesos; de equipo de cómputo 60 mil 249 pesos; de obras de agua potable 2 mil 762 pesos; rehabilitación de pozos 60 mil 921 pesos; mantenimiento de tanques de almacenamiento 3 mil pesos; mantenimiento equipo de cloro 526 pesos y en rehabilitación de cárcamo 70 mil 295 pesos.

En otros gastos se erogaron 221 mil 812 pesos, en costo de venta de activo fijo.

En gastos financieros se aplicaron 57 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 819 mil 448 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 496 mil 675 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Marzo de 2003 fue de 4 millones 370 mil 165 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 10 millones 558 mil 697 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del segundo trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 12 de Agosto de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores

importantes, y que presentan razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 370 mil 165 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 380 mil 750 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 123 mil 173 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y otros ingresos 1 millón 987 mil 33 pesos y por servicios de drenaje 270 mil 544 pesos, sumando el total de los orígenes 10 millones 750 mil 915 pesos.

El sistema cuenta con 20,264 usuarios y tienen 16,913 medidores instalados aproximadamente, de los que 16,788 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,279,927 metros cúbicos de agua y facturó 1,320,081 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 392 mil 225 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 682 mil 835 pesos en sueldos y prestaciones de 84 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 314 mil 259 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 7 mil 646 pesos; papelería y útiles de informática 7 mil 37 pesos; papelería impresa 19 mil 904 pesos; herramientas 143 pesos; sustancias químicas y reactivos 27 mil 438 pesos; materiales diversos 42 mil 109 pesos; combustibles y lubricantes 140 mil 119 pesos; materiales para medidores reparados 6 mil 423 pesos; artículos de limpieza 493 pesos; materiales y suministros para red de agua 18 mil 113 pesos; materiales y suministros para alcantarillado y drenaje 33 mil 847 pesos; refacciones y accesorios para equipo de transporte 2 mil 460 pesos; suministro de agua en block 8 mil 171 pesos; revelado y rollo para cámara 71 pesos y en cultura del agua 285 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 481 mil 955 pesos como sigue: arrendamientos 23 mil 500 pesos; energía eléctrica 1 millón 784 mil 792 pesos; teléfono 16 mil 475 pesos; avisos y publicaciones 500 pesos; placas y permisos 148 pesos; derechos de extracción 154 mil 508 pesos; seguro equipo de transporte 16 mil 122 pesos; multas y recargos 8 mil 731 pesos; fletes y acarreos 651 pesos; cuotas y suscripciones 956 pesos; aportaciones al CEAS 351 mil 497 pesos; comisiones 10 mil 472 pesos; honorarios 60 mil 225 pesos; peajes 3 mil 973 pesos; gastos menores 5 mil pesos; análisis químicos 3 mil 780 pesos; análisis bacteriológicos 4 mil 170 pesos; Internet 756 pesos; viáticos foráneos 7 mil 726 pesos; expedientes técnicos y proyectos 3 mil 522 pesos; seguros contra robos 10 mil 585 pesos; videos 2 mil pesos y en gastos a comprobar 11 mil 866 pesos.

En mantenimiento de bienes se ejercieron 913 mil 176 pesos, como sigue: en mantenimiento y reparación de edificio 86 mil 840 pesos; de maquinaria y equipo 14 mil 260 pesos; de equipo de oficina 1 mil 72 pesos; de equipo de comunicación 14 mil 280 pesos; de equipo de transporte 58 mil 341 pesos; de obras de agua potable 24 mil 750 pesos; rehabilitación de pozos 542 mil 558 pesos; mantenimiento de tanques de almacenamiento 163 mil 275 pesos y en rehabilitación de cárcamo 7 mil 800 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 988 millones 525 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 1 millón 220 mil 718 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Junio de 2003 fue de 4 millones 137 mil 972 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 10 millones 750 mil 915 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del tercer trimestre del 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 24 de Octubre de 2003, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presentan razonablemente el Origen y Aplicación de Fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registro como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 4 millones 137 mil 972 pesos, **obtuvo**

ingresos de 6 millones 595 mil 681 pesos, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 667 mil 447 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y otros ingresos 1 millón 583 mil 506 pesos y por servicios drenaje 344 mil 728 pesos, sumando el total de los orígenes 10 millones 733 mil 653 pesos.

El sistema cuenta con 20,540 usuarios y tienen 17,489 medidores instalados aproximadamente, de los que 17,344 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,399,343 metros cúbicos de agua y facturó 1,260,204 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 5 millones 587 mil 325 pesos, ejerciendo en servicios personales 1 millón 890 mil 439 pesos en sueldos y prestaciones de 84 empleados.

En materiales y suministros erogó 464 mil 816 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 10 mil 606 pesos; papelería y útiles de informática 15 mil 309 pesos; papelería impresa 345 pesos; artículos de limpieza 1 mil 40 pesos; periódicos y revistas 982 pesos; revelado de rollo 133 pesos; sustancias químicas y reactivos 45 mil 588 pesos; materiales diversos 101 mil 820 pesos; combustibles y lubricantes 148 mil 506 pesos; materiales para medidores reparados 8 mil 149 pesos; materiales de red de agua 18 mil 180 pesos; materiales de alcantarillado 102 mil 327 pesos; materiales y accesorios de equipo de computo 650 pesos; materiales de equipo de transporte 6 mil 991 pesos; suministro de agua embotellada 4 mil 87 pesos y en cultura del agua 103 pesos.

En servicios generales se aplicaron 2 millones 470 mil 663 pesos como sigue: arrendamientos 18 mil pesos; energía eléctrica 1 millón 649 mil 134 pesos; teléfono 21 mil 177 pesos; telégrafos y correos 24 pesos; avisos y publicaciones 3 mil 850 pesos; placas y permisos 5 mil 922 pesos; derechos 194 mil 488 pesos; seguro de equipo de transporte 6 mil 59 pesos; multas y recargos 38 mil 389 pesos; fletes y acarreos 12 mil 967 pesos; aportaciones CEAS 400 mil 974 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 966 pesos; comisiones 11 mil 874 pesos; atención a visitas 4 mil 935 pesos; honorarios 64 mil 572 pesos; peajes 2 mil 709 pesos; varios 8 mil 444 pesos; hospedaje 3 mil 190 pesos; análisis químicos 1 mil 550 pesos; análisis bacteriológicos 2 mil 880 pesos; INTERNET 567 pesos; viáticos foráneos 6 mil 907 pesos y en seguros contra robos 10 mil 85 pesos.

En mantenimiento de bienes ejerció 761 mil 407 pesos, como sigue: mantenimiento y reparación de edificio 43 mil 797 pesos; de equipo de oficina 857 pesos; de equipo de comunicación 300 pesos; de equipo de transporte 75 mil 511 pesos; de equipo de computo 4 mil 719 pesos; de obras de agua potable 70 mil 94 pesos; rehabilitación de pozos 242 mil 754 pesos; mantenimiento de obras de alcantarillado 282 mil 301 pesos; mantenimiento de tanques de almacenamiento 24 mil 764 pesos y en rehabilitación de cárcamo 16 mil 310 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 1 millón 8 mil 356 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 548 mil 842 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de Septiembre de 2003 fue de 2 millones 597 mil 486 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 10 millones 733 mil 653 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca.- La cuenta pública del cuarto trimestre del 2003, fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 30 de Enero de 2004, fue dictaminada por Auditor Externo C.P. Antonio Murguía Valdés, con registro número CMH-RC-0030, quien expresó que los estados financieros del Sistema no contienen errores importantes, y que presentan razonablemente el Origen y Aplicación de Fondos, no manifestando ninguna salvedad..

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del periodo la cantidad de 2 millones 597 mil 486 pesos, **obtuvo ingresos de 6 millones 474 mil 200 pesos**, por los siguientes conceptos: por consumo de agua potable 4 millones 287 mil 842 pesos; servicios diversos como reconexiones, recargos, contrataciones y

factibilidades 1 millón 895 mil 815 pesos y por servicios drenaje 290 mil 543 pesos, sumando el total de los orígenes 9 millones 71 mil 686 pesos.

El sistema cuenta con 20,713 usuarios y tienen 17,808 medidores instalados aproximadamente, de los cuales 17,659 se encuentran operando y el resto paga cuota fija. El sistema extrajo 2,006,397 metros cúbicos de agua y facturó 1,192,933 metros cúbicos.

Las aplicaciones ascendieron a 6 millones 115 mil 479 pesos, ejerciendo en servicios personales 2 millones 226 mil 993 pesos en sueldos y prestaciones de 81 empleados.

En materiales y suministros se erogaron 426 mil 136 pesos, como sigue: en papelería y útiles de escritorio 11 mil 50 pesos; papelería y útiles de informática 20 mil 651 pesos; papelería impresa 115 pesos; artículos de limpieza 832 pesos; herramientas 357 pesos; revelado de rollo 157 pesos; sustancias químicas y reactivos 39 mil 890 pesos; materiales diversos 60 mil 934 pesos; combustibles y lubricantes 193 mil 773 pesos; materiales para medidores reparados 3 mil 615 pesos; materiales de red de agua 22 mil 276 pesos; materiales de alcantarillado 58 mil 246 pesos; materiales de equipo de transporte 3 mil 783 pesos; suministro de agua embotellada 10 mil 164 pesos y en cultura del agua 293 pesos.

En servicios generales se aplicaron 3 millones 7 mil 845 pesos como sigue: en arrendamientos 12 mil pesos; energía eléctrica 1 millón 787 mil 350 pesos; teléfono 16 mil 149 pesos; placas y permisos 75 pesos; derechos 209 mil 491 pesos; seguro de equipo de transporte 72 mil 715 pesos; multas y recargos 1 mil 40 pesos; fletes y acarreos 61 mil 600 pesos; aportaciones CEAS 366 mil 271 pesos; cuotas y suscripciones 1 mil 450 pesos; comisiones 9 mil 657 pesos; honorarios 73 mil 798 pesos; peajes 1 mil 209 pesos; análisis químicos 6 mil 280 pesos; análisis bacteriológicos 4 mil 500 pesos; Internet 567 pesos; viáticos foráneos 111 pesos; expedientes técnicos y proyectos 106 pesos y en asesoría comercial 383 mil 476 pesos.

En mantenimiento de bienes ejerció 454 mil 505 pesos, como sigue: mantenimiento y reparación de edificio 83 mil 185 pesos; de maquinaria y equipo 55 mil 26 pesos; de equipo de oficina 580 pesos; de equipo de comunicación 2 mil 380 pesos; de equipo de transporte 62 mil 100 pesos; de obras de agua potable 30 mil 233 pesos; rehabilitación de pozos 123 mil 502 pesos; mantenimiento de obras de alcantarillado 6 mil 123 pesos; mantenimiento de tanques de almacenamiento 24 mil 339 pesos y en rehabilitación de cárcamo 67 mil 37 pesos.

El sistema en este período arrojó un superávit de 358 mil 721 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 426 mil 937 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de Diciembre del 2003 fue de 2 millones 529 mil 270 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 9 millones 71 mil 686 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del primer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 15 de abril de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan José Rosado Robledo, con número de registro CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 19 millones 539 mil 55 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 161 mil 17 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 449 mil 500 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 1 millón 626 mil 843 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 18 millones 488 mil 978 pesos e incluye intereses generados por los prestamos quirografarios a sus afiliados, el saldo de las cuentas por cobrar al término del periodo revisado es de 18 millones 173 mil 163 pesos; otros

ingresos 70 mil 392 pesos e ingresos salón usos múltiples 14 mil 282 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 22 millones 700 mil 72 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 706 mil 237 pesos, ejerciendo en servicios personales de pensionados 1 millón 283 mil 972 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 422 mil 265 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 206 mil 254 pesos; honorarios a profesionistas 13 mil 528 pesos; ayuda con despensa a pensionados 41 mil 405 pesos; papelería y artículos de escritorio 39 mil 169 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 20 mil 681 pesos; gastos financieros 2 mil 631 pesos; servicio telefónico 9 mil 322 pesos; depreciaciones 5 mil 807 pesos; mantenimiento de equipo de computo 3 mil 870 pesos; por devolución de aportaciones 47 mil 65 pesos; uniformes a empleadas 8 mil 897 pesos; seguros y fianzas 1 mil 518 pesos; energía eléctrica 4 mil 170 pesos; agua potable 2 mil 787 pesos; impuestos municipales 1 mil 327 pesos; pasajes 293 pesos; gastos menores 1 mil 413 pesos; monitoreo alarma 2 mil 175 pesos; gastos de salón de usos múltiples 6 mil 697 pesos; reparación de equipo de oficina 351 pesos; útiles y gastos de aseo 945 pesos; cursos 457 pesos y en pago I.S.S.S.T.E. de pensionados 1 mil 503 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 2 millones 320 mil 212 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 31 de marzo de 2003, fue de 18 millones 673 mil 623 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 22 millones 700 mil 72 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del segundo trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de julio de 2003, fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan José Rosado Robledo, con número de registro CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 18 millones 673 mil 623 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 279 mil 257 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 555 mil 379 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 1 millón 588 mil 814 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 19 millones 573 mil 110 pesos e incluye intereses generados por los préstamos quirografarios a sus afiliados, el saldo de las cuentas por cobrar al término del periodo revisado es de 19 millones 271 mil 503 pesos; otros ingresos 112 mil 630 pesos e ingresos por salón de usos múltiples 22 mil 434 pesos. Sumando el total de los orígenes la cantidad de 21 millones 952 mil 880 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 833 mil 332 pesos, ejerciendo en servicios personales de pensionados 1 millón 343 mil 874 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 489 mil 458 pesos, como sigue: sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 233 mil 603 pesos; honorarios a profesionistas 12 mil 680 pesos; ayuda con despensa a pensionados 57 mil 45 pesos; papelería y artículos de escritorio 15 mil 267 pesos; ayuda escolar a pensionados 52 mil 617 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 2 mil 297 pesos; gastos financieros 17 mil 457 pesos; servicio telefónico 8 mil 85 pesos; depreciaciones 38 mil 33 pesos; mantenimiento de equipo de computo 3 mil 600 pesos; por devolución de aportaciones 13 mil 597 pesos; seguros y fianzas 1 mil 518 pesos; energía eléctrica 2 mil 77 pesos; agua potable 1 mil 226 pesos; impuestos municipales 250 pesos; pasajes 558 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil pesos; gastos por cuentas incobrables 4 mil 203 pesos; gasto diversos no especificados 1 mil 898 pesos; gastos menores

4 mil 312 pesos; monitoreo alarma 890 pesos; gastos de salón de usos múltiples 12 mil 65 pesos; reparación de equipo de oficina 57 pesos; útiles y gastos de aseo 829 pesos; cursos 415 pesos; pago I.S.S.S.TE. a pensionados 1 mil 519 pesos y comisiones pagadas 360 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 281 mil 673 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de junio de 2003, fue de 19 millones 837 mil 875 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 21 millones 952 mil 880 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del tercer trimestre de 2003 fue presentada ante este Congreso del Estado con fecha 14 de octubre de 2003 fue dictaminada por el auditor externo C.P. Juan José Rosado Robledo, con número de registro CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros del sistema no contienen errores importantes y que presentan razonablemente el origen y aplicación de los fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 19 millones 837 mil 875 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 378 mil 831 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 632 mil 824 pesos, los cuáles provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 1 millón 602 mil 942 pesos; provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 20 millones 718 mil 767 pesos e incluye intereses generados por los préstamos quirografarios a sus afiliados, el saldo de las cuentas por cobrar al término del periodo revisado es de 20 millones 467 mil 196 pesos; otros ingresos 120 mil 144 pesos e ingresos salón usos múltiples 22 mil 921 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 23 millones 216 mil 706 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 1 millón 789 mil 88 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 1 millón 345 mil 764 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 443 mil 324 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 239 mil 599 pesos; honorarios a profesionistas 16 mil 826 pesos; ayuda con despensa a pensionados 63 mil 623 pesos; papelería y artículos de escritorio 12 mil 795 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 138 pesos; gastos financieros 7 mil 227 pesos; servicio telefónico 10 mil 74 pesos; depreciaciones 16 mil 453 pesos; mantenimiento de equipo de computo 6 mil 430 pesos; por devolución de aportaciones 13 mil 340 pesos; seguros y fianzas 1 mil 519 pesos; energía eléctrica 6 mil 942 pesos; agua potable 2 mil 757 pesos; impuestos municipales 211 pesos; pasajes 460 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil pesos; gastos por cuentas incobrables 6 mil 460 pesos; gasto diversos no especificados 199 pesos; gastos menores 4 mil 253 pesos; uniformes a empleadas de la dirección 3 mil 38 pesos; monitoreo alarma 1 mil 513 pesos; gastos de salón de usos múltiples 22 mil 438 pesos; reparación de equipo de oficina 936 pesos; útiles y gastos de aseo 908 pesos; cursos 105 pesos; pago I.S.S.S.T.E. a pensionados 1 mil 536 pesos; comisiones pagadas 450 pesos y en alimentación de personal 94 pesos.

En otras aplicaciones netas se registró la cantidad de 491 mil 111 pesos. **El saldo de efectivo y valores al 30 de septiembre de 2003, fue de 20 millones 936 mil 507 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 23 millones 216 mil 706 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.- La cuenta pública del cuarto trimestre de 2003 fue presentada ante el Congreso del Estado con fecha 15 de enero de 2004, dictaminada por el auditor externo C.P. C. Juan José Rosado Robledo, con registro número CMH-RC-0053, quien expresó que los estados financieros de la entidad no contienen errores importantes y que presenta razonablemente el origen y aplicación de fondos, no manifestando ninguna salvedad.

De la revisión al estado de origen y aplicación de recursos, se advierte que la entidad registró como efectivo y valores al inicio del período la cantidad de 20 millones 936 mil 507 pesos, **obtuvo ingresos de 3 millones 604 mil 665 pesos**, por los siguientes conceptos: aportaciones de la tesorería municipal 1 millón 706 mil 906 pesos, los cuales provienen por cuotas del 3% del sueldo nominal del trabajador y el 7% de la aportación de la entidad sobre el sueldo nominal del trabajador; productos financieros 1 millón 746 mil 215 pesos, provenientes de intereses devengados de las inversiones que se tiene con las instituciones de crédito sin riesgo, que al final del periodo asciende a 24 millones 683 mil 645 pesos e incluye intereses generados por los préstamos quirografarios a sus afiliados, el saldo de las cuentas por cobrar al término del periodo revisado es de 18 millones 358 mil 681 pesos; otros ingresos 132 mil 252 pesos y por ingresos del salón de usos múltiples 19 mil 292 pesos, sumando el total de los orígenes la cantidad de 24 millones 541 mil 172 pesos.

Las aplicaciones ascendieron a 2 millones 276 mil 783 pesos, ejerciendo en servicios personales a pensionados 1 millón 634 mil 374 pesos, en sueldos y prestaciones, gastos funerarios, servicio médico de los 161 pensionados y jubilados afiliados.

En gastos generales se aplicaron 642 mil 409 pesos, como sigue: en sueldos y prestaciones de 7 empleados que laboran en la entidad 384 mil 85 pesos; honorarios a profesionistas 32 mil 75 pesos; ayuda con despensa a pensionados 69 mil 473 pesos; papelería y artículos de escritorio 6 mil 267 pesos; mantenimiento y conservación de edificio 5 mil 355 pesos; gastos financieros 7 mil 231 pesos; servicio telefónico 9 mil 925 pesos; depreciaciones 15 mil 740 pesos; mantenimiento de equipo de computo 1 mil 800 pesos; traslados de valores 7 mil 921 pesos; por devolución de aportaciones 7 mil 146 pesos; seguros y fianzas 1 mil 518 pesos; energía eléctrica 3 mil 248 pesos; agua potable 1 mil 107 pesos; pasajes 523 pesos; honorarios fideicomiso 3 mil pesos; gastos menores 30 mil 33 pesos; uniformes a empleadas de la dirección 10 mil 766 pesos; monitoreo alarma 1 mil 335 pesos; gastos de salón de usos múltiples 30 mil 389 pesos; gastos navideños 5 mil 345 pesos; reparación de equipo de oficina 3 mil 191 pesos; útiles y gastos de aseo 839 pesos; cursos 1 mil 387 pesos; pago I.S.S.S.TE. a pensionados 1 mil 536 pesos; comisiones pagadas 280 pesos; alimentación de personal 544 pesos y en viáticos 350 pesos.

En otras aplicaciones netas negativas se registró la cantidad de (2 millones 801 mil 810 pesos). **El saldo de efectivo y valores al 31 de diciembre de 2003, fue de 25 millones 66 mil 199 pesos, ascendiendo el total de las aplicaciones a 24 millones 541 mil 172 pesos, cantidad igual a los orígenes de los recursos.**

SEXTO.- Que con base en lo expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 41, 42 fracción XI, 45 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se aprueban las cuentas públicas de los Organismos Descentralizados Municipales siguientes:

- a) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- b) Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;
- c) Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros-Viesca, respecto del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003;
- d) Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, correspondiente al primero, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2003;

ARTICULO SEGUNDO: Extiéndase el finiquito correspondiente a los Titulares de los entidades mencionadas en el artículo primero del presente acuerdo, debidamente firmado por el Contador Mayor de Hacienda, C.P. Ricardo Álvarez García, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo dictaminan y lo aprueban por unanimidad los diputados integrantes de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda pertenecientes a la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Jesús Mario Flores Garza, Salomón Juan Marcos-Issa y Karla Samperio Flores.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 31 de mayo de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE LA
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. SALOMÓN JUAN MARCOS-ISSA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES.

Cumplida la encomienda.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior esta Presidencia señala que el dictamen presentado en este caso, debe discutirse y votarse en lo general y en lo particular, conforme a ello el dictamen se someterá primero a consideración en lo general, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha pedido la palabra el diputado José Angel García, perdón, a bien. En lo general, no tenemos participación en lo general.

A continuación se concede la palabra a quienes soliciten intervenir para hacer comentarios en lo particular. En este caso se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Solo para pedir información a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, sobre un programa de hidroarsenicismo que se gasta en servicios generales en el sistema municipal de aguas y saneamiento de San Pedro, lo que no se hace en otros ayuntamientos y que consta de 27 mil 555 pesos trimestrales, ver yo como responsable en el área de salud en qué consiste este programa. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete en primer término, no habiendo más intervenciones procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal por lo que se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo se pide a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez, que se sirva informar sobre el resultado de la votación. Tienen problemas técnicos. Vamos a tomar la votación.

Bien vamos a tomar la votación, Diputado por Diputado, comenzando por la derecha, comenzamos. Empezamos por la Mesa Directiva.

María Eugenia Cázares: A favor.
Carlos Tamez Cuéllar: A favor.
Martha Loera Arámbula: A favor.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Bien parece que ya está el sistema habilitado por lo que procederemos a votar electrónicamente.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención y 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen que se dio a conocer y a continuación se someterá a consideración el mismo dictamen en lo particular, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, además del Diputado García Villa que ya se manifestó, manifestó su intervención, se sirvan indicarlo para su registro, señalándose que sus comentarios solo podrán referirse a las cuentas públicas reservadas en sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones se someterá a votación en lo particular el propio dictamen, solicitando a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto, solicito al Diputado Fernando Castañeda Limones nos informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente sobre el resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención, 7 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría en lo particular el propio dictamen y aprobado también en lo general por unanimidad.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las cuentas públicas que se reservaron para ser discutidas en lo particular y en lo general, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del acuerdo relativo a las cuentas públicas a que se refiere el mismo dictamen y a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación solicito al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, con relación a un escrito presentado por los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia, quienes dicen ser Presidente y Sub-Presidente de la Comisión Independiente por la Defensa de los Derechos Humanos Filial Coahuila José María Morelos y Pavón.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de la Quincuagésima Sexta Legislatura al escrito presentado por los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia quienes dicen ser Presidente y Subpresidente de la Comisión independiente por la defensa de los derechos humanos filial Coahuila José María Morelos y Pavón.

RESULTANDO

UNICO: Que por acuerdo de la Diputación Permanente en fecha 24 de febrero del 2004 se dispuso que el escrito de referencia se turnara a las Comisiones Unidas de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que estas comisiones son competentes para conocer del asunto en cuestión en virtud de lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO: Que el escrito presentado por los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia expone a la letra:

"Por este conducto y de acuerdo a lo que establece el artículo octavo constitucional del derecho de petición nuestra comisión independiente por la defensa de los derechos humanos filial Coahuila José María Morelos y Pavón debidamente acreditada con acta constitutiva y estatutos consultivos exponemos el derecho que tienen todos los mexicanos que se encuentran sujetos a un proceso judicial desde la averiguación previa penal y de acuerdo a lo que establece nuestro estado de derecho artículo primero constitucional en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de la garantías que otorga esta constitución las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en las condiciones y en los casos que ella misma establece

Artículo XX,- fracción IX de la misma constitución, desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada por sí, por abogado o por una persona de su confianza sino quiere o no puede nombrar defensor después de haber sido requerido para hacerlo el juez le designará un defensor de oficio también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. Fracción X las garantías previstas en las fracción quinta séptima y novena también serán observadas durante la averiguación previa en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan.

Artículo 133 constitucional esta constitución las leyes del congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del senado será la ley suprema de toda la Unión los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

Artículo 134. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta constitución.

Hacemos mención de los artículos anteriores por lo siguiente: Personas que nos han solicitado que las asistamos en su defensa, algunos servidores públicos les niegan este derecho constitucional y de otras leyes argumentando que tienen un reglamento interno el cual debe de respetarse siendo que comparado con nuestra carta magna viene quedando en termino secundario, algo similar sucede con los códigos penales de nuestro estado de Coahuila que tampoco son respetados por algunos servidores públicos ejemplo el director del penal de Monclova Alberto Nuñez nos negó el acceso al mismo siendo que el ciudadano Rolando Rodríguez Rodríguez solicitó nuestra presencia para hacer asistido a su defensa relacionado con un delito el Lic. Sergio Gama Domínguez, Procurador regional de los Ministerios Públicos argumenta que los mismos deben de recibir denuncias de delitos que se tipifiquen nada más de acuerdo a lo que establece el código penal como delitos graves por el exceso de trabajo que tienen dichos servidores públicos el Directo de Seguridad Pública de Monclova Lic Alejandro Celaya Ramos cuando hemos querido entrevistarnos con él para ver problemas relacionados con los derechos humanos siempre esquiva nuestra presencia argumentando que tiene otras cosas más importantes que hacer.

Exigimos que se les aplique la ley de Responsabilidades de servidores públicos a estos malos elementos y sea respetado nuestro estado de derecho, es por eso que solicitamos un punto de acuerdo ante el Pleno de la Diputación Permanente y que nos proporcione y giren oficios a todas las dependencias públicas gubernamentales para que nos den acceso a todas las diligencias cuando la ciudadanía así nos lo solicite y tener el acceso a todos los penales como defensores de los derechos humanos o como gestores sociales de acuerdo a lo que establecen nuestras leyes. "

TERCERO: Que conforme al ordenamiento jurídico vigente, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza determina que este Congreso es incompetente para conocer de la aplicación de dicho ordenamiento respecto de los servidores públicos que mencionan los ciudadanos en su escrito, por lo que quedan a salvo sus derechos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 54, 63 y demás relativos de la Ley mencionada.

CUARTO: Que respecto de la emisión de oficios para que se les dé el acceso a todas las diligencias cuando la ciudadanía así lo solicite, este Congreso del Estado es competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 fracción XXXIX, que expresa la obligación de velar por la observancia de la Constitución y las leyes, y al respecto los miembros de las Comisiones dictaminadoras consideramos oportuno hacer un llamado a las autoridades penitenciarias mencionadas a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento Interior para el Centro Distrital de Readaptación Social Femenil y Varonil de Monclova, Coahuila respecto de la visita de los abogados o defensores, en el entendimiento de que los promoventes y cualquier otro que pretenda caer en el supuesto de "abogado o defensor de los internos" deberán cumplir con lo dispuesto en el reglamento de referencia y acreditar su calidad como tales y en el horario y condiciones establecidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños de la Quincuagésima Sexta Legislatura proponemos al Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO: Este Congreso del Estado de Coahuila es incompetente para conocer del proceso de responsabilidad administrativa de los servidores públicos estatales a que se refieren los ciudadanos en su escrito, en virtud de lo dispuesto por los artículos 5 fracción VI y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Notifíquese este Dictamen al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Subsecretario de Prevención y Readaptación Social y al Director del Centro de Readaptación Social del Estado a fin de que se enteren del escrito presentado por los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia e informen a este Congreso de las condiciones que imponen a los abogados y defensores para asistir a los internos.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Antonio Martínez Alvarado y Juan Martínez Heredia.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y de Salud y Desarrollo Comunitario de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAH. A 14 DE MAYO DE 2004
COMISIÓN DE JUSTICIA

Dip. Jesús de León Tello
Coordinador

Dip. Hugo Héctor Martínez Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Luis F. Salazar Fernández

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. Ma. Beatriz Granillo Vázquez

**COMISIÓN DE LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y DE LOS NIÑOS**

Dip. José Angel Pérez Hernández

Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez

Dip. Martha Loera Arámbula

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gregorio Contreras Pacheco

Dip. Karla Samperio Flores

Dip. María Beatriz Granillo Vázquez

Dip. Samuel González Pérez

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo a usted señor Presidente, del resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 8 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Según el resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen que se dio a conocer, por lo que debe procederse a lo que corresponda conforme a los términos del mismo.

A continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De la Fuente Villarreal, para dar lectura a un Informe de la Comisión de Desarrollo Social, con relación a las actividades realizadas con motivo de la devastación en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso señor Presidente.

INFORME QUE PRESENTA EL DIP. FERNANDO DE LA FUENTE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE LAS VISITAS REALIZADAS AL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO ASÍ COMO EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2004.

El día 28 de Junio del año en curso, una comisión formada por los Diputados Jesús Mario Flores, Manuel Cutberto Solís, Hugo Héctor Martínez, Carlos Tamez Cuellar y Fernando de la Fuente nos presentamos en el Municipio de Piedras Negras, con el propósito de dar seguimiento a las acciones de apoyo a los damnificados por las inundaciones del día 4 de Abril del presente año.

Realizamos las siguientes actividades:

1.- Acompañados del director de Desarrollo Urbano del Municipio, hicimos un recorrido por las zonas afectadas, pudiendo verificar el avance significativo en las labores de limpieza que están prácticamente concluidas y los servicios públicos operando de manera normal.

2.- Realizamos una reunión con miembros del Comité Comunitario de Villa de Fuente con una asistencia de 10 personas encabezados por el Sr. Gerardo Reyes Ibarra, Presidente del Comité y el Lic. Antonio Rangel, asesor Jurídico. En esta reunión, se expresaron diversos puntos de vista de los afectados, siendo los más significativos la falta de información precisa que provocaba el surgimiento de rumores que estaban afectando a la población.

Todos los presentes expresaron que no tenían conocimiento de ninguna persona muerta o desaparecida que no estuviera registrada en la lista oficial de 38 muertos y 7 desaparecidos por lo que el rumor de una fosa común donde se hayan enterrado a numerosos cadáveres carece totalmente de sustento.

Se acordó que para comprobar la inexistencia de una gran presa que se hubiese reventado por el exceso de lluvia, se realizarían recorridos en Helicóptero por toda la trayectoria de los ríos San Antonio y Escondido llevando como pasajeros a miembros de la comunidad para que certificaran esto de manera directa. Acordándose el 4 de Junio para estos recorridos.

La presidencia municipal informó y fue corroborado por los afectados presentes, que se habían entregado apoyo para la compra de muebles a 1900 familias otorgándosele a cada una el equivalente a 5000 pesos, así mismo, según el censo de damnificados se estaban entregando los apoyos acordados tanto en materiales de construcción como en jornales del Programa de Empleo Temporal a los que resintieron daños parciales y daños menores, a los de daños totales se les están construyendo 240 pies de casa en una nueva colonia.

El día 4 de Junio, se realizaron tres recorridos en helicóptero por todo el trayecto de los ríos Escondido y San Antonio participando las siguientes personas:

Primer recorrido:

Sr. Obispo Alonso Garza Treviño
Lic. Claudio Bress, Presidente Municipal
Padre Carlos Aguilera, Párroco de Villa de Fuente
Profesor Gerardo Reyes Ibarra, Presidente de Comité Comunitario Villa de Fuente
Lic. Antonio Rangel
Ing. Ricardo Garza Bermea, Ex delegado de CONAGUA en Piedras Negras

Segundo recorrido:

Padre Sabino Gamez
Sr. Eliseo Granados
Sra Sandra Granados
Sra. Silvia Valadez
Sra. Luz Elena Ramírez
Ing. Ricardo Garza Bermea

Tercer recorrido:

José Luis Patiño
Manuel Acosta
Carlos Ugartechea
José de los Reyes Gurrola
Enrique Lopez
Jorge López

Todas estas personas constataron que los recorridos se hicieron con todo detalle y no se aprecia existencia de ninguna presa.

Fernando de la Fuente

Comisión de Desarrollo Social.

Es cuanto, señor Presidente, en lo que se refiere a este informe.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Muchas gracias.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado Jesús De León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Comisiones del Congreso".

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados:

El artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso establece que las discusiones de las comisiones permanentes de esta Soberanía serán públicas; no obstante, se ha hecho ya una costumbre que la mayoría de las reuniones que se tienen en las diversas comisiones con los Secretarios de la Administración Pública Estatal, se han estado convirtiendo en privadas, en reuniones generalmente en restaurantes.

Además, se realizan sin la presencia de los medios de comunicación, a pesar que uno de los principios que rigen los trabajos de comisiones consisten en que los acuerdos tomados y las discusiones deben de ser de carácter públicos. La misma ley orgánica señala los casos en los cuales deben de llevarse a cabo las sesiones de carácter secreto, sin que ninguno de los supuestos en dicha ley se den en las reuniones que se han establecido en las reuniones que se han establecido entre los diferentes funcionarios de la administración pública.

Con motivo de lo anterior, solicitamos que este Pleno haga un atento llamado a todos los Coordinadores de las distintas Comisiones para que las subsecuentes reuniones que se llevan a cabo con la asistencia de los Secretarios de la Administración Pública Estatal, y que sean ordenadas por el Pleno o por la Diputación Permanente, se realicen en las instalaciones del Poder Legislativo o, en su caso, en las oficinas de los Secretarios o Funcionarios Estatales con lo que se tengan tales reuniones, levantando minuta de trabajo y dando a conocer los acuerdos a que se llegue.

También igualmente solicitamos a este Pleno la aprobación de una propuesta que se contenga en el Reglamento o en la propia Ley Orgánica del Congreso, que vayan en el mismo sentido de la propuesta del Punto de Acuerdo.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución del Estado y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso, se proponen para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Que este Pleno haga un atento llamado a los Coordinadores de las Comisiones de esta LVI Legislatura para que las reuniones de trabajo que hayan sido ordenadas por el Pleno o por la Diputación Permanente, en su caso, se realicen en los recintos oficiales de este Honorable Congreso o en las oficinas de los Secretarios o funcionarios a comparecer o invitación a criterio de la propia Comisión en comento.

Segundo.- Que la mencionada propuesta sea turnada a la Comisión Especial para la creación de la Ley Orgánica del Congreso para su estudio y posible incorporación al nuevo instrumento que regulará la vida interna de este Poder Legislativo.

Atentamente

Diputado Jesús De León Tello.
Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones, 11 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Indicadores de violencia doméstica en Coahuila". Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS:

Patricia Espinosa Torres, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, dio a conocer el pasado martes 1 junio, los principales resultados de la PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA.

Esta se aplicó a 57 mil viviendas de todo el territorio nacional y los resultados arrojaron que al menos 9 millones de mujeres (el 47 % de las 19 millones de entrevistadas) reconocieron ser o haber sido víctimas de maltrato por parte de su propia pareja en el hogar.

A petición del Inmujeres, el INEGI y UNIFEM midieron la violencia doméstica en el país, especialmente la que ejerce el cónyuge sobre la mujer.

Es una lástima que esta descripción de un hecho social tan importante, -pues es el primer esfuerzo en América latina que busca conocer y medir la violencia de género en el hogar-, se haya publicitado mediáticamente por la titular del INMUJERES, en una rueda de prensa donde estuvieron presentes Francisco J. Gutiérrez, Director General de Estadística de INEGI, y Teresa Rodríguez, directora Regional

de UNIFEM. Y me atrevo a decir que es una lástima, pues el esfuerzo de medir y entrevistar a millones de esposas o cónyuges, arroja datos de la realidad de las familias mexicanas, datos alarmantes que no deben ser botín publicitario de nadie.

Si es real, pues los resultados del estudio no precisan la metodología utilizada; pero si es verdad que la mitad de las mujeres entrevistadas reconocen haber sufrido algún tipo de violencia en su hogar, la única conclusión que podemos sacar de esta descripción de casos es que el uso del poder, la fuerza domina la organización familiar de casi la mitad de los hogares mexicanos.

Esta inferencia estadística debiera ser prioridad de trabajo y compromiso del INMUJER, y sus resultados deben analizarse y servir de base para el desarrollo de políticas públicas que mejoren la calidad y la seguridad del desarrollo de los mexicanos en la familia, célula básica de nuestra sociedad, antes que desestimar u oscurecer tan importante muestra censal.

El INMUJERES tiene como una de sus líneas prioritarias, "**El Programa Nacional Por una Vida Sin Violencia**". Si efectivamente se conjuntan en este esfuerzo institucional, "las actividades y programas propios de diversas secretarías de la Administración Pública Federal, para el combate de la violencia familiar y contra la mujer; y es un programa ambicioso y de grandes alcances en el que se pretende abordar, de forma integral, el problema de la violencia familiar y de género" - Transcrito de la información de la página web del INMUJERES- los resultados de la encuesta permitirán diseñar y planear políticas públicas que mejoren este fenómeno social que únicamente demuestra que las relaciones de poder en la familia son violentas y van en detrimento de la seguridad que debe brindar el seno familiar.

Por eso resulta extraño el que en la conferencia de prensa, la presidente de INMUJERES refiera a Coahuila como uno de los estados con mayores incidencias de violencia familiar. Si la muestra censal de nuestro estado es alta, precisa ante los medios, la encargada del despacho del Instituto Coahuilense de las Mujeres, en respuesta obviamente al informe de inmujeeres la LIC. MARTHA ROMAN QUIÑONES, dice que es porque participaron mas mujeres coahuilenses en la encuesta. Y no es que no reconozcamos como un problema social la situación violenta en que se desarrollan nuestras familias, es que este Congreso debe recuperar la descripción real de esta problemática para garantizar y enfocar baterías hacia el cumplimiento de la LEY DE PREVENCION, ASISTENCIA Y ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

Y a las legisladoras nos quedan dudas, pues al analizar la información brindada por el INMUJERES, los resultados de la descripción del abuso masculino sobre sus parejas es menor en nuestro estado a los indicadores nacionales.

Veamos porqué. Refiere el INMUJERES que de 57,000 hogares, se entrevistaron 19 millones de mujeres, Coahuila aportó 491, 805, el 2% aproximadamente, 2.5% del total de la muestra.

También dice que del 100% de las mujeres mexicanas, el 38% reconoció haber sufrido violencia emocional de parte de su pareja; mientras que el 35 por ciento del grupo de Coahuila reconoce haber recibido amenazas, ultrajes y maltrato de su pareja. En cuanto al maltrato físico, sólo el 7.6 de las coahuilenses refirió haber sido golpeada o abusada en su físico; mientras que la muestra nacional llegó al 38 por cien de mujeres golpeadas. En el renglón de violencia económica, la media nacional fue del 29 por ciento y en nuestra entidad también estuvo por debajo de la media nacional en 3 puntos, pues solo el 26.3 de coahuilenses refirió sufrir abusos por la vía del sustento o ingreso familiar.

Ante este manejo publicitario que desvirtuó la realidad social de las mujeres, pues Coahuila está por debajo de los indicadores nacionales en violencia doméstica, me permito presentar ante el pleno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Que este Congreso gire oficio al INMUJERES para solicitar por escrito el sustento en el que se basó la Sra. Presidenta para referir a Coahuila como uno de los estados con mayor incidencia de violencia a la mujer de parte de sus parejas.

SEGUNDO. Que este Congreso convoque a la encargada del despacho del Instituto Coahuilense para las Mujeres, LIC. MARTHA ROMAN QUIÑONES, al Procurador de Justicia del estado de Coahuila, LIC. OSCAR CALDERON y al Secretario de Desarrollo Social LIC. HORACIO DEL BOSQUE VILLARREAL, para que informen sobre las políticas públicas para la prevención de la violencia doméstica y los resultados que estas han alcanzado en los hogares coahuilenses.

TERCERO. Que se turne la presente proposición a la Comisión de Equidad y Género de esta LVI Legislatura para su debido cumplimiento y seguimiento.

Por su atención, gracias.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Martha Loera y posteriormente la Lic. Latiffe Burciaga. Tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

En la Comisión de Equidad y Género de este Congreso hemos estado acudiendo a algunas reuniones con el Instituto Estatal de las Mujeres, hemos estado acudiendo a algunas reuniones con el señor Procurador y yo creo que sería muy conveniente que se haga un, que se envíe este Punto de Acuerdo a la Comisión de Equidad y Género y que se determine ahí la conveniencia o no de convocar a las personas que la Diputada Beatriz Granillo apunta en el Punto de Acuerdo, yo creo que si se está haciendo bastante al respecto y nosotros tenemos conocimiento porque hemos estado acudiendo a esas mesas interinstitucionales de prevención contra la violencia, hay un trabajo muy serio y es un trabajo consistente donde periódicamente nos reunimos y hacemos evaluación de los programas que se están realizando. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Tiene la palabra la Diputada Latiffe Burciaga.

Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, como dijo la Diputada Loera, efectivamente hemos estado trabajando en el Instituto de las Mujeres en la Mesa interinstitucional en la cual está conformada por dependencias tanto el Gobierno estatal como el Gobierno Federal para llevar a cabo las reformas, las posibles reformas a la ley de violencia intrafamiliar y también hemos tenido juntas con otras diferentes secretarías y yo le pido a la Diputada Beatriz Granillo si es tan amable que se turne este Punto de Acuerdo a la Comisión para que la Comisión le de seguimiento y que pueda hacer lo conveniente de platicar con estas instancias, a ver cuales son los programas que están al respecto y así nosotros poder dar un informe más preciso aquí al Congreso.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo. Tiene la palabra.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

No creo que haya contradicción, estamos de acuerdo que debe ser la Comisión de Equidad y Género, así se plantea en el tercer Punto de Acuerdo, quien debe darle cumplimiento y seguimiento a esto.

Yo lo único que si pediría es que el punto primero, en donde hablamos que el Congreso gire oficio en mujeres para solicitar por escrito el sustento se tome como acuerdo del Pleno para que sea un documento de los 35 Diputados y no nada más de las 5 compañeras Diputadas que integran la Comisión de Equidad, que se vea que efectivamente a los Diputados de la LVI Legislatura les preocupa que aparezca nuestro estado como uno de los más violentos en materia de género.

Entonces, nosotros consideramos que efectivamente debe haber problemas serios al interior de las familias pero que al revisar técnicamente los resultados de la encuesta no encontramos la razón por la cual salió de los periódicos nacionales que Coahuila era uno de los estados más violentos.

Sabemos que si hay el problema, entonces pediríamos que el Pleno en su conjunto hombres y mujeres, Diputados y Diputadas, refiriéramos esto en mujeres y que los otros dos puntos efectivamente la Comisión de Equidad le de seguimiento. No creo que haya contradicción señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Entonces, concretando la propuesta es que en primer punto quede en sus términos y todo lo demás se turne a la Comisión de Equidad y Género para su análisis y seguimiento. ¿Están de acuerdo?.

Bien, no habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente, sobre el resultado de la votación: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 5 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos en que fue presentado con las modificaciones más bien que se hicieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

El siguiente punto del Orden del Día que estaba propuesto por el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, decide retirarlo, por lo que se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Universidad Pedagógica Nacional".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Compañeras y compañeros:

La firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación, derivó en las diferentes entidades del país, una serie de convenios cuyo propósito es el de reconocer el espíritu de superación y actualización del magisterio nacional para lograr con su mejor desempeño la elevación de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

De 1976 a la fecha, el salario de los maestros ha perdido su valor adquisitivo por lo menos en un 70%, y lo cierto es que en las condiciones actuales de las economías nacional y estatales pocas posibilidades se ven de que se pueda recuperar.

No obstante lo anterior, los maestros de México en general y de Coahuila en particular, siguen demostrando su compromiso con la niñez, la juventud y con la sociedad. Mucho se puede cuestionar el trabajo de los docentes y convertirlos siempre en los actores responsables de la baja calidad educativa, sin embargo, los que conocemos de esta tarea estamos perfectamente convencidos de que en la gran mayoría de los casos, tales imputaciones son falsas ya que en el proceso educativo intervienen una infinidad de elementos que influyen para que el trabajo escolar se vea nulificado y contrarrestado por el medio ambiente cultural, social y político que rodea a nuestros educandos.

Regresando al punto motivo de esta propuesta, hoy en Coahuila se ha desatado una serie de inconformidades como resultado de la revisión salarial que año con año se efectúa en el mes de mayo, y que en una primera percepción se define como una regresión de las conquistas de los agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación al pretender excluir del beneficio que se otorga a los maestros que con esfuerzo adicional invierten tiempo y recursos para superarse en una institución que la misma Secretaría de Educación Pública creó para tal efecto como lo es, la Universidad Pedagógica Nacional.

Por otra parte, el problema adquiere mayor dimensión si se colige que al no existir el compromiso de reconocer a quien estudie en la Universidad Pedagógica Nacional, ésta dejará de tener la demanda que legitima y justifica su existencia, por lo que es posible que al tiempo de generar otro problema laboral de los compañeros que ahí trabajan, desaparezca una de las pocas instituciones dedicadas exclusivamente a la superación y a la actualización del magisterio nacional, o en el mejor de los casos se desvíe su objetivo inicial, lo cual puede ser pertinente en aras de la modernización educativa, pero que de ninguna manera deberá hacerse a espaldas de los maestros.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, en ánimo de ser responsables en el análisis del asunto en comento, pero sobre todo, reiterando nuestra posición de defensa de los derechos de los trabajadores de la educación proponemos los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Que el Congreso del Estado se manifieste en apoyo a las demandas salariales y respeto a los convenios signados anteriormente por las secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y Gobierno del Estado

SEGUNDO: Que la Comisión Permanente de Educación invite a los líderes de las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y a los responsables del nivel correspondiente de la Secretaría de Educación Pública, a una reunión de información, donde se aborde el tema de la Universidad Pedagógica Nacional.

¡Democracia ya, Patria para todos!

Grupo Parlamentario "Heberto Castillo"
del Partido de la Revolución Democrática

Es todo gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Indudablemente que el Punto de Acuerdo planteado por la compañera Mary Telma Guajardo Villarreal, tiene que ver con una demanda que los maestros y en concreto el Pleno de este Congreso ha reconocidos durante mucho tiempo, hemos dicho que hay con los maestros deudas históricas que es necesario saldar, yo quisiera dejar claro que la Fracción Parlamentaria "Luis Donaldo Colosio" del Partido Revolucionario Institucional siempre ha apoyado las demandas salariales en general de los maestros aquellas que dignifican la labor de enseñar a la niñez y a la juventud de nuestro estado y en general de la nación.

En este sentido nosotros solamente tendríamos una consideración que creemos que es importante primero dejar claro que existe nuestro apoyo para el magisterio para poder darles, dignificar su tarea y elevar la calidad de la educación en nuestro estado.

Sin embargo, en el segundo punto nosotros creemos que es importante que el asunto sea tomado por la Comisión Permanente de Educación de este Congreso para tomar las medidas necesarias en cuanto a recabar la información que se requiere para tener claro el panorama que se esta viviendo en este momento.

Es importante decir que nosotros como Poder del Estado hemos pedido a los órganos del propio estado su participación su concurrencia para ver algunas cuestiones sin embargo en los sindicatos existe una autonomía existe el Poder de libre decisión de ellos y no son elementos supeditados a las decisiones de ningún otro poder en ese sentido.

Por eso yo pediría que la Comisión de Educación que fuera turnado el punto después de manifestar el apoyo al magisterio para que fuera estudiado a plenitud en la Comisión de Educación y que al mismo tiempo ahí se analizara la posibilidad de hacer las invitaciones correspondientes a cualquier persona relacionada con este problema. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene, ha pedido la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Bien, nada más pues para solicitar que se aclare si la propuesta es que el Punto de Acuerdo se aprueba tal como esta y el segundo efectivamente yo creo que no está en discusión la autonomía de los sindicatos, también estamos viendo el asunto del IMSS y no cuestionamos la autonomía, por eso aquí se hace una invitación.

Yo no creo que hay inconveniente de que pudiéramos hacer una invitación a las secciones sindicales o sea siempre tenemos que estar pensando por los demás, o sea, hagamos la invitación como Poder Legislativo tanto a los involucrados de los niveles de la Secretaría de Educación como a los sindicatos y bueno pues ya se ve cuál es la respuesta.

Yo no creo que tengan inconveniente en darnos la información correcta si los propios maestros están desinformados considero y por eso hay muchas manifestaciones en contra porque no a quedado bien aclarado el asunto y si es que ya les quedó claro todavía hay inconformidad pues yo creo que es inconveniente para que el Legislativo pueda asumir una actitud más responsable al respecto con mayor información es importante que tengamos la participación de los líderes sindicales y de las personas involucradas en la Secretaría de Educación Pública de estos niveles.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Ha solicitado la palabra el Diputado José Angel Pérez.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados. En relación al Punto de Acuerdo presentado por nuestra compañera Mary Telma Guajardo yo si quisiera decir por parte del Grupo Parlamentario que nosotros estaríamos de acuerdo en ir apoyando el Punto el primer Punto pero siempre y cuando tuviéramos mayor información, aquí no sabemos que incrementos se están pidiendo ni conocemos el convenio, creo que está faltando información para tomar la decisión.

Yo preferiría como lo ha planteado el Diputado Rubén Rentería, de que se enviara a la Comisión de Educación de Educación el Punto, pero antes quisiera hacer algunas apreciaciones, algunas aclaraciones, creo que de nueva cuenta el gremio magisterial ha acaparado la atención de los medios debido a inconformidades de docentes quienes se sienten perjudicados con las modificaciones al convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y las secciones sindicales del SNTE.

Es un tema delicado del cual es necesario realizar las siguiente observaciones, por principio de cuentas es necesario mencionar que el convenio para estimular la participación de los docentes de educación básica en el programa de carrera magisterial fue celebrado entre el Ejecutivo del Estado con las secciones 5, 35 y 38 del SNTE en mayo de 1998, pretendió estimular la superación académica de los docentes y su participación en carrera magisterial.

El estímulo otorgado a los egresados de la universidad pedagógica nacional consistió en el pago de 40 horas de secundaria, significándose aproximadamente unos 14 mil pesos mensuales, se dice que el número de profesores que reciben este estímulo son cerca de 3 mil, en un principio este convenio resulto un tanto desventajoso para el Gobierno estatal toda vez que su presupuesto debió de destinar una partida para el pago de estos maestros beneficiados.

Sin embargo en la cláusula quinta del convenio de referencia textualmente dispone: Cláusula Quinta.- El personal que se acoja a alguna de las cláusulas en este convenio tendrá la obligación de participar en la totalidad del sistema de evaluación de carrera magisterial en cada ciclo escolar.

Esto significa que el estímulo se otorgaría hasta en tanto ingresaran al sistema de carrera magisterial, ya que su presupuesto son de recursos federales y por lo tanto dejarían de ser una carga económica para el Gobierno Estatal sin embargo, los egresados nunca solicitaron su incorporación al programa.

Así que esto ya deja en duda de que está pasando en este sistema donde hay ciertos maestros que pasando por la UPN supuestamente debieron estar dentro de este, cumplir el requisito de entrar a la carrera magisterial y no se está llevando a cabo y esta marcado en la cláusula ahí pues hay que poner atención, creo que debemos de hacer esta reunión importante tanto los del sindicato como con la Secretaria de Educación Pública porque realmente nos tiene que explicar a qué esta pasando con este convenio por qué se esta dando esta salvedad o esta irregularidad que podríamos llamarla, bueno, pues habría que citarla para que nos aclare.

Esto significa pues que el trabajador de la educación egresado de UPN disfruta del beneficio de 40 horas de secundaria y que continuará gozando del beneficio siempre y cuando participe y cumpla con todos y cada uno de los factores de carrera magisterial, cosa que en algunos no se esta haciendo, hay, vemos que están separando y haciendo alguna diferencia entre ciertos maestros de un sindicato y de otro, aparentemente eso es lo que también puede haber por ahí, esperemos que no sea el caso y que no se este dando preferencia a los sindicatos, parece que es el sindicato cinco, el quinto y que comanda aparentemente al señor Carlos hermano de Moreira, Carlos Moreira.

Entonces, pues habría que darle una buena revisada, quienes en el futuro egresen de la UPN y su antecedente académico sea el título de profesor de educación primaria o profesor de educación preescolar no sufrirán cambios en la normatividad solo que están obligados a participar en el programa magisterial.

Es preciso hacer mención que anteriormente los egresados de las escuelas normales recibían el título de profesor tal y como se menciona y al egresarlo a la UPN recibían el título de Licenciados en Educación a

diferencia de los egresados como Licenciados en Educación que ingresan a la UPN y nuevamente reciben el grado de licenciatura aquí me preguntaría, bueno si ya se tienen el grado de licenciatura, el programa es diferente o los estamos haciendo que hagan otro curso y aparentemente pues no sabemos si se trata de lo mismo o hay una modificación al programa y que verdaderamente pues el grado del Licenciado pues sea una licenciatura de mayor calidad para que precisamente pudieran entrar a dar una mejor o sea, dar mejor escuela mejor aprendizaje o mejores participación enseñanza a los estudiantes.

Y este grupo es el que se encuentra más inconforme con las modificaciones que se plantean al convenio ya que los cambios para acceder al convenio debe contar cuando menos les están pidiendo y a que hacen la diferencia no se por qué hay unos formatos del SNTE, del quinto y de otro sindicato que realmente hacen diferencias entre lo que les están pidiendo y bueno no sabemos a que se debe que siendo que hay un convenio estatal no vaya, este, realmente en las mismas condiciones o aclarado en las mismas cláusulas de la misma manera hacia ciertos miembros del sindicato, de un sindicato o de otro, así es que pues valdría la pena pues revisar a fondo este problema y los profesores que se han inconformado con las autoridades y líderes sindicales con las modificaciones que han mencionado y están en espera de una respuesta satisfactoria a sus peticiones, el Grupo Parlamentario del PAN como decía se manifiesta a favor de buscar el esclarecimiento de esta situación. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Ha pedido la palabra el Diputado Rubén Rentería. Tiene la palabra.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso señor Presidente.

Compañeros Diputados, Diputadas.

Hace un momento que hacía uso de la tribuna, yo hacía un planteamiento concreto, lo vuelvo a hacer, es muy claro que el asunto que se está tratando es un asunto altamente complejo que tiene muchas vertientes, es un solo sindicato dividido en tres secciones que ha tenido diferentes tratos o muchas condiciones diferentes que es difícil que podamos ver aquí.

Por eso solicitaba y lo vuelvo a solicitar nuevamente a la compañera Mary Telma que lo planteaba, que sea turnado a la Comisión de Educación para que bueno, hacía yo la propuesta decía de inicio que nosotros apoyábamos en lo general todos aquellos planteamientos que buscan dignificar salarialmente al magisterio, ese es el primer punto, nosotros lo planteamos de esa manera y en segundo lugar, pedir que la Comisión tome las medidas necesarias como decía el compañero José Angel, para poder tener la información necesaria y al interior de la Comisión se determine a quienes podemos invitar para obtener un panorama claro de lo que está sucediendo en este asunto.

El primer punto nosotros lo modificaríamos en el sentido de que se planteara por una razón muy sencilla, existen muchos convenios anteriores de diferentes índoles, nosotros apoyamos los convenios que han suscrito con anterioridad, que suscriben en este momento quienes representan a las tres secciones del magisterio que en este momento siguen trabajando en la negociación con el Gobierno del Estado, tanto la Sección V, la Sección 35 y la Sección 38, ese es el planteamiento compañeros.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

Única vez que me subo para, solamente me subo para garantizar que haya claridad en torno a lo que aquí vamos a votar, en virtud de que no encuentro en la redacción que propone la Diputada Mary Telma de los Puntos de Acuerdo que debemos de votar, no encuentro que haya una contradicción, ya que me imagino que todos los que estamos aquí presentes sabemos y reconocemos que las demandas salariales de cada uno de los sectores de trabajadores del estado o particulares, pues mientras estén

apegadas a derecho tienen que ser respetadas y apoyadas por los Diputados y por los gobernantes, quienes de alguna manera reconocemos que hay insuficiencia salarial.

Entonces, lo que la Diputada está proponiendo que tiene que ver con que nosotros nos manifestemos en apoyo a las demandas salariales y el respeto a los convenios signados anteriormente, pues no es más que un acto de justicia social que de alguna manera fortalece políticamente que no en la mesa de la negociación a los maestros en este estado de Coahuila, entonces el segundo punto de la propuesta de la compañera que es que se pase a la Comisión de Educación y que esta verifique una serie de actividades y realice otras para conocer el sustento de la propuesta, pues es este, es lo que están señalando los compañeros que nos antecedieron a la palabra, entonces no creo que haya contradicción realmente porque nosotros no nos vamos a poner a firmar ningún convenio ni vamos a poder incidir en la decisión de las partes, únicamente estamos hablando de justicia social, de reconocer una necesidad salarial y de coadyuvar para que los conflictos no se den sobre todo en materia de reivindicaciones salariales en el estado de Coahuila. Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias. Bien, gracias Diputado Presidente.

Yo creo que aquí es necesario hacer unas precisiones para no caer en la trampa del compañero Rentería, este, estamos hablando, estamos hablando compañeras y compañeros Diputados, este, de dos cosas diferentes ¿sí?, mi propuesta, mi Punto de Acuerdo, que no lo tengo aquí a la mano, dice así, dice: que el Congreso del Estado se manifieste en apoyo a las demandas salariales y respeto a los convenios signados anteriormente por las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y Gobierno del Estado, ¿sí?.

Aquí el compañero Rentería quiere que le quitemos de los convenios signados anteriormente, verdad, cosa que no estoy de acuerdo y les voy a explicar por qué, miren, el asunto es que hay que diferenciar los convenios que se han signado con los sindicatos y el gobierno del estado, son independientes de los convenios que se signan a nivel federal, en el 87 fue cuando se logró instalar, José Angel, para que más o menos te quede claro, porque hiciste más o menos una reseña de tu planteamiento y como que algunas cuestiones no son precisas, -para quien está silbando si gusta pasar ahí afuera a silbar-.

Esto es serio, o sea, las tareas del trabajo de los maestros y de las maestras, en general de los trabajadores de la educación es donde están trabajando, es donde van a estudiar sus hijos, sus familiares, ¿sí?, es donde formamos a los ciudadanos y ciudadanas mexicanas.

Bien, entonces en el 87 se signa un convenio en el cual se establece debido al raquítico salario que se tiene y que se viene perdiendo de acuerdo al salario que ha sido cada vez menos, el poder adquisitivo del magisterio ha bajado enormemente desde el año 70 hasta la fecha, de tal manera que se tendría que tener un incremento del 500% al sueldo para que más o menos pudiera tener el mismo poder adquisitivo de los años 70, y que en este año debido a que no era posible hacer incrementos tan fuertes al salario, lo que se hacía era buscar compensaciones, los maestros saben esto, Rentería, Martha y demás compañeros profesores, entonces se estableció el convenio SEP- SNTE- Gobierno del Estado, en el sentido de que los maestros que terminaran en la educación básica para poder incrementar su salario, podían ingresar a la UPN y con eso duplicar su sueldo o bien incrementarlo significativamente.

Entonces, a lo que no estamos de acuerdo es que como es posible que convenios signados en el 87, trabajo que le costó a miles de maestros lograr esto aquí en Coahuila y que por errores administrativos, yo aquí digo que son errores administrativos compañeras y compañeros, como lo señalamos, este, en la comparecencia con la Secretaría de Educación, por ejemplo lo de carrera magisterial, y que por errores administrativos estemos perjudicando a los maestros en su salario, es falso que se diga que no se pretende quitar un beneficio, claro que se pretende, se está modificando y se pretende quitar porque una cosa es carrera magisterial y otra cosa es lo de la UPN, son dos accesos diferentes que tienen los

maestros o dos vías que tienen los maestros para poder incrementar su salario y con ello contribuir a la calidad en la educación.

Entonces, por eso es que digamos si este Congreso se manifiesta a favor, no solamente de las demandas salariales de los trabajadores de la educación aquí en Coahuila, sino que también nos manifestemos a favor del respeto de los convenios signados con anterioridad con el Gobierno del Estado, este es el asunto compañeras y compañeros, que yo, nosotros, el Partido de la Revolución Democrática no estamos dispuestos a perder, si aquí lo votan en contra que los maestros lo sepan, que sepan quien vota en contra estas demandas salariales y estos convenios que se han signado con años de anticipación y que a los líderes actuales de las secciones no les importa perder porque a ellos no les costó ganar, a nosotros si nos ha costado.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso Diputado Presidente.

En el ánimo de ser muy conciso, muy preciso, voy a volver a plantear el asunto y como dijo hace un momento mi compañera Beatriz Granillo, será la última vez por esta ocasión, creo que dejaré clara mi postura en la que tenemos en este caso.

Primero, no estamos en contra de las demandas del magisterio, nuestro apoyo siempre ha sido explícitamente manifestado en favor de las demandas justas del magisterio. Segundo, pedimos que se vaya a la Comisión porque es un asunto altamente complejo que requiere el consenso de muchas partes y la participación de muchas personas para tenerlo claro y poder emitir un juicio concreto.

Nosotros pedimos amablemente a la compañera que se allane a esta posición por estar a favor del magisterio, pero no podemos hablar de todas las demandas anteriores salariales porque existen entre ellas algunas incongruencias porque fueron planteadas en momentos diferentes y para diversas circunstancias, por eso en este momento apoyamos las demandas del magisterio actual y anterior que se han dado. Y segundo, pedimos que se vaya a la Comisión de Educación para poder darle el trámite correspondiente. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Efectivamente coincidimos con el compañero Rentería, pero en el sentido de apoyar las demandas justas del magisterio y lo que están demandando los maestros es que se les respeten sus convenios anteriores, compañero por favor, eso es lo que están demandando todos los maestros y maestras que tienen este beneficio de UPN y de carrera magisterial.

Si los compañeros del PRI quieren estar en contra del magisterio de Coahuila que lo digan y que voten en contra esto, ¿sí?, nosotros no estamos dispuestos a ceder en este asunto, nosotros estamos apoyando a los trabajadores de la educación en Coahuila y que digan si ellos están en contra, punto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Bien la propuesta del Diputado Rentería es en el sentido de que este Congreso se manifieste, perdón, tiene la palabra la Diputada Martha Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Yo creo compañeras y compañeros que hay instancias donde se deben dirimir la problemática de los trabajadores de la educación, esas instancias son los órganos de gobierno sindical, así como nosotros no

convocamos a gente de la CTM para dirimir sus problemas, yo creo que nosotros tenemos que dar un voto de confianza a los líderes sindicales, ya que siempre ha habido libertad de expresión al interior de los órganos de gobierno sindical y eso lo sabemos quienes somos profesores y también estamos durante toda nuestra vida luchando por tener una mejor calidad de vida y también una mejor calidad en las condiciones de trabajo de los maestros y también comprometidos con elevar la calidad de la educación.

Hasta donde yo entiendo el SNTE es un sindicato de tipo profesional porque está constituido por trabajadores que sirven a la profesión de la educación en sus diversas ramas y categorías, en labores docentes, técnicas, administrativas y manuales, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los estados, de los municipios, de empresas de sector privado, de organismos descentralizados y también por jubilados y pensionados.

El SNTE constituye un amplio frente para la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus agremiados, como organismo representativo de los intereses de quienes están al servicio de la educación tiene por objeto mantener su independencia y autonomía, pero fundamentalmente la dignidad de los trabajadores de la educación. El SNTE es un instituto soberano porque en la esfera de su jurisdicción no admite la intervención de ninguna autoridad o poder ajeno a las decisiones y determinaciones de sus integrantes.

Yo creo que todos sabemos por medio de la prensa, que el magisterio que está inconforme ha acudido a sus líderes y considero que es en esa instancia en la que deben ellos resolver los problemas, insisto, hay libertad total de expresión, como Congreso nos interesa saber cual es la evolución de este problema, pero también debemos de ser sumamente cuidadosos en el respeto y si, si nos interesa a los priistas si nos interesa la defensa de los derechos a nuestros compañeros, si nos interesa que no se les lesione, hasta donde yo sé los maestros que tienen UPN y tienen sus 40 horas no se les va a quitar ni un centavo, nada más se está pidiendo que se cumpla con la cláusula que se mencionó hace un momento en cuanto a que entren a capacitarse, a actualizarse y a presentar examen, pero no se ha lesionado lo que es la percepción salarial, estaríamos mal si nosotros aceptáramos una cosa de esas.

Yo creo que debemos de dar un voto de confianza a los líderes y un voto de confianza al magisterio de Coahuila que ellos si saben cuales son las instancias correspondientes para dirimir sus inquietudes y sus diferencias. Gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Yo pensé que la compañera Martha al participar como Diputada se le iba a olvidar de que venía de un grupo de maestros que hicieron mucho daño a la Sección 38 y que en el 88 tuvimos un movimiento importante todos los maestros de Coahuila, el movimiento reivindicador y que en aquel entonces veíamos venir todas estas series de situaciones que iban a traer como consecuencia el desgaste de las instituciones de seguridad social de la Sección 38 y que poco a poco iban a ir entregando al magisterio, sobre todo las demandas y los logros sindicales y veo con tristeza que es la misma actitud, una actitud de no ver y de no oír las reales demandas del magisterio en Coahuila.

Se le olvida que hace unas dos semanas ella iba a presentar un Punto de Acuerdo y que retiró, pero que lo elaboró, un Punto de Acuerdo precisamente en apoyo a las demandas del magisterio y que ahora dice que mejor se ventilen allá en las instancias correspondientes, verdad, no estamos discutiendo eso, yo creo que cada gremio tiene sus propias instancias.

Aquí lo que estamos discutiendo es si estamos, si este Congreso, si este órgano Legislativo se va a manifestar a favor no solamente de las demandas salariales de los trabajadores de la educación en Coahuila, sino que también se manifieste en impulsar, en respetar los convenios signados con anterioridad con el Ejecutivo, ese es el asunto, porque es una trampa el hecho de decir que no van a perder el salario, chequen bien el reglamento como lo están haciendo, son convenios que se firmaron en el 87 y que ahora en el 2004 quieren dar marcha atrás, para que los maestros que ingresen a la UPN

tengan que pasar por carrera magisterial para poder recibir el beneficio de la Universidad Pedagógica Nacional y no sea automático como lo ha sido hasta ahorita, los maestros de educación básica entran a la UPN y en automático tienen un beneficio después de terminar sus estudios, ahora no, ahora los quieren meter acá a carrera magisterial y en carrera magisterial existen niveles, tienes que perder tres años en un nivel para poder acceder a otro y para poder ascender al otro tienes que mantenerte tres, seis, nueve años y acá no, acá en la UPN entras y automáticamente, este, recibes un beneficio sin necesidad de que tengas que perder tantos años en esta situación.

Entonces aquí el punto es, está muy claro, que el Congreso del Estado se manifieste en apoyo a las demandas salariales y respeto a los convenios signados anteriormente por las Secciones V, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y Gobierno del Estado, en el segundo punto no tengo ningún problema para que la Comisión de Educación si así lo considera invite a los líderes y a quien considere para que tengamos más información al respecto, pero por lo pronto que hagamos un pronunciamiento en apoyo a estas dos cuestiones, a las demandas y a los convenios signados con anterioridad, punto, que no se, o sea, yo creo que aquí debemos de decir que el Ejecutivo será el que va a dar el aumento, aquí nosotros no vamos a conceder aumentos, o sea, es apoyo nada más.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Bien ha pedido la palabra el Diputado José Angel Pérez.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

No vengo a hacer una aclaración para la Diputada Mary Telma, dice que desconocía un poquito alguna de la información que traía, pero ella misma me solicitó los documentos, me imagino que para algo le servirían no.

Yo quisiera nada más proponerle que si en el punto número uno estaríamos de acuerdo el Grupo Parlamentario en que si usted tuviera cuales son las demandas salariales, en que sentido están, si nos pudiera dar los documentos para nosotros poder tomar la decisión, en el caso que no la tenga nada más quitar esa, esa propuesta e iríamos con usted Diputada, en lo de respecto al convenio porque eso es precisamente lo que estamos declarando, que precisamente el convenio estaba solicitando que se fuera a carrera magisterial y en algunos casos no se está haciendo así y esto es lo que están reclamando algunos licenciados que están saliendo de la UPN.

Por lo tanto, yo quisiera que le propondría a la Diputada Mary Telma que si podría aceptar de esa manera y en ese caso siendo así el Grupo Parlamentario votaría a favor el Punto de Acuerdo. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Bien visualizo tres, dos propuestas diferentes, la primera la del Diputado Rubén Rentería donde manifiesta que el Congreso, donde menciona que el Congreso se manifieste en apoyo de las demandas salariales, presentes y anteriores del magisterio y que se pase este punto para su análisis a la Comisión Permanente de Educación. El Diputado José Angel Pérez, manifiesta que estaría de acuerdo su Grupo Parlamentario si se dice o si se conoce cuales serían las demandas salariales y que respecto a los convenios signados anteriormente estarían de acuerdo.

Yo le pediría a la Diputada Mary Telma Guajardo si se allana a la propuesta del Diputado Rubén Rentería, en primer término. Pide la palabra el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Nada más para solicitarle a la Diputada Mary Telma Guajardo si así lo considera, de que todo el punto tal y cual está planteado se mande a la Comisión de Educación para el efecto de que investigue los convenios que han sido signados porque los desconocemos, que se investigue cuáles son las demandas que se están reclamando las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y el Gobierno del Estado, para efectos de que con esos documentos soporte la Comisión de Educación dentro de los 30 días siguientes a que se allegue de toda esta información, emitan una opinión o un dictamen respecto de esta solicitud que está haciendo la Diputada Mary Telma, ya con los documentos soportes tanto de las tres secciones sindicales y de los convenios que han sido signados, sin perder de vista de que el presupuesto por parte , el presupuesto a la educación del 53% es elevado y que con este respaldo que tenga este documentos se podrá tomar una mejor decisión por parte de esta soberanía. Se hace la solicitud a la Diputada si es que está de acuerdo y obviamente al Pleno de este Congreso. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Su propuesta es en concreto es que se pase todo el punto a discusión a la Comisión de Educación. Tiene la palabra la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado Presidente.

Enfatizo, subrayo, el PRD no se allana, al contrario, manifestamos nuestro apoyo a las demandas salariales de los trabajadores de la educación en Coahuila y manifestamos nuestro apoyo al respeto a los convenios signados anteriormente por las Secciones 5, 35 y 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y Gobierno del Estado, no nos allanamos.

Tenemos el apoyo de UDC, PT y esperamos que de los compañeros de Acción Nacional también tengamos el apoyo, contamos, y que los del PRI si quieren votarlo en contra, lo voten en contra del magisterio de la Sección 38, del magisterio coahuilense.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

En ese sentido entendemos que la Diputada no se allana a ninguna de las propuestas y que plantea sus Puntos de Acuerdo tal como se han sometido a este Pleno, tal como se han presentado, por lo que estando suficientemente discutido este Punto de Acuerdo se somete a consideración por lo que se señala, perdón.

No habiendo más intervenciones se somete, perdón, si hay una intervención más, solicita la palabra el Diputado Fernando De la Fuente, perdón el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para fundamentar nuestro voto en esta ocasión, quiero decir que en esta ocasión la trampa no la hizo el de la voz, sino la trampa la hace quien plantea y no acepta lo que es evidente en la propuesta.

Hemos dicho apoyamos al magisterio, apoyamos las demandas justas de antes y de hoy, los convenios de antes y los convenios de hoy y pedíamos que por su complejidad fuera a la Comisión de Educación, si la compañera no se allana, la Fracción Parlamentaria del PRI no lo va votar en contra, nos vamos a abstener de votarlo y presentaremos en su momento uno en estas circunstancias. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, se solicita el resultado de la votación al Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones.

Diputado Secretario Fernando Castañeda Limones:

Informo señor Presidente, del resultado de la votación: 15 votos a favor, 0 en contra, 19 abstenciones y 1 ausencia.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se desecha el Punto de Acuerdo por mayoría en este caso, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Han pedido la palabra varios Diputados, la tiene la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Me permito solicitar, señor Presidente de la Mesa Directiva, que instruya al área jurídica de este Congreso del Estado para que le dé el sustento por el cual usted acaba de arrebatarnos el derecho a decidir sobre un Punto de Acuerdo en esta sesión.

Lo anterior en virtud de que usted estaba sometiendo a votación un Punto de Acuerdo de una Diputada y la conclusión a la que usted llega es completamente manipuladora y falsa y falta a la verdad.

Necesitamos establecer claramente las prioridades de este Congreso y en realidad tiene que ver con garantizar que la Mesa Directiva conduzca conforme a derecho esta sesión.

La votación fue muy clara, los Diputados de la mayoría del grupo mayoritario se expresaron y decidieron abstenerse de tal manera que la votación resultó a favor de la proposición de la Diputada y este Congreso ha decidido manifestarse en apoyo total a la lucha salarial que están llevando a cabo los maestros coahuilenses. Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada.

Me permito leer el artículo 102 del Reglamento Interior del Congreso, donde dice que los Diputados en las votaciones nominales y económicas están obligados a votar precisamente en sentido afirmativo o negativo, los que debiendo votar en dicha forma si lo hicieren en otra o no quisieran hacerlo en ninguna, se computarán como votos negativos. Ha pedido la palabra la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Bueno, nada más rectificando que otra vez vemos como urge el nuevo ordenamiento jurídico para la vida interna del Congreso, porque ningún parlamento o en ningún Congreso pasa que las abstenciones se cuenten como votos en contra, porque entonces tenemos año y medio leyendo las abstenciones como abstenciones y pues las deberíamos de ir leyendo para el Diario de Debates como en contra.

Yo creo que aquí sino se tuvo el valor de emitir una votación a favor o en contra y no quisieron tomar un compromiso con el magisterio y no se quisieron comprometer en el sentido del voto para no quedar mal en donde da línea, bueno esa es otra historia, pero entonces que quede claro en esta tribuna que el voto de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI fue en contra de la propuesta de la Diputada Mary Telma Guajardo.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Jesús De León Tello. No quiere, sería la Diputada Telma, Mary Telma Guajardo y posteriormente el Diputado Rubén Rentería.

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Yo creo que aquí hay que dejar bien claro compañeras y compañeros, que el PRI ha disfrazado esta participación y yo digo compañeros y compañeras: qué miedo tienen de asumir las consecuencias de decir si o no, a sabiendas de que la abstención es negación todavía se ponen a decir nos abstenemos, pues se negaron a apoyar a los maestros coahuilenses, a los trabajadores de la educación, eso es totalmente claro Martha, aunque estés ahí, ¡súbete a Tribuna y dilo aquí!. Pero que miedo compañeros, que miedo de dar la cara de frente a la ciudadanía, aquí queda muy claro pues, que el voto fue en contra, del PRI.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso Presidente, con el permiso de los compañeros.

Que bueno que la compañera hace las aclaraciones en este momento, después de que se da cuenta de que por práctica Parlamentaria de una ley que a lo mejor no le gusta pero que opera en Coahuila, realmente perdieron una votación y quiero decir que no estamos en contra, lo dije tres veces al subir a tribuna, no estamos en contra de los maestros, si estamos en contra de un punto planteado por Mary Telma Guajardo y el Grupo Parlamentario del PRD tramposamente, en eso si estamos en contra, por no estar en contra de los maestros y por plantear posteriormente una solución en este caso nos abstuvimos, sabiendo que era un voto que no iba a contar para avalar una propuesta equivocada de Mary Telma Guajardo, que entiendan también los compañeros del PRD por no hablar de alguna otra Fracción Parlamentaria han usado la abstención más de una ocasión y nadie les ha dicho tramposos, porque no votan a favor o en contra y se avalan y se escudan en que desconocen esta ley que como ahorita decían que eran votos a favor de ellos.

Compañeros, por favor reconozcan que en esta ocasión perdió no la propuesta que avala a los maestros, apoyamos la demanda a los maestros, no apoyamos la propuesta tramposa que dice plantear la Diputada Mary Telma. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Carreteras del Estado". Perdón, tiene el uso de la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

Es tan triste solicitar que nos presten el documento con el cual se apoyan para llegar a este tipo de conclusiones y falsear la verdad, porque efectivamente no hay confianza de la forma en la que están dirigiendo esta votación.

Quiero comentarles que también el artículo 108 menciona que la votación económica se hará por la simple manifestación de ponerse en pie los que aprueben y quedar sentados los que reprueben y es una de las tantas figuras obsoletas que no hemos utilizado en este Congreso.

También quiero recordar a ustedes que cuando el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" decidió no apoyar la rendición de cuentas de algunos municipios y de algunos órganos desconcentrados lo hicimos en una ocasión absteniéndonos y en otra ocasión votando en contra y jamás se le dio a la lectura como que hubiéramos votado en todas en contra.

Ahora si le conviene al PRI definir una tercera opción para ser reduccionistas y asumir que cuando nos abstenemos porque no queremos participar, porque no nos dan elementos, porque no tenemos claridad del procedimiento que han hecho estamos nosotros votando en contra.

Ahora si le conviene al grupo mayoritario, dice mi compañero que me antecede en la palabra que no estamos en contra, nada más nos abstuvimos, entonces señores maestros entérense, no los apoyamos, nada más no nos interesa la suerte de sus familias, no nos comprometemos con que mejoren las condiciones y que haya mayor calidad en los servicios educativos en Coahuila, también se atreve el compañero a decirle tramposa a mi compañera Diputada, yo le pediría al compañero que antes de revirar analizara claramente quien está ocultando o votando de manera tramposa, quien dice me abstengo al fin que aquí ya encontré un articulito en donde mi votación es en contra. Quién esta haciéndole trampa a la ciudadanía o queriendo ocultar su postura ante las luchas y la solidaridad que un representante popular debe tener para con los gremios en este caso el de la educación.

No querer tomar parte en una decisión en la cual únicamente la propuesta que se hacía era que este Pleno apoyar, a no íbamos a dar, nosotros no somos el Ejecutivo todavía no llegar a ser gobernadores o Presidentes Municipales, no íbamos a dar absolutamente nada a los maestros que nuestra intención, nuestra buena voluntad de que en las negociaciones salieran ellos adelante y reivindicaran sus derechos como trabajadores.

Efectivamente ahora este Congreso tendrá que definir todas las abstenciones como votos en contra, que tenemos que hacer los Diputados para que quede claro que no se nos dan los elementos para poder participar en una toma de decisiones y entonces en muchas ocasiones tendremos que abstenernos por no querer entorpecer la suerte de algún dictamen.

Ahora que vamos a hacer, vamos a tener que votar en contra o salirnos o ausentarnos porque no nos dan la tercera figura lógica y cuerda, no sabemos del asunto preferimos no opinar, ahora no, ahora la interpretación va a ser te abstuviste, votase en contra.

Entonces, yo le pido a los compañeros del PRI que rectifiquen esta situación, jamás habíamos usado el artículo 108, jamás se había usado el artículo 112 y hoy muchos otros artículos que puedo empezar a leer ahorita si por ejemplo, serán económicas todas las votaciones de los trámites de proyecto o iniciativas de ley con excepción de los marcados en el artículo 107, nunca nos hemos parado, las económicas son levantándose los que aceptan y quedándose sentaditos los que no aceptan nunca lo hemos hecho, son artículos que, figuras que nunca utilizamos, ahora las estamos utilizando para ocultarle a la ciudadanía lo que ya se supo, no están de acuerdo en apoyar una solicitud de un gremio, uno de los gremios más importantes en este estado. Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Sin el afán de polemizar y siempre manifestando que buscamos la verdad y la credibilidad, hace un rato cuando iniciamos con las cuentas públicas hubo dos abstenciones en dos cuentas públicas, anteriormente de votarse subió el Doctor García Villa a decir que lo que quería era que explicara en que consistía el programa de hidroarsenismo, en ese momento cuando se votó la Diputada Beatriz Granillo se abstuvo y sin embargo, el Diputado Carlos Tamez como Presidente de la Mesa manifestó y ahí está la versión estenográfica, que por unanimidad se aprobaba la cuenta pública y me voy a las pruebas, por esto, porque no se vale decir una cosa y luego después cambiarla.

Yo creo que somos respetuosos de la interpretación y de las cosas como los ven los compañeros del PRI, siempre lo hemos manifestado, respetamos su punto de vista, pero no se vale que cambiar las versiones, de una hora a otra hora cambiar una versión. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado Contreras Pacheco. Quiero aclararle que en ese punto manifesté que se aprobaba en lo general por unanimidad y por mayoría en lo particular. Veamos las pruebas y ahí están. Tiene la palabra el Diputado Jesús De León Tello.

Diputado Jesús De León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Antes que nada, lejos pues de la interpretación que el Presidente hace de la ley que creo que es errónea, porque si en eso estaríamos, ahorita esta asamblea debería estar integrada por 32 Diputados porque así lo dice la ley.

La Ley Orgánica actual tampoco establece la votación electrónica, entonces todas las votaciones que se han llevado a cabo en este Pleno no se han hecho conforme a la ley y como consecuencia todas las votaciones son nulas por un vicio de origen, pero la interpretación de las normas uno de los métodos o una de las formas que la corte ha aceptado y que determina que una de las interpretaciones se tiene que ir a la interpretación gramatical, que se debe de entender por un voto de abstención o una abstención según aquí el gran diccionario enciclopédico visual establece que abstención se debe de entender como la acción de abstenerse de no intervenir, acción de no tomar parte en una votación, discusión. Entonces pues si la abstención quiere decir que es una renuncia a no participar en cierta discusión no se debe de tomar en cuenta, sino cual sería el origen o cuál sería es la diferencia entre votar en contra y una abstención.

Ahora dándole lectura a la propia ley establece los Diputados en las votaciones nominales y económicas están obligados a votar precisamente en sentido afirmativo o negativo los que debiendo votar en dicha forma lo hicieren en otra o no quisieren hacerlo en ninguna, se computaran como votos negativos pero a participar en esa decisión no como un voto en contra sino no tendría ninguna consecuencia legal que existiera la abstención.

Entonces, creo que la interpretación que se debe de hacer en ese artículo es que la abstención es una negativa a formar parte de la discusión o de una votación interpretando lo que quiere decir gramaticalmente en ese sentido concatenado con lo que ha determinado así diferentes diccionarios de la interpretación de la palabra abstención.

Yo le pediría señor Presidente que rectificara el sentido de la votación y que el Punto de Acuerdo sea aprobado por unanimidad toda vez que las personas que se abstuvieron, no quisieron participar en dicha votación o en dicha discusión de acuerdo a lo que establece el diccionario que he dado aquí lectura a la definición de dicha palabra. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso señor Presidente.

Definitivamente que la controversia que esto ha causado creo que tiene que ver con la frustración de una votación que no fue como hubieran querido, quiero dejar claras dos cosas, lo dije, lo repito porque es importante, estamos a favor del magisterio, los hemos dicho lo hemos demostrado y estamos a favor de sus demandas.

Creo yo que a mis compañeros de la oposición se les olvidan algunas cosas, primero hay cosas que no están establecidas ahí, pero por ejemplo, la votación electrónico hay un adendo publicado en el diario oficial que permite cambiar la votación manual que sea hacia o personal por la votación automática.

Quiero decirles a mis compañeros que no estamos inventando nada, quiero recordarles y hay aquí quien me de la razón o no, esto no es nuevo, en una de las últimas sesiones, en la última sesión que presidió el compañero Francisco Ortiz del Campo, sucedió esto mismo, no se si lo recuerden, también se

inconformaron y la razón no les asistió, por lo que el propio Presidente, el Diputado Ortiz del Campo del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, reconoció que la votación era en el sentido negativo porque las abstenciones se sumaban al mismo, creo que él me podrá dar la razón, inclusive aludiendo que prefería pecar de ignorante que de mal intencionado, eso demuestra que no es la única vez que se ha hecho, se ha hecho en ocasiones anteriores y si no se contabiliza en cada uno de los puntos es porque no ha sido requerido señores, se mencionan los votos a favor, los votos en contra, las abstenciones, porque no ha sido necesario pero quiero decirles que el espíritu de la ley es claro para que algo propuesto en esta soberanía.

Compañero Presidente le pido, para que algo en esta soberanía sea aprobado como en cualquier parte requiere que la mitad más uno de los presentes, se digan, se pronuncien expresamente a favor, es la única forma de aprobarlo Diputado, sino se pronuncian a favor son abstenciones o son negativas obviamente quien hace la propuesta no tiene el consenso de la mayoría y no puede ser su propuesta aceptada, este es el espíritu de la ley, y sino les gusta lo siento mucho.

Creo yo que es importante dejar claro esto la postura no es contra los maestros y lo queremos dejar claro porque en los medios, mañana va a salir, la postura es a favor de los maestros no a favor a una postura y discúlpenme que diga mañoso a mi me dijeron primero lo mismo y no tuvieron respeto y lo pudieron aclarar.

No es una postura engañosa sino se quiere usar engañosa que no busca mas que llevar agua a su molino, nosotros creemos que es importante dejar claro esto, el procedimiento podrá no gustarles, pero mientras no se modifique la ley ese es el procedimiento que se da en este lugar, el sentido de la ley y el espíritu de la ley esta claro y nosotros nos manifestamos a favor de los maestros. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, ha desistido. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Bien a continuación se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "carreteras del estado". Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Siempre me toca, después de una discusión como esta, siempre me toca a mi. Creo que los compañeros se abstienen de irse, se abstienen de irse o quedarse, no se crean, no se crean, bueno, ya me voy. Bueno ya, con todo respeto.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Amigas Diputadas y Diputados:

En la sesión de fecha 01 de Abril del presente Período Ordinario el suscrito presentó una propuesta de Punto de Acuerdo, respecto al estado de la Carretera Torreón Saltillo en su tramo Paila-La Cuchilla. Mencionando los constantes accidentes automovilísticos ocurridos en esa importante vía de comunicación, muchos de ellos ocurridos por las malas condiciones de la carretera.

Con motivo del referido punto, el Titular de la Comandancia Región Coahuila de la Policía Federal Preventiva, la comandancia número 5 presentó amablemente ante la Comisión de Seguridad Publica de este Congreso la información estadística de los accidentes automovilísticos ocurridos en las mencionadas carreteras.

De acuerdo al informe presentado, en la carretera Torreón-Saltillo, en los últimos tres años en la carretera libre tanto como en las de cuota, han ocurrido una importantes cantidades de percances, cifras

que son completamente preocupantes, 400 accidentes, 298 lesionados, 53 fallecidos o finados sumando un total de 17 millones 390 mil pesos en daños materiales.

De los mencionadas cifras, es importante destacar que 312 accidentes, 250 lesionados, 45 muertos y 5,561,400.00 en daños materiales, fueron ocasionados en la carretera libre.

Las cifras son alarmantes como se ha mencionado los daños mas cuantiosos en todos los rubros han sido en percances ocurridos en la carretera libre; estas cifras hay que analizarlas para que las autoridades tomen las medidas correspondientes evitando que sigan ocurriendo numerosos accidentes.

A pesar de que estos datos corresponden a los últimos... si gustan puedo guardar silencio.

...Interviene Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Por favor, yo suplico a las Diputadas y Diputados que guarden silencio y pongan atención al Punto de Acuerdo que esta leyendo el Diputado Triana.

...El Diputado José Luis Triana Sosa continua con la lectura del Punto de acuerdo:

A pesar de que estos datos... gracias Diputado Presidente.

A pesar de que estos datos corresponden a los últimos tres años, en lo que va del presente año han ocurrido numerosos percances, la mayoría de los percances que cada semana la mayoría de las personas que cada semana transitan por la carretera en comento, es común ver automóviles, camiones o vehículos pesados volcados, a veces calcinados y rastros de estos accidentes; de igual forma podemos ver que los dos tramos de la autopista es poco transitada, solo en determinados horarios se puede observar la carga vehicular, ya que mucha gente prefiere transitar por la libre al no contar con los recursos para poder cubrir el costo del peaje, el peaje como lo saben ustedes es el derecho que se paga por utilizar la autopista y consiste en 57 pesos en la primer caseta que es en la Cuchilla y 99 pesos que esta en Plan de Ayala que es de 55 y 95 pesos en La Cuchilla y Plan de Ayala respectivamente.

Ante tal situación consideramos necesario solicitar atentamente al Organismo Público descentralizado Caminos y Puentes Federales que tienen como objeto entre otros Proponer en términos de ley a las autoridades competentes las tarifas que se aplicarán para la explotación de las vías y los servicios que presta, así como percibir y disponer de su ingreso conforme a su presupuesto; considerar la posibilidad de disminuir el costo del peaje para transitar por las 2 autopistas de cuota ubicadas en el tramo Saltillo-Torreón en la Carretera 40 Matamoros Mazatlán, con la finalidad de que esas carreteras de cuota sean utilizadas con un costo mas accesible para los usuarios, generando mas ingresos y sobre todo se disminuiría el índice de accidentes automovilísticos de quienes transitan por la carretera libre.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone para su aprobación los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.- Se solicite atentamente a CAMINOS y PUENTES FEDERALES, considerar la posibilidad dentro del marco de sus facultades y atribuciones, disminuir el costo de las 2 autopistas que se localizan en el tramo Saltillo-Torreón de la carretera 40 Matamoros Mazatlán y además la colocación de señalamientos visibles del inicio y terminación de la cobertura del seguro a que se tiene derecho a transitar por las autopistas en mención.

Segundo.- Se turne este asunto a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para su seguimiento.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Junio de 2004.

Por una Patria Ordenada y Generosa

Diputado José Luis Triana Sosa

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias Diputado.

Se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha pedido la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Compañeras y compañeros Diputados, compañero José Luis Triana.

Quiero decirle que si pudiera agregar ahí también la autopista de Agujita-Allende a su solicitud, esta situación que hicimos, el año pasado su servidor la presentamos y quiero decirle compañero que esté atento a lo que va a pasar, ¿por qué? yo agradezco que se calle a la compañera...

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Por favor si son tan amables de guardar silencio. Adelante Diputado.

Continúa con su intervención el Diputado Ramiro Flores Morales:

De que cuando su servidor presentó este Punto de Acuerdo de que le bajaran a la autopista porque estaba en reparación y en malas condiciones y nos estaban cobrando bastante y también el punto de, otro punto de que nada más hay una caseta a la salida de la autopista y que cuando si tu vas por la autopista vas hacia allá hacia Piedras Negras y llegas a sufrir un accidente por el solo hecho de no tener el boletito no te protege y sigue habiendo ese constante clamor de la ciudadanía.

Cuando tu servidor puso este Punto de Acuerdo a los 15 días me reclamo la ciudadanía, porque ni hicieron caso a que aceptaran el seguro mientras iba en tránsito y además aumentaron en cuatro pesos el costo. Dios quiera que no vaya a pasar algo semejante sino que solicito muy amablemente que a lo mejor ya siendo repetitivos siendo insistentes con tu Punto de Acuerdo que nada más lo hagas extensivo también a la autopista Allende-Agujita si eres tan amable.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Se allana el Diputado Triana, Ok. se agrega esa autopista también.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria María Eugenia Cázares Martínez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 7 ausencias.

Diputado Presidente Carlos Tamez Cuéllar:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso en los términos que fue presentado, con el agregado que se mencionó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Nos han manifestado que los siguientes dos puntos del Orden del Día se retiran y no habiendo, y agotados los puntos del Orden del Día se da por concluida esta sesión siendo las 17 horas con 34 minutos del día 8 de junio del año 2004, citándose a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 15 de junio del presente año. Muchas gracias.

Saltillo, Coahuila, a 8 de Junio de 2004

Primer Período Ordinario